

## DIARIO DE LOS DEBATES

tor), Fariña, Flores, Fuchs, Gamarra (don Abelardo), Gamarra (don Manuel Jesús), García, García Irigoyen, Gianolli, Grau, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Idiáquez, Irigoyen, Jiménez, Larrauri, La Torre, León, Luna Iglesias, Macedo, Málaga Santolalla, Maldonado, Manzanilla, Martinelli, Miranda (don Demetrio S.), Montenegro, Morán, Mujica (don Wenceslao), Mujica y Carassa, Núñez Chávez, Pacheco Benavides, Pastor, Peña y Costas, Pérez Velásquez, Perochena, Quimper, Ráez, Ramírez, Ramos Cabieses, Revilla, Rey, Ribeyro, Rodríguez (don Julio), Rodríguez (don S. Sergio), Román, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Salazar y Oyarzábal, Sánchez Díaz, Salomón, Sayán Falacios, Seminario y Arámburu, Solar, Solf y Muro, Tejada, Torres Balcázar, Uceda, Ulloa, Urquiaga, Vidal y Vivanco.

El señor SECRETARIO leyó:  
Ministerio de Gobierno y Policía.

Lima, 11 de diciembre de 1915.  
Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

En la fecha se ha expedido el decreto supremo que sigue:  
El Presidente de la República;

Por cuanto:

Han terminado las sesiones extraordinarias del Congreso, quedando pendientes el Presupuesto General y varios asuntos de interés nacional;

Con el voto unánime del Consejo de Ministros y en ejercicio de la atribución contenida en el inciso segundo del artículo 94 de la Constitución;

Decreta:

Convócase á las Cámaras Legislativas á sesiones extraordinarias, q se inaugurarán el 11 del corriente mes, con el objeto de sancionar:

Primero.— El Presupuesto General de la República para 1916;

Segundo.— Los presupuestos departamentales;

Tercero.— Los proyectos de Hacienda relativos á la alcabala de herencias, timbres, papel sellado, importación de artículos libres, facturas consulares y bultaje;

Cuarto.— Proyecto de reformas á la ley electoral y demás proyectos que presente el Poder Ejecutivo.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, á los once días del mes de diciembre de mil novecientos quince.

JOSE PARDO.

E. de la Riva Agüero.— Luis Julio Menéndez.— Wenceslao Varela.— Benjamín Puente.— Aurelio García y Lastres.— Belisario Socas.

Que me es honroso trascibir á USS. HH. para conocimiento de esa honorable Cámara.

Dios guarde á USS HH.  
Luis Julio Menéndez.

Con conocimiento de la honorable Cámara, se mandó acusar recibo y archivar.

El señor PRESIDENTE.—En nombre de Dios Todopoderoso, declaro instaladas las sesiones públicas de la H. Cámara de Diputados en la segunda legislatura extraordinaria de 1915.

### ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE.—Se levanta la sesión, para pasar á Congreso.

Eran las 5 h. 35 p. m.

Por la Redacción.

A. Espinosa S.

---

Sesión del lunes 13 de diciembre  
1915

Presidida por el H. señor Francisco Tudela

**SUMARIO:** —*Orden del día.*— Con asistencia del Consejo de Ministros, continúa la discusión del proyecto de presupuesto general de la república para 1916.

Honorables señores que estuvieron presentes á la lista de 4 h. 15' p. m.: Parodi, Alva (don Octavio), Alba (don Arturo F.), Añáños, Aramburú, Arrese y Vegas, Balbuena, Barreda, Barrós, Basadre, Becerra, Castillo, Castro (don Enrique), Castro (don Juan D.), Corbacho, Criado y Tejada, Chaparro, Dunstan, Flores, Fuentes, Gálvez, Gamarra (don Manuel J.), García, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Jiménez, Larrauri, León, Luna Iglesias, Macedo, Maldonado, Miranda (don Demetrio S.), Montenegro, Mujica (don Wenceslao), Mujica y Carassa, Núñez Chávez, Pastor, Pérez Velásquez, Perochena, Ramírez, Revilla, Rodríguez (don Julio), Rodríguez (don Sergio), Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Salomón, Sánchez Díaz, Secada, Solar, Solf y Muro, Tejada, Uceda y Vivanco.

Honorables señores que faltaron á la lista: con aviso, Peña Murrieta, Carrillo, Málaga Santolalla y Salazar y Oyarzábal; por enfermos, Larrañaga, Bedoya (don Augusto), García Bedoya Gianolli y Román; y sin aviso, Orbegoso, Balta, Bedoya (don Saturnino),

Borda, Carbajal, Carmona, Escardó Salazar (don Enrique), Escardó Salazar (don Héctor), Fariña, Fuchs, Gamarra (don Abelardo), García Irigoyen, García León, Gasco, Grau, Idaíquez, Irigoyen, La Cotera, La Torre, Luna, Manzanilla, Martinelli, Maúrtua, Mendoza, Miranda (don José M.), Monteagudo, Morán, Moreno, Mujica (don Antonio), Pacheco Benavides, Peña y Costas, Quimper, Ráez, Ramos Cabieses, Rey, Ribeyro, Rubio (don Arturo) Sayan Palacios, Seminario Arámburu, Torres Balcázar, Ulloa, Urbina, Urquiaga, Velazco y Vigil.

Abierta la sesión á las 4 h. 30' p. m., con asistencia de los honorables señores: Peña Murrieta, Parodi, Alva (don Octavio), Alba (don Arturo F.), Añanías, Aramburú, Arrese y Vegas, Balbuena, Barreda, Barrós, Basadre, Beccerra, Castillo, Castro (don Enrique), Castro (don Juan D.), Corbacho, Criado y Tejada, Chaparro, Dunstan, Flores, Fuentes, Gálvez Gamarra (don Abelardo), Gamarra (don Manuel J.), García, García Irigoyen, Hoyos Osorio, Huamán de los Heros, Idaíquez, Jiménez, Larrauri, Leou, Luna Iglesias, Macedo, Málaga Santolalla, Maldonado, Martinelli, Miranda (don Demetrio S.), Montenegro, Mujica (don Wenceslao), Mujica y Carassa, Núñez Chávez, Pacheco Benavides, Pastor, Pérez Vellásquez, Perochena, Ramírez, Ramos Cabieses, Revilla, Rodríguez (don Julio), Rodríguez (don Sergio), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Salazar y Oyarzábal, Salomón, Sánchez Díaz, Secada, Seminario Arámburu, Solar, Solf y Muro, Tejada, Torres Balcázar, Uceda, Urquiaga, Velazco y Vivanco, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, informando en el pedido del honorable señor Héctor Escardó Salazar, sobre el proceso electoral municipal de la provincia de Pasco.

Del mismo, contestando el pedido del honorable señor Salazar y Oyarzábal sobre el movimiento de indígenas en el departamento de Puno.

Con conocimiento de los honorables señores aludidos, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Justicia, expresando que ha pedido informe, por telégrafo, al presidente de la Ilma. Corte Superior de Ancash, acerca de las torturas que se afirma se han infe-

rido á los presos en la cárcel de Huaraz.

Del mismo, indicando que se ha dirigido á la Corte Superior de Ancash para que, previas las investigaciones del caso, dicte las medidas necesarias para que cese la situación anormal que se asegura atraviesa la cárcel de Huaraz.

Del mismo, expresando que ha pedido informe á la Corte Superior de este distrito judicial, sobre los sucesos ocurridos últimamente en la playa de la Kerradura.

Del mismo, manifestando que ha trascrito á la Corte Superior de Arequipa el pedido del honorable señor Perochena, relacionado con la solicitud de permuto de los jueces de primera instancia de las provincias de Castilla y Condesuyos.

Con conocimiento de los honorables señores Macedo, Secada, Borda y Perochena, respectivamente, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Hacienda, informando en el pedido del honorable señor Torres Balcázar, sobre el servicio de amortización e intereses de la deuda interna.

Del mismo, contestando el pedido del honorable señor Enrique Castro, sobre los fondos departamentales para obras públicas existentes en la Caja de Depósitos y Consignaciones.

Del mismo, indicando que ha solicitado de la junta departamental de Ancash la liquidación detallada de sus presupuestos correspondientes á los años 1913, 1914 y 1915.

Del mismo, expresando que ha ordenado de la junta departamental de Ancash invierta en la reparación de caminos entre Cajatambo y La Lancha el total de la partida destinada á ese objeto en su presupuesto en curso.

Del mismo, avisando que ha ordenado se pida informe á la Compañía Administradora del Guano, en la moción Enrique), Dunstan y Torres Balcázar, relativa á la extracción de ese fertilizante de Punta de Coles.

Con conocimiento de los honorables señores Torres Balcázar, Castro (don Enrique), Dunstan y Tirres Balcázar, respectivamente, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Hacienda, manifestando que para dictar la resolución legal del caso en las denuncias hechas por Novoas y Compañía, industriales de alcohol en el valle de Vítor, ha pedido informe á la Compañía Recaudadora de Impuestos.

Con conocimiento del honorable señor Parodi, se mandó archivar.

El oficio dice así:

Ministerio de Hacienda.

Lima, 10 de diciembre de 1915.

Señores Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.

A fin de atender la moción del honorable señor Parodi, que USS. HH. se sirven trascibir en oficio No. 253, de 7 del actual, he ordenado se pida informe á la Compañía Recaudadora de Impuestos, acerca de los hechos denunciados por Novoa y Compañía, industriales en alcoholes del valle de Vítor; y en mérito de ese informe se dictará la resolución que proceda legalmente.

Dios guarde á USS. HH.

(Firmado). — A. García y Lastres.

Del señor Ministro de Guerra, informando en el pedido del honorable señor Macedo, relativo á la remisión á Lima del expediente iniciado por la rebelión que encabezó el ex-prefecto de Ancash.

El señor MACEDO. — Excmo. señor: Ruego á V. E. tenga la bondad de hacer dar lectura al oficio.

El señor PRESIDENTE. — Se va á leer, honorable señor.

El señor SECRETARIO lo leyó.

El señor MACEDO. — Excmo. señor: Los términos del oficio que se acaba de leer develan que el señor Ministro de Guerra ha acogido con verdadero interés las gestiones que yo hice en favor de los enjuiciados de Huaraz, y revelan, también, que la demora en la remisión del expediente de aquella ciudad á la zona militar de Lima no ha dependido del despacho de su señoría. Quiero dejar constancia de este hecho, y á la vez ruego á V. E. se sirva ordenar la inserción del oficio en el Diario de los Debates.

El señor PRESIDENTE. — Se insertará, honorable señor.

El oficio es el siguiente:

Ministerio de Guerra y Marina.

Lima, 11 de diciembre de 1915.  
Señores Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.

Por el Diario de los Debates de esa honorable Cámara, que publican los periódicos de esta mañana, me he informado del pedido que formuló en la sesión de ayer el honorable señor Macedo, para que se oficie á mi despacho á fin de que ordene la remisión á Lima del expediente seguido sobre la rebelión que encabezó el exprefecto de Ancash teniente coronel Rivero. Y sin haber recibido todavía el oficio respectivo de sus señorías honorables, me apresuro á contestar el pedido del honorable diputado por Huaraz.

Satisfaciendo los deseos expresados por varios honorables representantes en el seno de esa honorable Cámara, he recomendado al juez militar de Huaraz, no sólo la tramitación del indicado juicio, con la mayor celeridad posible, sino también que, dentro de los precentos de la ley, conceda las mayores facilidades á las personas detenidas con motivo del mencionado juicio, permitiendo la libertad bajo fianza de quienes no tuvieran manifiesta culpabilidad y que se remitiera á esta capital á los presos á quienes no se hubiera podido conceder tales facilidades; procediendo también así de acuerdo con el pedido que hicieron algunos honorables representantes, sobre este particular.

Por los telegramas cuyas copias adjunto verán sus señorías honorables y el honorable señor Macedo la insistencia con que mi despacho ha recomendado la pronta tramitación del juicio en referencia y su remisión á Lima.

Por lo demás, mi despacho reitera en la fecha, por telégrafo, sus recomendaciones á la jefatura de zona de la primera región para la inmediata remisión á la de Lima del expediente citado, después de concluidas las últimas diligencias judiciales que ha sido necesario practicar en Huaraz.

Dios guarde á USS. HH.

B. Puente.

Expreso urgente.—Noviembre 3 1915  
—Comandante Bazo. — Huaraz. — Deseo saber cuándo terminará sumario por sucesos políticos Rivero para orden traslación Revolledo á Lima.—Firmado, coronel Puente.

Expreso. — Comandante Bazo. — Huaraz. — Dígame US. si ya terminó sumario rebelión Rivero; segundo, si envió expediente Lambayeque; tercero, su opinión sobre oportunidad y conveniencia ordenar traslación Revolledo á Lima.—Firmado, coronel Puente.

Noviembre 17. — Comandante Bazo. — Huaraz. — Déme US. una relación de los presos enjuiciados militares que se encuentran en la cárcel de Huaraz, el estado de sus juicios y los que convendría trasladar á Lima.—Resposta inmediata. — Firmado, coronel Puente.

Noviembre 18. — Expreso. — Urgente. — Coronel Zuloaga. — Lambayeque. — Sírvase US. ordenar sean remitidos á Lima, detenidos militares, con motivo de movimiento subversivo

expresidente Rivero. Convendría dar libertad bajo fianza ó en cualquier forma legal á los que no tengan grave responsabilidad. Recomiéndole imparta órdenes inmediatas Ancash tienen orden proporcionar movilidad. Detenidos vendrán con destacamento que sale de Huaraz á órdenes de mayor Zubiaga.—Firmado, coronel Puente.

Diciembre 1º.—Urgentísimo.—Comandante Bazo.—Huaraz.—Dígame inmediatamente por telegrafo en qué fecha remitió á Lambayeque expediente rebelión Rivero.—Firmado, coronel Puente.

Del señor Ministro de Fomento, informando en el pedido del honorable señor Salazar y Oyarzábal, sobre servicio telegráfico en la vía Central del Pichis.

Del señor Ministro de Fomento, acusando recibo de la nota con que se le trascibe el telegrama del alcalde de Paruro sobre subvención para combatir la plaga de langostas.

Del mismo, expresando que oportunamente se impartieron las órdenes debidas para impedir que los hacendados de la parte alta del valle de Lambayeque se apropien del agua que pertenece á la comunidad de regantes de ese nombre.

Con conocimiento de los honorables señores Salazar y Oyarzábal, Criado y Tejada y Pastor, respectivamente, se mandaron archivar, ordenándose la inserción del segundo en el Diario de Debates.

Del señor Ministro de Fomento, remitiendo ciento veinte ejemplares de la memoria de su despacho, correspondiente al año 1914-15.

Se mandó distribuir entre los señores diputados, acusar recibo y archivar el oficio.

El señor CRIADO Y TEJADA.—Excmo. señor: Ruego á VE. se sirva disponer la publicación en el Diario de Debates de la respuesta que á mi pedido ha dado el señor Ministro de Gobierno, respecto á la manera como va á combatir la plaga de langostas en el departamento de Ayacucho.

El señor PRESIDENTE.—Se hará la inserción solicitada por su señoría honorable.

El oficio dice:

Ministerio de Fomento.

Lima, 9 de diciembre de 1915.  
Honorables señores Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.

Tengo el agrado de acusar recibo del atento oficio de sus señorías honora-

bles número 224, de 3 de los corrientes, junto con la copia del telegrama dirigido por el alcalde de Paruro al honorable señor Criado y Tejada relativo á la subvención para combatir la plaga de langostas, de cuyo contenido tomo la debida nota.

Dios guarde á USS. HH.

**Belisario Sosa.**

De los señores Secretarios del honorable Senado, remitiendo á solicitud del honorable señor Vidal un telegrama de varios vecinos de la ciudad de Chiquián, oponiéndose á la supresión de la judicatura de primera instancia de la provincia de Bolognesi.

El señor TORRES BALCAZAR.—Excmo. señor: Muy tarde viene la solicitud del honorable señor Vidal, porque ya la Comisión de Presupuesto, sin indicación exterior ninguna, había juzgado que la judicatura de primera instancia de la provincia de Bolognesi no debe suprimirse; de manera que yo pido que se le conteste al señor Vidal en el sentido de que en el dictamen de la Comisión de Presupuesto se contemple el caso.

El señor PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido de su señoría honorable.

Se mandó acusar recibo en los términos propuestos por el honorable señor Torres Balcázar.

De los mismos, avisando la clausura de las sesiones correspondientes al Congreso extraordinario inaugurado el 26 de octubre último.

De los mismos, comunicando la instalación de sus sesiones correspondientes al segundo Congreso extraordinario.

Se mandaron archivar previo acuse de recibo.

#### TELEGRAMAS

Del honorable señor Pedro Moreno manifestando que por primer vapor se dirigirá á esta capital para incorporarse á la honorable Cámara.

Con conocimiento de la honorable Cámara, se mandó archivar.

Del honorable señor Amadeo Vigil, expresando su imposibilidad para concurrir á la presente legislatura é indicando que si la Cámara lo tiene á bien puede llamar al suplente señor Martín Ayllón.

Del honorable señor Manu J. Mendoza, haciendo presente que motivos de salud no le permiten concurrir á la actual legislatura y expresando que lo puede hacer en su lugar su suplente el señor Julio C. Olaechea.

Consultada la honorable Cámara a-

cordó las licencias y llamar á los respectivos súplentes.

#### DICTAMENES

De la Comisión Auxiliar de Presupuesto en el departamental de Ayacucho para 1916.

Pasó á la orden del día.

De la misma, en el proyecto sobre rectificación de matrículas.

Quedó en mesa.

#### SOLICITUD

De los telegrafistas del Estado para que en el presupuesto de la república para 1916 se les considere con la misma escala de sueldos que percibían en 1912.

Se remitió á la Comisión Principal de Presupuesto.

El señor TORRES BALCAZAR.—Pido á VE. se dé lectura al memorial.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio).—Excmo. señor: Voy á permitirme suplicar á VE. que se digne ordenar la publicación de este memorial en el Diario de los Debates, á fin de que tengan conocimiento de él los honorables representantes cuando llegue á discutirse el presupuesto.

El señor PRESIDENTE.—El honorable señor Rodríguez, don Segundo Sergio, ha pedido que se inserte ese memorial en el Diario de Debates; ¿insiste su señoría el honorable señor Torres Balcázar en que se le dé lectura?

El señor TORRES BALCAZAR.—Nó. Excmo. señor.

El señor PRESIDENTE.—Se hará la inserción en el Diario de Debates.

El señor TORRES BALCAZAR.—Es decir, ¿el memorial ha pasado á la Comisión de Presupuesto?

El señor PRESIDENTE.—Sí, honorable señor.

El señor RUIZ BRAVO.—Excmo. señor: Yo rogaría á VE. que á este memorial se le dispensara del trámite de Comisión á fin de que cuando se discuta el pliego de Gobierno, se le pueda tomar en consideración.

El señor PRESIDENTE.—Ha pasado á la Comisión de Presupuesto, agregándose á la vez á sus antecedentes que están á la orden del día; de manera que queda satisfecho el pedido de su señoría honorable.

El memorial dice:

Los telegrafistas del Estado solicitan se les considere en el presupuesto de la república para 1916 con la escala de sueldos que les señalaba el de 1912.

Excmo. señor:

El comité directivo de la Sociedad "Unión Telegráfica de Auxilios Mútuos", á nombre de los telegrafistas de toda la república, cuya representación ejerce se presenta ante VE. en demanda de una gracia, que encarnaría un acto de estricta justicia para esos servidores de la patria, cuya labor modesta y abnegada en servicio del orden, del progreso y bienestar de sus instituciones, es de todos conocida.

Es el telegrafista, Excmo. señor, el menos rentado de los empleados públicos, y pesan sobre él serias responsabilidades y múltiples exigencias. Todo el movimiento comercial, administrativo y político de la república, se trasmite por los hilos telegráficos á su cuidado, convirtiéndolo en el depositario del secreto del elemento dirigente en sus diversas manifestaciones; y sin embargo, Excmo señor, su estado no guarda relación con su labor y deberes. El telegrafista carece de todo bienestar, su haber es exigüo y su misión la tiene que cumplir en los más apartados lugares, lejos de su hogar y obligado á dividir con los suyos el pequeño haber que el Estado le abona, para ser el centinela avanzado del progreso y del orden.

Y ese empleado que todas sus energías las sacrifica en servicio de la colectividad, que abandona todos sus afectos, que su única misión se reduce á hacer el bien, que laborea dia y noche, ¡tiene por toda recompensa seis ó siete libras mensuales! En las otras secciones de la administración pública, un amanuense, cuyo trabajo está limitado á horas fijas, que no necesita conocimientos especiales, que no efectúa guardias nocturnas y sobre quien no pesa responsabilidad, tiene haber igual al del telegrafista y en muchos casos mayor. ¡Y es posible, Excmo. señor, que el telegrafista, ese modesto profesional que ha necesitado de varios años de estudio para perfeccionarse y merecer un empleo, sobre quien pesan tantas y tan graves responsabilidades, que jamás puede tener un hogar fijo, y que en las horas de angustia ó de peligro para la patria está obligado á prestar su concurso en los lugares de mayor peligro é importancia, siendo como es parte integrante del ejército, se encuentra al igual ó supereditado muchas veces por los empleados de menor escala de las otras ramas de la administración?

El Congreso de la República, Excmo. señor, cuya rectitud y justicia la patria reconoce y aplaude siempre, aquilará debidamente este punto, que el perso-

nal de telégrafos considera, y con razón de vital importancia para sus intereses.

Tiene el telégrafo tres clases ó categorías de empleados: administradores de Centro, ayudantes y jefes de oficina. El sueldo de los primeros es de ocho libras seis soles á nueve libras, y sus obligaciones son vigilar el servicio de diez, quince, veinte y más oficinas, siendo responsables de la buena comunicación, aparte de la labor administrativa y la contabilidad replamentarias. Los segundos son los que reciben y trasmiten el servicio oficial y privado, rindiendo un promedio de 600 á 800 palabras por hora, teniendo, por lo menos tres guardias nocturnas por semana, siendo su haber de Lp. 5.8.50 á Lp 7.2.00. Los terceros, ó sea los jefes de oficina, que ejercen en un noventa por ciento las funciones de receptores de correos, al igual de los ayudantes reciben y trasmiten el servicio telegráfico que llegue ó se deposite en sus oficinas, y están obligados á rendir semanalmente las cuentas de su oficina. El haber de estos empleados en su casi totalidad, es de Lp. 6.2.55.

Por lo expuesto, ya se comprenderá cuán difícil es para el telegrafista la subsistencia, y cuán necesario y humano se hace el suministrarles sus pequeños intereses en la hora actual, en que, por consecuencia de la guerra europea, han alcanzado los artículos de primera necesidad fuerte alza, aumentando así su ya antigua situación de penuria.

Por otra parte, Excmo. señor, no sólo esas consideraciones median para alcanzar la gracia que solicitan, también son dignos de ella por su labor y abnegación en las horas de peligro.

El telegrafista es uno de los más importantes baluartes del orden público, y lo comprueba su actuación en los diversos acontecimientos políticos realizados en la república, entre ellos nos permitimos señalar estas dos fechas: 4 de febrero de 1914 y 17 de agosto de 1915.

El comité directivo de la "Unión Telegrafista" espera por su parte, que la solicitud que formula encontrará en el Congreso de la república y en VE. completo y decidido apoyo, por considerarla justa, muy justa, Excmo. señor.

El telégrafo no es fuente de entrada fiscal, así es que los ingresos no han sufrido disminución, á pesar de la crisis económica producida por la guerra europea y el aumento ó nivelación que se solicita no importaría suma mayor á Lp. 5,000.0.00 anuales. Este mayor egreso no ocasionará perjuicios ni tras-

tornos en los demás servicios públicos, si se tiene en consideración que hoy el Estado posee mayores recursos, como el nuevo gravamen á los minerales y otros más, á los que le sirvieran para formular un proyecto de presupuesto, cuya aprobación pende del honorable Congreso.

La Comisión de Presupuesto de la honorable Cámara de Diputados en el dictamen que le tiene presentado, hace ver la difícil condición del telegrafista, reforzando así la justicia que nos asiste al presentarnos en su nombre, pidiendo á VE. y á esa honorable Cámara, su apoyo en nuestra justa petición.

Por lo expuesto:

A VE. pedimos que se nos considere en el presupuesto general de la república para 1916, con la misma escala de sueldos que nos señalaba el presupuesto de 1912.

Es gracia, etc.

Lima, diciembre 12 de 1915.

Excmo. señor.

W. Botetano, Augusto Alvarez Rastelli, Genaro Suárez, fiscal; Eusebio Zignago, inspector de beneficencia, Pedro L. Ruiz; Daniel Alvarez, Marcelo Muñoz, Victor M. Ramírez, prosecretario.

#### PEDIDOS

El señor PRESIDENTE—Se va á pasar á la Orden del Día.

El señor TORRES BALCAZAR—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE—El honorable señor Torres Balcazar puede hacer uso de la palabra.

El señor TORRES BALCAZAR—Excmo. señor: En sesiones pasadas, el honorable diputado señor Chaparro manifestó á la Cámara que la Junta Departamental del Cuzco había depositado en la Caja de Depósitos y Consignaciones, con el fin de entregarlos al Concejo Provincial, catorce mil soles; y que este dinero era para la construcción de la plaza de abastos; que al hacer el giro el Concejo Provincial se había encontrado con que la Caja de Depósitos y Consignaciones no tenía sino doscientas cincuenta libras, porque anteriormente se había pagado nueve mil soles á la Peruvian Corporation y mil soles á un empresario de la provincia de Anta; y el honorable señor Mujica (don Wenceslao) pidió con este motivo que se dirigiese un oficio al señor Ministro de Justicia para que hiciera las investigaciones del caso á fin de que recayera la responsabilidad consiguiente.

Este asunto del dinero depositado por la Junta Departamental del Cuzco

en la Caja de Depósitos y Consignaciones, tratado acertadamente en la Cámara de Senadores, que dió oportunidad para que se publicasen todos los documentos, á la verdad que no valía la pena volverse á ocupar de él; pues de los documentos publicados extensamente, á solicitar del honorable senador González, se deduce que la Caja de Depósitos y Consignaciones, cumpliendo siempre con su deber, no ha hecho entrega á la Junta Departamental del Cuzco, sino en virtud de resoluciones supremas que han recaído en los giros respectivos de la Tesorería de esa Junta; pero traído nuevamente á esta Cámara por el honorable señor Chaparro, es indispensable levantar el cargo que se hace á la Caja de Depósitos y Consignaciones, por lo mismo que su gerente, nuestro distinguido compañero el honorable señor Larrañaga, no está presente.

El caso es el siguiente: en octubre de 1909 dispuso el Ministerio de Fomento que la Junta Departamental del Cuzco depositara en la Caja de Depósitos y Consignaciones Lp. 2,610.6.09, que tenía en cuenta corriente en el Banco del Perú y Londres, provenientes de partidas votadas en el presupuesto para obras públicas de los años 1904 y 1907. Como no cumpliese la Junta Departamental con esta orden, el Ministerio de Hacienda, en 23 de febrero del mismo año, ordenó al Banco del Perú y Londres que de hecho trasladase ese depósito á la Caja de Depósitos y Consignaciones. Cumplió el Banco del Perú y Londres con esta orden del Ministerio de Hacienda, pero no le pudo hacer en toda su integridad, porque la Junta Departamental había dispuesto de parte de este depósito y sólo trasladó Lp. 1,912.0.00. El gobierno, con este motivo, invitó á la Junta Departamental del Cuzco para que reintegrara el exceso á la Caja de Depósitos y Consignaciones.

Saben los señores diputados que la Caja de Depósitos y Consignaciones no puede disponer á su arbitrio de los fondos depositados provenientes de las Juntas Departamentales y que en virtud de la resolución suprema de 20 de enero de 1909, las Juntas Departamentales no podrán retirar los fondos colocados en la Caja de Depósitos y Consignaciones sin previa orden del Ministerio de Hacienda. Pues bien, en mayo 3 de ese año, el gobierno dictó una resolución para que la Caja de Depósitos y Consignaciones entregara á la Peruvian Corporation, para la reparación del puente de Quiquijana, la cantidad

de Lp. 934.0.00. Fué en virtud de esta resolución suprema que la Caja de Depósitos y Consignaciones hizo el pago respectivo á la Peruvian Corporation. En mayo 6, la Junta Departamental del Cuzco, por intermedio de su tesorero, giró contra la Caja de Depósitos y Consignaciones por Lp. 221.6.00 á favor de un señor César Lomellini, por el importe de rieles y maderaje para el puente de Huarocaudor. La Caja de Depósitos y Consignaciones, para pagar este giro, se dirigió al gobierno por oficio de 12 de mayo del mismo año, pidiendo la autorización respectiva y el gobierno dictó la resolución para que la Caja de Depósitos y Consignaciones entregara esta suma al contratista Lomellini. En junio 27 del mismo año, volvió la Junta Departamental, por intermedio de su tesorero, á girar á favor de un señor Dueñas por Lp. 150.0.00. Este señor era rematista de la dotación de agua potable de la provincia de Urubamba. La Caja de Depósitos, comprendiendo que este giro no era regular, volvió á solicitar del gobierno la resolución respectiva y en 22 de junio de 1910 el Ministerio de Hacienda autorizó á la Caja de Depósitos para que hiciera este pago. Insistió la Junta Departamental con girar directamente á favor de un señor Antonio González, también para obras públicas por Lp. 300.0.00 y la Caja de Depósitos requirió nuevamente la autorización suprema que fué expedida en 28 de setiembre de 1910.

En virtud de estas resoluciones, la Caja de Depósitos y Consignaciones ha entregado á los diversos contratistas las cantidades anotadas y no tiene en su poder sino Lp. 305.0.00. Sin embargo, el honorable Sr. Chaparro ha indicado que ha recibido Lp. 14,000.0.00, que no las ha recibido y parece que también duda de que se le haya mandado entregar las novecientas treinta y tantas libras á la Peruvian y Lp. 221.6.00 al contratista Lomellini.

Pero yo sostengo que la Caja de Depósitos y Consignaciones ha cumplido con entregar estos fondos porque el gobierno se lo ha ordenado.

Creo que es de mi deber hacer esta rectificación en guarda de la verdad y del prestigio de la Caja de Depósitos y Consignaciones regentada por un amigo y compañero nuestro.

El señor CHAPARRO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El honorable señor Chaparro puede hacer uso de la palabra.

El señor CHAPARRO.—Exmo. se-

ñor: cuando yo me ocupé acerca de que la Caja de Depósitos y Consignaciones no había cumplido con entregar el valor de un libramiento hecho por la Junta Departamental del Cuzco en favor de la Municipalidad también del Cuzco, no tuve en cuenta que en la Honorable Cámara de Diputados no se ha de hablar de una institución, ó que uno ha de tener en cuenta que esa institución no esté representada en la Cámara para tomar la defensa; yo, cuando hablo en esta Cámara, no veo absolutamente si está representada alguna institución infractora de las leyes ó resoluciones supremas; por eso en el honorable señor Larrañaga, nuestro compañero, esté presente ó no lo esté, en él veo á un representante como lo somos todos nosotros, representante de la nación, no un representante de la Caja de Depósitos y Consignaciones en la Honorable Cámara. Si el honorable señor Torres Balcázar por esta razón trata de defender....

**El señor TORRES BALCAZAR** (interrumpiendo)—No he tratado de defender.

**El señor CHAPARRO** (continuando)..... al gerente de la Caja de Depósitos y Consignaciones, en buena hora, a fin de que queden aclaradas todas las cuestiones á este respecto.

La Junta Departamental del Cuzco, Exmo. señor, en 4 ó 5 años consecutivos, ha tenido constantemente en sus ingresos la partida de 14 mil soles; 14 mil soles existentes y depositados en la Caja de Depósitos y Consignaciones. Cuando el año pasado se dió la ley No. 2077 destinando esta suma para la construcción de una plaza de abastos en la ciudad del Cuzco, fué entonces que á mérito de esta ley la Junta Departamental hizo un libramiento á favor de la Municipalidad y por la suma referida de 14 mil soles. Entonces fué cuando vino á convencerse el depositante, es decir la Junta, de que de los 14 mil soles existentes, 9 mil soles fueron pagados por una resolución suprema á la Peruvian Corporation, es decir, por una obra que no estaba presupuestada en la Junta Departamental y prescindiendo del libramiento previo que ha debido haber de parte de la Junta, porque las resoluciones supremas del gobierno no pueden disponer de ninguna cantidad depositada en la Caja de Depósitos y Consignaciones, de ninguna institución pública. Así es que falta, pues, el libramiento que debió haber hecho la Junta Departamental si acaso hubiese habido una obligación

que satisfacer á la Peruvian Corporation.

Pero como no había por parte de la Junta, ninguna deuda acerca de esa institución, es claro que la resolución suprema de 1910, hecha por el Ministro de Hacienda de aquella época, no debió haber sido cumplida por la Caja de Depósitos y Consignaciones, porque esa misma resolución á que se ha referido el honorable señor Torres Balcázar dice: que las órdenes ó resoluciones, ó los libramientos que no tengan los requisitos contenidos en esa resolución serán observados ó no serán cumplidos. Por consiguiente, la Caja de Depósitos y Consignaciones al haber abonado sin hacer observación alguna, es claro que no sólo ha caído en la infracción legal, puesto que según la ley sólo el depositante tiene el derecho de poder hacer giros ó libramientos para que su depositario pueda abonar á determinadas instituciones ó personas determinada suma con cargo á la suma depositada, sino que también se ha infringido por parte de la Caja de Depósitos y Consignaciones la resolución suprema á que se ha referido el honorable señor Torres Balcázar, es decir, que no tiene el carácter de libramiento. Por consiguiente, sin que haya un libramiento de la Junta Departamental, la Caja de Depósitos no debía haber abonado una suma que era perteneciente á aquella institución, á ninguna entidad ni institución pública.

Respecto á la otra suma que refiere el honorable señor Torres Balcázar que fué abonada á don César Lomellini, por gastos de unos rieles de una obra que debe verificarse en la provincia de Anta, es exacto; pero lo que hay que extrañar también es que la responsabilidad aquí no esté contra la Caja de Depósitos y Consignaciones sino contra el tesorero de la misma Junta, que con el visto bueno de su presidente firmó el libramiento, después de haber sido abonada por otro libramiento anterior, á César Domelline; por consiguiente, se mandó un libramiento por S. 14,000, en el que debió haber aparecido como descargado lo que se había abonado antes. De manera que dos responsabilidades existen sobre el particular, como acabó de hacerlo notar: La Caja de Depósitos y Consignaciones no ha pagado un libramiento de la Junta Departamental del Cuzco, á favor de la municipalidad, y ha abonado una cantidad sin haber rebajado lo pagado anteriormente á cuenta de ella. Yo, Excelentísimo señor, al hacer este cargo á la Caja de Depósitos y Consignaciones,

no sólo he estado animado del espíritu que ha inspirado á los señores senadores que han hecho algunas indicaciones en las materias y publicar los documentos á que se ha referido el honorable señor Torres Balcazar, sino que también he creído cumplir un deber, desde que no sólo se trata de los intereses de la Junta Departamental del Cuzco sino de los intereses de todas las instituciones que puedan hacer sus depósitos en la Caja de Depósitos y Consignaciones, sea por mandatos judiciales ó sea de dinero puesto en la Caja y que ella está gratuitamente obligada á pagar.

El señor TORRES BALCAZAR— De las observaciones hechas por el honorable señor Chaparro lo que se deduce es que la Junta Departamental del Cuzco no sabe lo que tiene en la Caja de Depósitos y Consignaciones y que ha querido sorprender al gobierno y al Congreso, consignando en su Presupuesto una partida de S. 14.000 que no existía depositada en ninguna parte; porque el honorable señor Chaparro conviene conmigo en que todo el dinero lo ha ido gastando, en virtud de giros ó resoluciones supremas.

El señor CHAPARRO (interrumpiendo)—De esa cantidad que figura en los presupuestos departamentales se ha gastado nueve mil soles, sin conocimiento de la Junta Departamental.

El señor TORRES BALCAZAR— (Continuando)—Esa suma de S. 9.000, que no es 9.000 soles sino 9.340 ha sido pagada por la Caja de Depósitos y Consignaciones, en virtud de una resolución suprema; y ya se sabe que la Caja de Depósitos depende directamente del gobierno.

El señor CHAPARRO—Pero el gobierno no puede disponer á su arbitrio de fondos que están depositados por una institución pública.

El señor TORRES BALCAZAR— (Continuando)—Habiéndose dirigido oportunamente el gobierno á la Junta Departamental del Cuzco, para que pagase á la Peruvian Corporation la suma de Lp. 934, por la reparación del puente de Quiquijana, y no habiendo cumplido la Junta Departamental con el mandato supremo, el gobierno, por resolución de 29 de abril, ordenó que la Caja de Depósitos entregase este dinero. Cumplió el gobierno con su deber con hacer pagar esta reparación; y cumplió la Caja de Depósitos con pagar aquel dinero, ordenado por el gobierno.

El señor CHAPARRO (interrumpiendo)—Pero la Junta Departamental del Cuzco no había hecho contrato al-

guno con la Peruvian Corporation, de manera que no tenía conocimiento de esta obra.

El señor TORRES BALCAZAR— (Continuando)—Pues entonces, la responsabilidad es del gobierno, que no habiendo hecho la Junta contrato con la Peruvian Corporation, ordenó que la Caja de Depósitos le entregase el importe de la obra; pero no puede ser la responsabilidad de la Caja de Depósitos y Consignaciones, porque su inmediato superior, que es el gobierno, ordenó que lo entregase.

El señor CHAPARRO (interrumpiendo)—Pero todos los tesoreros son responsables de los pagos que hacen, cuando esos abonos no están de acuerdo con las leyes y con los reglamentos.

El señor TORRES BALCAZAR— (Continuando)—La Caja de Depósitos y Consignaciones no tenía nada que ver en el asunto, porque se ha limitado á dar cumplimiento á una resolución suprema; y el gobierno, cuando dictó esa resolución, fué porque la Junta Departamental del Cuzco no quería entregar al contratista la suma en referencia. Por lo tanto, las observaciones del honorable señor Chaparro carecen de fundamento á este respecto y se han debido dirigir á la Junta que no reclamó oportunamente de un pago que consideraba improcedente. Queda, pues, en pie que la Junta Departamental del Cuzco, consciente de que la Caja de Depósitos había abonado ese dinero por resolución suprema, consciente también de haber hecho un giro de doscientas cincuenta y tantas libras, á favor de Domellini, consigna en todos los presupuestos la suma de catorce mil soles, sabiendo que no existía ya ese dinero en la Caja de Depósitos. Así es que la responsabilidad es de la Junta Departamental del Cuzco, que ha estado sorprendiendo al gobierno y al Poder Legislativo señalando partidas que no existían.

El señor CHAPARRO—La Junta Departamental del Cuzco ha quedado sorprendida; por eso ha mandado la protesta que en días pasados tuve el honor de enviar á la Mesa, porque no tenía conocimiento de esa disposición clandestina.

El señor TORRES BALCAZAR— (Continuando)—¿Que no tenía conocimiento de que á la Peruvian Corporation se habían abonado las 900 y tantas libras?—Pero señor si el gobierno comunicó á la Junta Departamental del Cuzco, el 30 de abril de 1910, la resolución que había dictado.

El señor CHAPARRO (interrum-

piendo)—Comunicación que no recibió.

El señor TORRES BALCAZAR—(Continuando)—Comunicación que no quiso recibir. Pero eso no quiere decir que se haya dejado de pagar ese dinero. Cuanto á las 221 y tantas libras abonadas á la casa Domellini, ha sido, como ya lo dije, por giro de la Junta Departamental. ¿Cómo es posible que la Junta Departamental del Cuzco no se dé cuenta de una entrega hecha en virtud de un giro firmado por su tesorero y por su presidente de la Junta? ¿No se ha dado cuenta si ha pagado ó no ese dinero?

El señor CHAPARRO (interrumpiendo)—Eso he dicho yo también, respecto del tesorero y del presidente de la Junta; pero.....

El señor TORRES BALCAZAR—(Continuando)—Entonces quedamos, honorable señor, en lo siguiente: primero, que esa junta hace giros y no los considera después; segundo, que comete la grave falta la Junta Departamental del Cuzco de consignar partidas que no existen.

El señor CHAPARRO (interrumpiendo)—Partidas que existían, pero de las que la Caja ha dispuesto.

El señor TORRES BALCAZAR—(Continuando)—Cumpliendo con su deber y acatando mandatos superiores.—He terminado.

El señor PRESIDENTE—Ha terminado el incidente.

El señor TORRES BALCAZAR—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE—La tiene su señoría.

El señor TORRES BALCAZAR—Desearía suplicar á VE., si no tiene el menor inconveniente, que mi proyecto sobre las juntas departamentales, se enviara al Ministerio de Fomento, para informe, á pesar de que ya tiene un luminoso dictamen de la Comisión Auxiliar de Presupuesto; pero tengo entendido que en el Ministerio de Fomento, se pedirán muchos datos que serán muy interesantes, á fin de poder discutir ampliamente el proyecto á que me refiero. Si no hay inconveniente, luego á VE., que sin esperar la aprobación del acta se dirija ese expediente, pidiendo informes al Ministerio de Fomento.

El señor PRESIDENTE—Los honorables señores que acuerden el pedido que acaba de formular el honorable señor Torres Balcazár, se servirán manifestarlo.

Acordado.

El señor SECADA—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE—La tiene su señoría.

El señor SECADA—Excmo. señor: el 20 de noviembre, se ofició, á solicitud mía, al señor Ministro de Gobierno para que se dignara investigar por qué los telegramas dirigidos al señor Severo San Martín, no llegaban á poder de ese caballero y si llegaban, llegaban demasiado tarde. Como el señor Ministro no ha dado respuesta todavía á ese oficio, pido que se le reitere mi petición.

El señor PRESIDENTE—Se reiterará el oficio, honorable señor.

El señor SECADA (continuando)—El 13 de octubre se ofició al mismo señor Ministro, dando á conocer las quejas que formulaban en Hualgayoc contra el subprefecto de esa provincia. Se le remitieron dos periódicos de Pacasmayo en que se puntualizaba la serie de atropellos é iniquidades que había cometido esa autoridad. El señor Ministro tampoco ha dado respuesta á mi indicación; y mientras tanto en “El Comercio” de la mañana de hoy hay un telegrama de un señor Salazar, de Bambamarca, en que se dice que la situación de ese pueblo es por demás desatrosa, que está convertido en un vandalaje armado á las órdenes del subprefecto y que el mismo señor Salazar ha sido víctima del gobernador y se encuentra gravemente herido. No sé si le parece honroso al señor Ministro de Gobierno la subsistencia de esa autoridad, cuando en más de dos meses no ha podido investigar si son ó no ciertas las acusaciones que pesan sobre él. Entrego á la Mesa, para que el honorable señor Secretario se digne leer, dos periódicos en que se enumeran por segunda, quinta ó milésima vez, una serie de atropellos é iniquidades de esa autoridad.

Y ya que hablo de la provincia de Hualgayoc, y siento mucho que no se encuentre presente en la sala el representante de ella, voy á pedir que se oficie al señor Ministro de Fomento para que investigue si es cierto que una señora Jesús Arana es la esposa del Delegado de Minería de Hualgayoc. Esta señora resulta siempre agraciada con los denuncias de minas. La prueba está en el periódico que envío á la Mesa. Se denuncia una mina y la señora tiene una participación de un 20 por ciento; se denuncia otra mina y la señora obtiene otro beneficio de 20 por ciento; por último, hay otra denuncia, y la señora obtiene un beneficio de 51 por ciento.

Desearía que se enviara ese periódico.

co al señor Ministro de Fomento para que investigara la verdad de los hechos á que me refiero.

Unos desgraciados de Chachapoyas me han escrito la carta que remito á V.E. para que la haga llegar á conocimiento del señor Ministro de la Guerra. Dicen estos infelices, llamados Apolinaro González, Pantaleón Alvarado, Manasés Alvarado y Luciano Vargas, que los enjuició temerariamente el prefecto de Amazonas, coronel Vivanco, con motivo de un desorden que hubo con el gobernador del pueblo de Santo Tomás en la provincia de Luya. Están enjuiciados militarmente desde julio, sufren tropelía y media en la cárcel de Chachapoyas y me piden que los ampare y procure que el juicio militar termine lo más pronto.

Probablemente no me he dejado entender bien por el señor Ministro de Gobierno, porque su señoría, al contestar la indicación que formulé sobre las Municipalidades de Huánuco, Magdalena y Ate, me dice que no hay ninguna reclamación pendiente respecto á la de Ate. Nó, lo que yo he pedido es que se me indique qué piensa hacer el gobierno con las Municipalidades que no han sido renovadas legalmente, hace tres, seis, veinte años; en esta última categoría se encuentra la de Ate. Haya ó no reclamación, lo positivo es que existe multitud de municipalidades que no han sido renovadas en los términos que marca la ley y es indispensable que el gobierno tome medidas sobre el particular, porque son muchas, repito, las municipalidades que se encuentran en esta situación y entre otras puedo citar la de Chala.

El señor PRESIDENTE—¿Su señoría ha solicitado la lectura de estos artículos del periódico de Pacasmayo?

El señor SECADA—Unos cuantos párrafos no más. Excmo. señor, para no mortificar la atención de la Honorable Cámara.

El señor SECRETARIO leyó:  
“CONTRA PROTESTA”

Bambamarca, 16 de octubre de 1915.  
Señor Director de “Los Andes”.

Cajamarca.

Señor:

En su semanario No. 64 de 23 de setiembre próximo pasado, hemos leído una acta de protesta, formulada, según se dice, por varios vecinos de Hualgayoc, quienes aparecen apoyando con sus firmas la resultante combinación de López Egúsquiza, el que pretende levantar con ellos los atropellos de su autoridad venal y astuta. Como las concretas acusaciones que tenemos he-

chas á este mal funcionario, se basan en la verdad desnuda de sus actos y realidad de sus abusos y tropelías, nos apresuramos á remitir el presente para rectificar las reales acusaciones que pálidamente hemos dado á luz por medio del digno diario “La Provincia” de Pacasmayo; así como llamar la atención de los que se han permitido hacernos aparecer como calumniadores de esta autoridad y favorecidos.

Nosotros los bambamarquinos, indignos de una “autoridad ejemplar por su sagacidad y tino político, honradez y veracidad en el cumplimiento de sus deberes”. Contra protestamos de tan ridícula adulación y temeraria protesta, que hacen esos señores; pues perfectamente sabemos que su rencor y odio hacia á esa autoridad, es sino mayor, igual al nuestro, y que aquella, no es la fiel expresión de su sentir y convicciones. Nosotros, las verdaderas víctimas de aquellas “relevantes cualidades”; los bambamarquinos imparciales, conscientes y ultrajados, no concedemos al señor López Egúsquiza, “por aquel tino y sagacidad” en sus arbitrariedades, si no dignamente el sucio y oscuro rincón de un calabozo, como único puesto al que puede ennobecer tantos méritos que le conceden los señores de criterio superior al nuestro; pero sí, es deber para nosotros, necesario y urgente, el ser implacables é impertérritos en clamar justicia y sanción, acusando al verdugo y poniendo en falso sus intrigas y faltas, que le han traído el rencor general de los hombres honrados y tranquilos de la provincia toda. Sí, señores protestantes, su iníqua protesta y firmas esforzadas, han pospuso los dictados de una conciencia pura y de un raciocinio, recto é imparcial, pretendiendo no sólo solapar los denigrantes y nefandos actos de una autoridad completamente parcial y arbitraría, si no que, dándoles bríos y rienda suelta á sus ímpetus, han ultrajado más y más la humillación de un pueblo culto y hermano como éste, que se estima y sabe mostrarse altivo y energético, cuando se siente pisoteado por los caprichos de una autoridad corrumpida.

Aquella protesta injusta é ilegal, señores hualgayoquinos, no ha despertado en nosotros ese odio consiguiente, pero sí, un justo y natural resentimiento, y ello, debido á su inexactitud é inveterosimilidad; para que ella sea legal, efectiva y cierta, es necesario nos contesten y destruyan las siguientes preguntas:

¿No es cierto que el señor Leodegar-

do Romero, vecino honrado de esta localidad, fué arbitrariamente sacado del juzgado y colgado en la barra por orden de López Egúsquiza?

¿No es cierto que repetidas veces el honorable párroco ha tenido visitas de vecinos de esta localidad, en solicitud de su auxilio, para interponer sus quejas ante aquella burda e insolente autoridad, que ultraja y arroja de su despacho á los desgraciados de físico material?....

¿No es cierto que la señora Elvira Bernal Vigo fué en solicitud de ese apoyo, cuando un conocido energúmeno de esta localidad, acompañado de otros rufianes, quisieron arrancarle á su tierna hija para satisfacer las pasiones del hijo de aquél?

¿No es cierto que públicamente anda López Egúsquiza enseñando cartas de su favorecedor, de Lima, y probando con ellas que será subprefecto hasta cuando él quiera?

¿No es cierto que á un distinguido joven de esta localidad fajelaron sus secuaces de día claro y con demasiado sol, con apoyo de su inferior gerárquico el gobernador?

¿No es cierto que de un balazo de carabina se le mutiló una pierna al obrero Abraham Alvarez?

¿No es cierto, que de un balazo, se le destrozó una pierna en plaza pública, al agricultor Francisco Alva?

No es cierto que, de un balazo Winchester, se le mutiló un brazo al joven comerciante Oswaldo Salazar?

¿No es cierto que se le victimó á palos al que fué José Jesús Solf?

¿No es cierto que el actual gobernador recibió á palos á los deudos de las víctimas del reo Manuel Trinidad Díaz, cuando fueron á implorar justicia y que se practicara el reconocimiento en los cadáveres, permaneciendo el de un Esteban Meza por más de 24 horas en la plaza pública?

¿No es cierto que el penitenciado y prófugo de la cárcel Aurelio Rodríguez se pasea públicamente en esta plaza, con armas al brazo, y de corchete del gobernador, con anuencia del subprefecto?

¿No es cierto que, los criminales Ramos, han cometido dos asesinatos en las goteras de Huálgayoc?

¿No es cierto que frustró el 16 de mayo las elecciones políticas que debían favorecer al actual mandatario de la república doctor José Pardo y diputado suplente M. E. Ascurría?

¿No es cierto que, á la cabeza de un vandalaje pretendió frustrar las últimas elecciones municipales de este dis-

trito, viendo romper las mesas, y esto, con un oficial y diez soldados á sus órdenes?

¿No es cierto que es una autoridad desobediente y torpe, que no hace caso á las comunicaciones de las demás autoridades provinciales de igual gerarquía que él?

¿No es cierto que él y sus secuaces se esfuerzan para impedir el curso de esta honorable corporación municipal aprobada por todos los cuerpos gerárquicos de su institución?

Y no queriendo fatigar más á nuestros solicitantes y lectores, preguntaremos últimamente:

¿No es cierto que mientras López Egúsquiza mendigaba de casa en casa y de oficina en oficina, las firmas que debían apoyar su vergonzosa protesta, los presos de la cárcel pública de esa ciudad también se afanaban por su libertad, logrando fugar 4, de los más criminales á la 1 del día claro?

Ahora, señores de Huálgayoc, presentándoles á la vista, parte y un débil reflejo de los crímenes cometidos—sólo en este pueblo—y solapados por esta autoridad y secuaces, nos permitiremos reclamarle la injusticia con que ustedes han protestado de las verídicas acusaciones que hacen las verdaderas víctimas de un pueblo hermano y envuelto en la más completa anarquía.

El probo doctor Amézquita, juez de primera instancia de la provincia, podrá responder conscientemente de los sucesos de este pueblo, pues aún él ve su vida en grave peligro por las amenazas de gente de este vandalaje, desarrollado dia á dia por el apoyo y con consentimiento de las autoridades políticas de la provincia; pues tenemos seguridad completa que al ser reveladas estas autoridades tendrán instantáneamente que desaparecer estos negros elementos, en busca de nuevas guaridas y apoyo, que, probablemente no lo encontrarán.

Concluyamos por hoy, señor director, suplicándole no desvirtúe su criterio anterior, favoreciendo siempre las causas justas, sin prestar apoyo al abuso e intrigas; y dando cabida en su recto e imparcial diario, que garantizamos y probaremos si fuese necesario.

De ustedes su atento y seguros servidores.

José F. Novoa, Santiago Salazar, Amadeo M. Verástegui, Luis Herrera, Carmen Sánchez, Hidilberto Prado, Abraham Alvarez, Luis Prado, Roberto Tello, Mateo Vargas, Jáuregui, Wenceslao Saldaña, Matí, Toribio O-

rrillo, Francisco Alua, Anaximandro Cuba González. Siguen las firmas.

Llama, octubre 20 de 1915.  
Señor director de "La Provincia".  
Pacasmayo.

En el número 1635 del periódico de su digna dirección, he visto publicada una carta dirigida á usted por el subprefecto de Hualgayoc don Enrique Egúsquiza, en la que de la manera más desvergonzada quiere hacerse aparecer como modelo de autoridades aseverando que en la provincia de su mando existen el orden y las garantías individuales. Aunque ligeramente vamos á probar lo contrario al señor Egúsquiza, narrando algunos hechos criminales realizados en el distrito de Santa Cruz durante las dos ocasiones que desgraciadamente viene desempeñando la subprefectura este mal funcionario.

En el año 1912 que por primera vez fué elegido para desempeñar este puesto por disposición del prefecto de entonces don Carlos Edwards, se constituyó en Santa Cruz acompañado del famoso criminal Teodosio Granados Vega, á los pocos días de su llegada por indicación del conocido don Eleodoro Benel encarcela á la señora Dolores Benel, pretextando que tenía mandamiento de prisión; después de diez días y cuando el juez de primera instancia le comunicara que no existía ninguna orden de prisión para la indicada señora, manda á Granados y la hace votar de la cárcel á la Benel á puntapiés. Pocos días después manda al alférez José del C. Alegría con 4 gendarmes, al fundo la Samana y á órdenes de Benel, allí acompañados de algunos criminales, asesinan al indio Nicolás Ramos: negocian con la tripación y cometen mil abusos y es a los— En el presente año en el mes de febrero los bandoleros que capitanean Adolfo Ugás y Eleodoro Benel, hieren de un balazo á don Eleazar Fernández, saquean é incendian las casas de don Alcides Fernández y Hermógenes Pérez, hieren con bala á Hermilia Pérez, hermana de este último, damos parte al subprefecto y.... todo queda en el silencio y la impunidad—En el mes de abril invaden la población más de ochenta malhechores con sus jefes Benel y Ugás á la cabeza, victiman á don Daniel Burgos y á don Manuel Díaz, saquean mi casa y la de los señores Juan Aguinaga y Mateo Fernández, imponen cupos á varios comerciantes, permanecen quince días en la población cometiendo todo género de escándalos, ayudados por el gobernador Alejandro Aguinaga, denunciamos

estos horribles crímenes ante el subprefecto Egúsquiza y yo, sarcasmo éste en vez de atenderlos en justicia informa á sus superiores haciéndonos aparecer á las víctimas como victimadores, tan solo por una miserable suma de dinero que recibe de Benel en pago de su conducta infame: ante este cuadro tan desconsolador nos vimos obligados á emigrar mi familia, la de mis hermanos y veinticinco más que se encuentran repartidas en varios lugares de la costa, abandonando nuestras pequeñas comodidades en nuestro suelo para no ser asesinados por los sicarios de Egúsquiza. A principios de setiembre matan al honrado ciudadano don Patrocinio Villegas y á una hija de éste, Fausta Vallejos, á fines del mismo atacan al caserío Ninabamba, roban matan, incendian doce casas, inclusive la de doña Dolores Benel, hermana del famoso Eleodoro, y hacen cuanto les viene en gana, ya tiene conocimiento el subprefecto; ¿cuál será su actuación? .... la de siempre: acusar á las víctimas y favorecer á los delincuentes á cambio de unos cuantos soles. Esta es la actuación del señor Egúsquiza tan decantada en su carta del 2 de setiembre.

Un sin número de crímenes se han perpetrado en Santa Cruz por el vandalaje que protege el subprefecto, que nos reservamos para publicarlos próximamente.

Desafiamos al señor Egúsquiza al terreno que quiera para probarle que todos los crímenes que se cometen en Santa Cruz son patrocinados por él y por el juez de primera instancia doctor don Víctor Amézquita, otro negociante de la justicia, subvencionado también por Benel, para que le encubra sus maldades; alentando con esta protección, el crimen que aumenta más y va convirtiendo á la provincia de Hualgayoc en teatro de horribles y repugnantes crímenes.

Ojalá que el ilustrado Gobierno del doctor Pardo, inspirándose en sentimientos de humanidad, remedie la afflictiva situación de la provincia de Hualgayoc, nombrando una autoridad digna que correspondiendo á su confianza, secunde sus sanos propósitos de establecer el orden y la paz en estos desgraciados pueblos dignos de mejor suerte.

Anticipando mis agradecimientos por la inserción de la presente en las columnas de su acreditado diario, me suscribo como su affmo. y seguro servidor.

Fortunato Alvarado.

El infrascrito juez de paz del distrito de Llama certifica: que en la fecha se ha presentado don Fortunato Alvarado, pidiendo, por falta de notario público en este lugar, legalice su firma, y accediendo á su solicitud digo: que la firma que se halla estampada en este escrito, es la misma que acostumbra en sus actos públicos y privados, en fe de lo cual volvió á firmar conmigo y actuarios de que certifico.

Octubre 27 de 1915.

José Manuel Bravo, Fortunato Alvarado; testigo, Jacob E. Samamé; testigo, P. E. Montenegro.

El señor GRAU—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE—El honorable señor Grau puede hacer uso de la palabra.

El señor GRAU—Excmo. señor: Solicito que se oficie al señor Ministro de Justicia para que se sirva remitir una copia del informe referente al presupuesto del Panóptico, que ha emitido la Comisión especialmente nombrada al respecto.

Como no se remitió el margesí de bienes nacionales, formado por el doctor Patrón, no obstante que se ha solicitado reiteradas veces, y teniendo conocimiento por declaración del propio doctor Patrón que no se le ha pedido el libro á que me refiero, suplico á V.E. se sirva ordenar que el señor oficial mayor de la honorable Cámara envíe un consérje para que lo traiga á la Cámara, pues el profesional á que me refiero está dispuesto á entregarlo. Es necesario tener ese libro en la Cámara en el momento en que se discuta el presupuesto de Hacienda, para que se vea las ventajas que reporta al Fisco obra tan labiosa e importante.

El señor PRESIDENTE—Se atenderá los pedidos de su señoría honorable.

El señor MACEDO—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE—El honorable señor Macedo puede hacer uso de la palabra.

El señor MACEDO—Excmo. señor: El corresponsal de "El Comercio" en Huaraz dirige á su periódico el siguiente telegrama: (Leyó).

En vista de esto, Excmo. señor, solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento á fin de que se sirva decirnos qué medidas ha tomado para contener el flajelo y también para que nos indique á qué causas obedece la ineficacia de la vacuna que se remite á Huaraz.

El señor PRESIDENTE—Se atenderá el pedido de su señoría honorable,

El señor TORRES BALCAZAR—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE—El honorable señor Torres Balcázar puede hacer uso de la palabra.

El señor TORRES BALCAZAR—Excmo. señor: Dede luego, yo no voy á oponerme á que se dirija el oficio que solicita el honorable diputado por Huaraz; pero sí debo hacer ver á la Cámara, para que tome conocimiento de este asunto, que si hay algún responsable de la situación que hoy se le ha creado á Huaraz, con motivo de la viruela, no puede ser dirigida sino sobre el prefecto accidental anterior al que se acaba de nombrar y que hace quince ó veinte días que se ha hecho cargo de la prefectura.

Incidentalmente estuve ésta mañana en el Ministerio de Fomento en la Dirección de Salubridad y me he enterado de que en 24 de noviembre se había dirigido aquel prefecto á la Dirección de Salubridad, indicándole que no era necesario nombrar más vacunadores. Le daba cuenta en el telegrama respectivo de que los anteriormente nombrados habían logrado vacunar más de 5 mil vecinos de Huaraz, entre Huaraz y los distritos y también le daba cuenta de que si era cierto que las primeras remesas de fluido habían dado mal resultado, también había dado buen resultado la última remesa; lo mismo han informado el médico titular y el de policía; de manera que el telegrama venido de Huaraz carece por completo de fundamento en lo que se refiere á la mala calidad del fluido vacuno. Frequentemente los corresponsales de los periódicos hacen política alrededor de todo, hasta alrededor de la cuestión salubridad, que debía ser un poco vedada para ellos. Corrientemente vienen telegramas anunciando pestes en determinados lugares, pestes que no existen y se dan el gusto de hacer viajes al médico titular que no es amigo de ellos, hasta los lugares que se dicen amagados. Ya se ha presentado más de un caso de estos en que se ha producido la alarma mediante telegramas, anunciando que había aparecido una peste de viruela en un lugar determinado, exigiendo que vaya un médico; ha ido el médico y se ha encontrado con que no había nada. De manera que la Dirección de Salubridad tiene mucha experiencia al respecto. Esto en primer lugar. Por lo demás, es un hecho que el primer fluido vacuno permaneció en el correo más de 20 días y en estas condiciones era muy posible que el fluido se

hubiera dañado; pero, como he dicho, el prefecto accidental, un señor Loli Arnao, con fecha 24 de noviembre se dirigió á la Dirección de Salubridad, diciéndole que se habían hecho 5 mil vacunaciones y que el fluido era muy bueno; de manera que ese telegrama carece por completo de verdad.

#### ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE —Se suspende la sesión mientras el Consejo de Ministros se presente en la sala para continuar debatiendo el presupuesto general de la República.

Eran las 5 h. 15 m. p. m.

A las 6 h. p. m. el Consejo de Ministro ingresó á la sala.

El senador de la República de Chile, señor Eleodoro Yáñez, ingresó á la sala y se le invitó á tomar asiento entre los señores diputados.

El señor PRESIDENTE —Continúa la sesión —Prosigue el debate del presupuesto general de la república. El honorable señor Ulloa puede seguir en el uso de la palabra.

El señor ULLOA —Excmo. señor: Cuando á causa de lo avanzado de la hora resolvió VE. levantar la sesión de la tarde del jueves y suspender así la discusión del presupuesto, me ocupaba yo de manifestar cómo en virtud de la forma y oportunidad en que se había confeccionado la ley de gastos y de rentas de la República, era necesario conocer junto con las ideas de detalle, las ideas generales que habían asistido al gobierno en la preparación de ese documento, no sólo del punto de vista de las necesidades inmediatas de la administración, sino también del punto de vista de los intereses políticos, financieros, económicos y sociales de la república.

Expresaba yo, que la circunstancia de haberse confeccionado ese documento en momentos de intensa crisis financiera y fiscal y en que se inauguraba una nueva administración inspirada en el anhelo público de reaccionar contra los métodos anteriores y de corregir las pautas de nuestra vida administrativa y política, imponía ó por lo menos acentuaba la necesidad de que los miembros de la nueva administración ofrecieran al Congreso y á la nación misma aquellas explicaciones, llamadas á demostrar cómo habían interpretado ó encarado los miembros del nuevo Gobierno ese vivo y legítimo anhelo público.

Efectivamente, honorables señores: un gobierno nacido del concurso uná-

nime ó casi unánime de los partidos y de los ciudadanos, á efecto no de continuar la tradición más ó menos vituperada de nuestros anteriores gobiernos, sino de producir una reacción definida y saludable en pos de mejores ideales y de mejores métodos, no podía sustraerse ó no podía, diré mejor, á la ocasión del presupuesto, presentarse ante el Congreso con la misma pauta vulgar de toda la vida, trayendo como sólo exponente de su capacidad gubernamental ese rutinario acomodamiento de cifras y minucias de la administración, sino que estaba obligado á presentar en una forma más ó menos amplia los conceptos que á su juicio debían transformar el caduco organismo de nuestra administración financiera.

Puesto que entrábamos ó queríamos entrar en un nuevo camino, en el cual el presupuesto debía y debe ser la síntesis del estado político y social que tenemos alcanzado, de nuestras aspiraciones y de nuestros rumbos, y no la cuenta vulgar de la capacidad extractiva ó expliatoria del Estado, era natural que el país anhelara que al producirse ese documento, fuera él el exponente de tales conceptos, de tales necesidades y de tales aspiraciones.

Ya Alberdi, el gran legislador y comentador argentino, en su "Sistema económico y rentístico de la confederación, según su constitución del año 53", decía estas elocuentes palabras: "No hay un barómetro más exacto para apreciar el grado de sensatez y civilización de cada país, que su ley de presupuesto ó la cuenta de sus gastos públicos. La ley de gastos nos dice á punto fijo si el país se halla en poder de explotadores (no es éste el caso nuestro, felizmente) ó está regido por hombres de honor, si marcha á la barbarie ó camina al engrandecimiento; se sabe dónde está y á dónde va ó si se encuentra á ciertas aceras de su destino ó posición. Toda la cultura de los Estados Unidos, toda la medida de su bienestar incomparable, toda la excelencia de su gobierno, aparecen en sus leyes de gastos anuales, donde se ve que los caminos, la instrucción y las formas útiles forman el objeto de los dos tercios del gasto público".

Y Alfredo Palacios, el ilustrado y hábil diputado socialista, también argentino, al comentar estos mismos conceptos de Alberdi, en un reciente discurso pertinente al presupuesto, pronunciado en ocasión análoga á la que nosotros tenemos delante, agregaba: Estudiando los presupuestos de nues-

tro país, podemos detenernos y observar la huella que dejaron el gran Rivadavia, clarovidante, ampliador de ideas, de acción fecunda y civilizadora, y Avellaneda, el de palabra rítmica y sonora, pero también de acción energica, de severa economía, que empleó para salvar al país de la crisis profunda que lo embargaba.

Allí reconoceríamos la huella de los malos gobernantes, que realizaron el desfalco de los dineros del pueblo y que se aliaron con los coimeros y representantes de casas de armamentos para llevar hasta el borde del abismo á nuestra patria. Como reconoceríamos en el Presupuesto Inglés la huella clara de la democracia moderna, cuyo exponente es Lloyd George que ha orientado la revolución pacífica, abatiendo la aristocracia feudal que con sus "landlors" ejercía una funesta acción política en Inglaterra,

Yo aspiro, señores diputados,—agrega Palacios y yo hago más, á mi turno, estas expresiones—á que nosotros, llamados á participar del gobierno de la República, dejemos una marca imborrable en este Presupuesto, que demuestre la sinceridad y el patriotismo de que nos sentimos animados en esta hora difícil de nuestra historia.

Nuestros presupuestos por lo general no han sido estudiados; y mientras progresábamos por la acción de las fuerzas naturales que se desenvolvían en nuestro organismo, sancionábamos con cálculos de recursos ficticios, el derroche, agravado por los acuerdos del Poder Ejecutivo para decretar erogaciones, por los créditos suplementarios y por las leyes especiales que ordenaban gastos sin crear recursos; todo ello en un desacuerdo irritante con los más elementales preceptos de la ciencia financiera.

Seríamos injustos si afirmáramos que esto es una característica exclusivamente nuestra y de los países latinoamericanos, tan fustigados por los que olvidan que las transformaciones son lentas, inseguras y á veces dolorosas.

Un financista francés decía en 1884 que las finanzas de la Francia habían sido entregadas á todos los apetitos electorales, que el Estado se había hecho profesor de derroche y que había obligado á los departamentos y comunas á que lo imitaran; que las comisiones de Presupuesto, asambleas incompetentes e incoherentes, habían erigido en teoría la prodigalidad pública y el desorden de la contabilidad.

Yo sé, honorables señores, que al invocar ó rememorar estos conceptos am-

pliamente vulgarizados, desde luego en todas las democracias sudamericanas, los que tienen entre nosotros el centro de la omnisciencia y de lo que ellos llaman el "sentido práctico", se han de alzar para vituperar la majadería de andarse preocupando, en estas horas de miseria fiscal, de lo que deberían ser pero no son actualmente las cosas, en un país que desgraciadamente ellos mismos condujeron á esta situación, con su constante adhesión á la arbitrariedad y al abuso en el manejo de los dineros públicos; y de estar preconizando una serie de medidas que pugnan con nuestra tradición de derroches ó, para usar de términos menos duros, de beneficencia fiscal. La idea de perder tiempo en estas cosas solivianta su espíritu, el cual no alcanza sin duda á aliarse el concepto de la angustia y de las necesidades urgentes del momento, con el concepto de la adopción de rumbos y de métodos más benéficos para nuestra patria y para su futuro desenvolvimiento moral y real.

Pero habré por mi parte de consolarme de la impaciencia ó del desagrado que provocan estas observaciones, considerando que mi juicio es el simple reflejo del juicio público; es la exacta reproducción de un anhelo permanente y vivísimo del alma nacional, que cansada, eternamente cansada de esta lección constante y fatigosa de daño, pugna por modificar los rumbos financieros de la república y no alcanza á constatar, de atapa á etapa, sino una regresión visible hacia el mal. El buen sentido público estima que la nación debe progresar en relación con su capacidad y con su estado social, porque como lo decía el presidente americano Wilson, en sus brillantes dissertaciones sobre "La nueva Libertad Política" de hace dos años, "las viejas fórmulas políticas ya no encuadran á los problemas presentes; pueden leerse ahora como documentos de épocas pasadas. La vida de la nación adquiere múltiples y variados aspectos. Ya no se refiere á cuestiones de la estructura del gobierno ó de la distribución de los poderes. Se basa en problemas de la estructura y evolución de nuestra misma sociedad, en los que el gobierno no es nada más que un instrumento". Entrando ahora, en el asunto mismo del presupuesto, voy á decir, honorables señores, ó voy á repetir una verdad que, por lo vulgar y conocida, no escapa á ningún espíritu: que los presupuestos en el Perú adolecen permanentemente de dos vicios intensos, vicios que son

estas, precisamente, las oportunidades de corregir:

1o.—La mala organización del ingreso público;

2o.—La sistemada, cuando no arbitaria, malversación de los recursos nacionales.

No voy yo á agravar las impaciencias á que me referí hace poco, explicando como debiera estar, aunque no está realmente, organizado, el ingreso fiscal de la República. Me limitaré á establecer algo que está en la conciencia de todo el mundo y algo que está también en la conciencia del gobierno actual, á estar á las notables declaraciones con que el mismo Presidente de la República expresó sus conceptos, en este orden de cosas, al asumir el mando político de la Nación. Me limitaré, digo, á establecer que esa organización del ingreso público en el Perú es desigual, es injusta, es opresora y, sobre todo esto, es factor negativo ó restrictivo en las faenas del progreso social.

Diré, además, que ese ingreso público está compuesto en el Perú, en sus nueve décimas partes, ó poco menos, por contribuciones ó impuestos sobre los consumos y por contribuciones ó impuestos sobre los elementos necesarios para la producción y para el trabajo. La cuota que representa en ellos el gravamen sobre la renta, sobre la tierra, sobre el capital, sobre la utilidad ó la sobreutilidad de los negocios, es insignificante, no obstante de que es visible, aún para los espíritus menos observadores y clarovidentes, este hecho incontestable: que una de las causas más evidentes de nuestro estancamiento social y económico, es la forma temeraria y cruel en que está repartida la riqueza en este país, donde una pequeña, reducida oligarquía, absorbe, desde la época de la colonia hasta nuestros días, no sólo el volumen propio de los grandes capitales, sino el que corresponde á los pequeños, el que debía corresponder á las clases medias, á la burguesía, á las gentes humildes ó modestas, en un caso, y á las gentes pobres ó casi infelices, en otro. Aquí, económicamente hablando, todos sabemos, no hay sino dos clases: los grandes acaudalados y los miserios. El impuesto, tal como se encuentra organizado en el Perú, está repartido igualmente entre todos; y lo mismo, exactamente lo mismo, pagan, sin más proporcionalidad que la de sus consumos, los poderosos, los ricos, los que amasan ingentes sumas de dinero, los que poseen grandes cantidades de tierras e inmensas propie-

dades agrícolas ó urbanas, que los infelices que nada poseen.

Ha sido necesario que al frente de la crisis, ó de la serie de crisis que han traído al Estado á la situación de desmedro fiscal en que se halla, se alzara la imposibilidad real de seguir aumentando los tributos sobre los consumos, de seguir recargando los derechos sobre las importaciones, para que surgiera en el espíritu de las clases dirigentes el concepto de modificar el tributo; de gravar antes que todo á los ricos, de tomar una parte de sus sobreutilidades, de imponer sobre los capitales y sobre la renta. Tal ha sido el origen de los proyectos de imposición á los productos de la agricultura y de la minería que sancionó esta Cámara hace poco y que están ya convertidos en ley de la República.

Yo presento el modesto homenaje de mi aplauso á la nueva administración por haber iniciado en esta forma una revolución sobre los métodos impositivos, contemplados desde el punto de vista de los principios y de la ciencia, que han regido en el Perú hasta este momento; y lo presentaría más amplio todavía, si al lado de aquellos impuestos ó leyes tributarias á que acabo de referirme, un concepto equivocado y un estímulo exagerado de angustia fiscal, no hubiesen inducido al gobierno á hacer sancionar paralelamente un nuevo impuesto á la única parte de la importación que permanecía liberada porque era precisamente la que servía al desenvolvimiento del trabajo y de la producción.

Pero este primero y pequeño paso que el Estado, que la nueva administración ha querido dar, en el sentido de las ideas nuevas y saludables en materia de imposición, no modifica el estado de cosas general existente, á que acabo de referirme; ó si lo modifica, lo modifica en muy mínima parte. Hubríamos podido congratularnos más ampliamente de ello, HH. señores, si una vez satisfecha la angustia expresada por el Ejecutivo, é incorporados ya en el cuadro de las renas de la República los impuestos á la exportación agrícola y minera, el Gobierno, al formular este presupuesto, ó al discutirlo con nosotros, hubiera querido continuar en su tarea de reorganización de las finanzas nacionales en el sentido que dejo expuesto. Era esta efectivamente la oportunidad de realizar esa reforma, como muy bien lo expresó un distinguido y honorable compañero nuestro, desgraciadamente ausente en estos momentos, el diputad

por Ica, señor Maúrtua, cuando dejó sobre la Mesa del despacho un importantísimo proyecto llamado á producir la desgravación de todos los artículos necesarios para el ejercicio de las artes y oficios y, en general, para la práctica del trabajo en el país.

No he de suponer que yo que la única causa por la que el actual gobierno no ha penetrado de lleno en este camino, no ha buscado ya en la forma que indicaba el señor Maúrtua, ya en la oportunidad que le presentaba la reforma del arancel actualmente en debate en las instituciones comerciales de Lima y Callao, la manera de perseverar en el propósito y de extender á otros campos de la vida práctica los conceptos, á su juicio fundamentales, de reorganización hacendaria; no he de suponer, digo, que las razones que han impedido realizar semejante programa, fueran únicamente las que el honorable señor Ministro de Hacienda nos exponía aquí en ocasión del debate de los mismos impuestos á la exportación á que acabó de referirme, cuando nos afirmaba que no obstante el concepto concorde de la administración con estas ideas, no era posible ocuparse de ellas por el momento, porque lo único que de pronto interesaba al gobierno era la consecución de los recursos necesarios para salvar la difícil situación ó la crisis fiscal que atravesaba la República. El honorable señor Ministro de Hacienda, no obstante su reconocida competencia y no obstante la asistencia de sus igualmente hábiles y competentes colegas, no creía posible que el gobierno entraña de lleno en aquella obra regeneradora y fecunda. La administración, á su juicio, no necesitaba advertencias; y, parodiando al pródigo de la historia, nos decía casi literalmente: "denme dinero, no me den consejos".

Pero esta situación circunstancial de angustia y de festinación, podemos decir así, del rumbo financiero del país, no era natural que perdurase. Debíamos esperar, por el contrario, que, satisfechas, como dije antes, las angustias momentáneas de la administración, querría ésta ocuparse plena e intensamente de realizar ese mismo programa que, de un modo abstracto, en principio, ó por lo menos en tesis general, el gobierno estimaba congruente con sus deberes y con sus propósitos. Sin embargo, el presupuesto actual, tal como lo presenta el dictamen de la Comisión respectiva, no es sino la confirmación del estado de cosas pre-existentes. El marco del impuesto sobre el consumo, el marco del impuesto inequitativo y

opresor, se mantiene lo mismo que existía desde años atrás. No hay una sola reforma, una sola modificación en el pliego de ingresos que represente un cambio de ideas y de métodos, porque hasta las mismas iniciativas referentes al impuesto á la minería y á los productos agrícolas, han sido sustraídas de ese cuadro de ingresos para formar lo que pudiéramos llamar cuenta aparte en las finanzas de la República.

Así es que el vicio fundamental de nuestro presupuesto ó uno de los vicios fundamentales de nuestro presupuesto persiste á través de todas nuestras evoluciones políticas, á través de todas nuestras expectativas, á través de todos nuestros anhelos populares ó sociales. Seguimos siempre abrumando con tributos sobre los consumos y con los tributos sobre los elementos de trabajo, la función de desenvolvimiento del organismo social.

Y, sin embargo, eso que es temerario, arrancar á los infelices, á la masa en general pobre, paupérrima de este país, sería fácil arrancarlo á los poderosos, á los ricos; no por el hecho de ser ricos, no por el hecho de ser poderosos, sino por el hecho de poseer ellos la mayor masa de capitales y la mayor suma de los provechos que rinde el capital, que son precisamente los recursos que se debe dividir con el Estado. De la renta, del mayor valor del capital ó del suelo, de la utilidad ó de la sobre-utilidad de los negocios, de la propiedad utilizada ó no utilizada, de los monopolios, del estanco de ciertos productos, cuya explotación enriquece á unos pocos, podría derivar el Estado una suma de renta en mucho superior á las que hoy arranca á la necesidad y á la angustia de los pobres.

Y es necesario que los hombres públicos de este país se detengan seriamente á considerar estas cosas y no escuchen estas palabras mías, así como las de otros hombres más importantes de ayer, de hoy ó de mañana, como simples manifestaciones del espíritu deliberante ó del razonamiento individual, sino como verdaderas y fundamentales observaciones de los hombres que meditan y estudian, dignas por lo mismo de incorporarse á su criterio en el manejo de los intereses nacionales. Y es necesario que lo hagan, porque la evolución de los fenómenos económicos que se realiza hoy en el mundo es tan trascendente e influye tanto y tan enormemente en la economía social del país, que, por más que digan en contrario los que hoy se muestran partidarios de cierto género de impuestos, de

ciertos regímenes en la tributación general del país, éstos no podrán imponerse ya de aquí á poco entre nosotros.

En el Perú, la tributación indirecta ha llegado á su límite, y el ejemplo y la confirmación de este juicio lo tienen los honorables señores que me escuchan y lo tendrán en cualquier momento los hombres de Estado que hoy dirigen á la nación, observando el proceso del producido de nuestras rentas de 20 años acá; comparándolo y leyéndolo á la luz de su proporcionalidad con las sucesivas elevaciones ó graduaciones del impuesto, á la luz de los fenómenos sociales que constituyen incidencia trascendental para la estimación financiera y social del impuesto.

Nosotros nos consolamos generalmente de estos desequilibrios, de estos errores, de esta repercusión ingrata que tienen los fenómenos del impuesto en nuestro sistema social, de estas contradicciones que operamos con nuestros programas jurídicos, políticos ó morales, nos consolamos, digo, con el concepto que es casi una disculpa, de que cada vez que votamos un nuevo tributo, establecemos también una mayor proporcionalidad e igualdad en la tributación. Error de concepto profundísimo este, que la conciencia hoy condena, porque á la luz de las ideas modernas y de los grandes deberes sociales que el Estado debe tener á la vista en toda oportunidad, no es la igualdad ni la proporcionalidad del tributo lo que debe servir de base á su establecimiento, sino la equidad en el sacrificio. La cuota que se arranca al débil tiene una proporción no ya geométrica, sino exéssima, gigantesca, monstruosa,—en relación siempre y con cualquier género de impuesto indirecto,—con la cuota que se arranca al poderoso ó al rico.

Tiempo es, pues, de corregir estas desigualdades y lo único que se necesita es que los hombres que vienen al gobierno del país tengan, junto con la convicción honrada que seguramente tienen de la necesidad de operar esta reforma, la voluntad resuelta de hacerla, sin detenerse por circunstancias del momento ni por consideraciones de actualidad efectiva, ni por escaseces públicas ó fiscales; porque á través de todas las dificultades que ofrece la función del gobierno, los hombres de carácter y los hombres de inteligencia no deben perder jamás el rumbo en la acción.

En cuanto á la malversación—no diré en esta oportunidad el derroche, porque no sería justo si me expresara así—á la malversación, digo, que consiste en

la aplicación indebida, imprudente, poco atinada, poco equitativa, poco congruente á los fines y á los intereses sociales, del ingreso público, yo siento tener que decir en este momento, sin más luces que los dictámenes de las Comisiones y el personal estudio que he podido realizar del presupuesto en vigencia y de la modificación ó reforma que sobre él se ha hecho, que no obstante el buen propósito del Ejecutivo, que soy el primero en reconocer con absoluta hidalgüía y con absoluta sinceridad, que no obstante las economías introducidas en los respectivos pliegos de egresos, el presupuesto que se nos presenta ofrece las mismas características de todos los presupuestos que le precedieron.

Yo he buscado con empeño á través de sus páginas cuáles son las formas en que el Ejecutivo actual piensa sacudir al Estado del peso aplastante de esta burocracia invasora y estéril. Yo he buscado á través de sus páginas cuáles son las economías intensas, las economías profundas, aquellas que consisten en el apartamiento, por lo menos en la paralización, por un cierto período de tiempo, de determinados servicios públicos; aquellas que representan una revolución, si no profunda por lo menos elemental, en el organismo de aquellos institutos ó de aquellos servicios que son los que más gravan el Presupuesto y los que más angustian á la nación. Y siento declarar, pero lo declaro con absoluta houradez, sin hacer de ello caudal de acusación, ni caudal de alevosía, diré así, contra los miembros del gobierno, que no he encontrado en este presupuesto sino economías insignificantes, economías que están contrapesadas, por desgracia aún, con otra serie de gastos, con otra serie de aumentos, con otra serie de modificaciones cuya transcendencia y cuya utilidad no he llegado á explicarme no obstante las apreciaciones ó los argumentos con que suelen acompañarlas los dictámenes de la Honorable Comisión de Presupuesto. Cuando, usando de aquellas prolijidades á que lo conduce á uno el encariñamiento con las ideas, me he puesto á sumar columnas tras columnas, el número de empleados públicos que hoy alimenta el Estado, al lado del número análogo que existía en los presupuestos de años anteriores, me encuentro con que la situación es la misma, porque, dentro de un presupuesto administrativo, que comprende, no menos de diez mil empleados, ¡diez mil empleados para el Perú! ¿qué significa la supresión ó el cambio de nom-

bre, de forma ó de situación burocrática ó oficinesca, de cuarenta, de cincuenta ó de cien empleados? Nada, absolutamente; el marco es el mismo, y el peso es el mismo también, sobre las espaldas de la República.

Tratándose del instituto armado, por ejemplo, aunque yo reservaré las observaciones respecto de este ramo, para cuando discutamos especialmente el pliego de la guerra, como reservaré también las relativas á los magistrados ó jueces y á los profesores de instrucción; no puedo dejar de anotar así, de ligero, la absoluta desconformidad que existe entre el gasto de la nación realiza en la mayor parte de esos institutos, y el exponente numérico ó profesional que de ellos deriva.

El presupuesto, pues, es hoy lo mismo que era antes; no tiene sobre los que le han precedido sino una sola circunstancia atenuante ó de abono: el propósito de sinceridad con que está formado, y el propósito de honradez, para cumplirlo, con que lo presenta el Poder Ejecutivo, y el cual acentúa la presencia de los distinguidos hombres públicos que están al frente de los correspondientes despachos ó Ministerios del Estado. El Presupuesto es exactamente lo mismo; la misma repartición de recursos y de rentas; veinticinco millones de soles, ó veintisiete millones, porque eso es en buena cuenta el presupuesto enviado por el Gobierno; de los que separando dos y medio ó tres millones de soles destinados al servicio de interés y amortización de ciertas deudas, quedan íntegramente invertidos, como lo estuvieron toda la vida y en todos los anteriores presupuestos, en el pago de los servicios de la administración, del personal burocrático, llámanse civil, llámanse militar, llámanse judicial de la república. No salimos de allí. ¡Y qué economías, y qué reformas, honorables señores, las que se puntualizan en este presupuesto! ¡Qué cambios, á juicio del Gobierno, tan trascendentales; pero á juicio de una reflexión tranquila é imparcial, tan estériles! Fuera de la idea, para mí un tanto rara, de crear una subsecretaría en el ramo de Hacienda y de trasladar la Superintendencia General de Aduanas al despacho del mismo Ministerio, ninguna de las otras significa un paso más de mejoramiento, un paso más de carácter institucional, de un progreso efectivo, del punto de vista fiscal, ó del punto de vista de la administración, sobre el régimen y sobre la situación existente.

Como un presupuesto así formulado

no corresponde á la situación, no corresponde á las necesidades del país, no corresponde á las esperanzas ó á las expectativas cifradas en la nueva administración, es que conceptúo yo indispensable que conozcamos qué razones han determinado á poner á olvido todas las consideraciones que he tenido el honor de exponer y que seguramente han pesado también en el espíritu de los honorables miembros del Gobierno, para mantener el presupuesto en las condiciones y circunstancias que he puntualizado y que no son sino la copia exacta de las que rigieron en los presupuestos que le han precedido.

Hay también, honorables señores, otro orden de consideraciones que exige conozcamos la palabra del Gobierno en esta materia. El presupuesto enviado á la Cámara y que estamos discutiendo es un presupuesto mutilado; no se consideran en él todos los ingresos ni todos los gastos. Reservándome para ocuparme en detalle en este particular cuando discutamos, también en detalle, al menos si así lo acuerda la Cámara, las partidas del pliego de ingresos, diré que faltan en este presupuesto las nuevas contribuciones, y no sólo las contribuciones señaladas en su interesante peroración del último jueves, por el honorable señor Ráez, sino algunas otras.

No figuran, desde luego, las rentas relativas á los impuestos á la exportación agrícola y minera; no figura tampoco, como debiera figurar, aunque la ley no esté perfeccionada, porque es práctica hacerlo así, cada vez que se confecciona un presupuesto en todos los países del mundo, si se anota en el proyecto de presupuesto un déficit más ó menos sensible. Tampoco están allí todas aquellas rentas que, conforme al criterio del Gobierno ó á las iniciativas en curso, van á servir para saldar aquel déficit ó para incrementar el presupuesto. No están allí además de esos impuestos á la exportación agrícola y minera, y de los derechos á la importación de los artículos hasta hoy libres; no está allí—digo—el producto de la nueva contribución sobre herencias también en vía de perfeccionarse; no está el producto de los timbres en los pasajes de vapor, no obstante de ser una renta que está en ejecución desde principios del año en curso; no se considera ningún aumento por la nueva ley ó el nuevo régimen de timbres y de papel sellado; ni se inserta tampoco los nuevos derechos ó el aumento á los derechos consulares, ni se menciona para nada el quinto de centavo por el mo-

vimiento de bultos en las aduanas del Callao y Mollendo. Todas estas rentas han debido formar parte del pliego de ingresos; porque el hecho de que no estén todavía suficientemente calculadas y la posibilidad, muy remota desde luego, de que no lleguen á convertirse en leyes algunos de los proyectos respectivos, no excluye la obligación, para el Gobierno, de considerarlos entre los recursos eventuales, por lo menos eventuales, vuelvo á decirlo, de la nación; es decir los recursos con que debe balancearse la ley de rentas y de gastos para 1916.

No sé si por razón de mi inexperiencia en el manejo de esta clase de documentos, ya que nunca me ha cabido el honor de ser miembro elevado de la administración, ni miembro de las Comisiones de Presupuesto del Parlamento; ó si por alguna otra circunstancia de que no me doy cuenta, es lo positivo que no he podido explicarme, tampoco, la demostración numérica del cuadro de ingresos que presenta la Comisión. A tenor de su primer dictamen sobre el pliego de ingresos y á tenor del oficio de remisión del presupuesto del honorable señor Ministro de Hacienda, los ingresos calculados por el Gobierno para el ejercicio fiscal de 1916, ascienden á Lp. 2.686,950 libras, suma que la Comisión en el pliego de ingresos descompone en tres cuadros así denominados: "partidas aumentadas", "partidas nuevas" y "partidas rebajadas".

El cuadro de partidas aumentadas asciende á la cantidad de Lp. 1.705,010; el cuadro de partidas nuevas á Lp. 41,670; y el cuadro de partidas rebajadas á Lp. 802,870. Y sumando estas tres cantidades dan Lp. 2.549,550; lo que, con relación al pliego de ingresos del Gobierno, representa una diferencia de Lp. 137.400.

¿De dónde proviene esta diferencia, cuando la Comisión dice, en el dictamen mismo sobre el pliego de ingresos, que la única modificación que ha introducido en ese pliego consiste en aumentar á Lp. 40,000 la partida de Lp. 30,000 asignada al ingreso consular, y en rebajar á Lp. 19,380 la partida de Lp. 25,000 relativa á las multas de policía? Deducida una de otra, estas partidas dejan una pequeña diferencia de 380 libras; de manera que no encuentro, no se puede encontrar, diré, la explicación de esta diferencia de Lp. 137,400.

Por otro lado, en los diversos pliegos de egresos la Comisión de Presupuesto ha introducido una serie de modificaciones, conforme á su propio criterio,

modificaciones que comprenden, por una parte, el mayor número de ellas el mantenimiento de ciertos puestos administrativos y judiciales suprimidos por el Gobierno, y, por otra, la rebaja ó supresión de un cierto número de empleos, siempre inferiores á aquellos que el Gobierno había situado. De estas partidas las únicas de verdadera entidad y de verdadera importancia son las siguientes: una de Lp. 153,750 que la Comisión propone en el pliego de Guerra se incorpore á los egresos como partida destinada á la reparación de las naves de la armada; y otra de Lp. 105,500, que la misma Comisión propone se consigne en el pliego de Hacienda —lo que es muy natural desde luego— con el objeto de atender al servicio de intereses y de amortización de las deudas actuales que el Poder Ejecutivo no ha consignado en su proyecto.

Las rebajas introducidas por la Comisión sobre el proyecto del Gobierno importan Lp. 20,073, y los aumentos importan Lp. 270,319 libras; de manera que, en rigor, descontando una suma de otra, la Comisión propone un aumento sobre el pliego propuesto por el Gobierno, de Lp. 250,245.

Si conceptuamos, pues, que el pliego del Ejecutivo debe ser como él lo ha presentado de Lp. 2.686,950 con un déficit de Lp. 69,367; y si á ese déficit le agregamos Lp. 250,245 que indica la Comisión, en rigor el déficit que va á existir si el presupuesto se mantiene; se vota tal como el Gobierno y la Comisión lo deseán, va á ser de Lp. 319,612. Con esta circunstancia agravante, ó mejor dicho, con esta circunstancia que va á modificar todavía más esta cifra, y es que la Comisión, no obstante de que ha procurado consignar en el pliego de egresos del Ministerio de Hacienda, como dije hace un momento, todas las partidas relativas á las deudas en el extranjero, ha omitido consignar, lo mismo que ha omitido el Gobierno, las Lp. 80,000 de la anualidad para la Peruvian Corporation. De manera que esta cantidad vendría á sumarse sobre el déficit anotado, elevándolo ya hasta una suma muy aproximada á 400,000 libras.

Esta es la demostración numérica que yo he podido recoger de los diversos pliegos del presupuesto. Pero como no puedo suponer que esto sea así, porque de serlo el Gobierno no habría hecho en la nota de remisión del presupuesto á la Cámara la reserva contenida en su última parte en que dice que "en proyecto separado enviará á la Cámara un presupuesto relativo al servi-

La honorable Cámara tuvo á bien disponer que el extracto que ha hecho de la documentación que trajo la Comisión de Marina de su visita á los buques de guerra nacionales fuera impreso en folletos para que pasara á conocimientos de los H. representantes de la nación. La Comisión ha cumplido su cometido y se encuentra impreso el cuaderno gris. Y pido á VE. que disponga lo conveniente á fin que por Secretaría se remitan, con cargo, á los señores consignados en la nómina respectiva, los indicados impresos.

El señor PRESIDENTE.— Será atendido el pedido de su señoría honorable.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.—Excmo. señor: En este momento histórico en que un hemisferio ofrece al otro cuadros de una grandiosidad que eclipsa los tiempos heróicos de España y de Roma; en que la raza Servia, recordando su edad de lucha, no sólo inmola en los altares de la patria á los descendientes de Scanderberg y Kabilevitz sino á las émulas de Judith; en este momento, señor Excmo., soplan vientos de paz y olvido en esta joven América, ya atemperando el coloso del norte los efectos del naufragio de los buques y de la pérdida de vidas de los neutrales por los explosivos teutónicos; ya inspirándose nuestras débiles Repúblicas en los dictados de la razón, del cálculo político, de la superior cultura y del recurso diplomático, cuando todos estos apotegmas y otros más han caído en la arena, y encuentran un desmentido terminante en esa industrial y pacífica Bélgica, amenazada hoy, como la Polonia ayer, de ver perdido no sólo su nombre sino la propia nacionalidad, en el panteón de la Historia. Pero estos pueblos, Excmo. señor, luchan aún y los poderoso que los apoyan saborean las amarguras de una realidad engendrada por los espíritus idealistas como Hervé, de los paladines sublimes de la humanidad como Jaurés, que se encuentran su fin en el contraste más amargo de su vida. Ellos, que proclamaban la armonía universal, la felicidad común, desaparecen viendo el fracaso más espantoso de su propaganda y de su obra. Ellos, que predicaban paz á la humanidad, sólo escucharon este eco de la humanidad: guerra. El uno, cayendo no por las balas de los súmerianos, que siegan á los soldados de Napoleón el Grande, sino por las balas de un boulevardier que cree vengar en uno de los cerebros más poderosos el desarme de la Francia; y el otro, pereciendo también á la vista de esos

mismos socialistas alemanes con quienes conservaban permanente comunicación y á quienes consideraba inspirados por los mismos sentimientos que agitaban su alma. Y en oposición á esto, las figuras de Ferri, de Derouléde y de Clemenceau, agigantadas por él acierto. Está bien, Excmo. señor. Estas son las enseñanzas históricas. Y si los anales de los pueblos deben servir de fanales para los hombres de estado, y de guía para los parlamentos, allí están esos anales á nuestra vista.

Pero descendiendo de esta altura y dentro de la relatividad de nuestra vida patriótica, permítaseme, Excmo. señor, que con toda discreción me refiera á un hecho, pequeño en sí, pero muy simbólico en su trascendencia.

La prensa periódica é informes particulares han hecho llegar á mí, en este ambiente que todos conocéis, la noticia de que del monumento que se levanta en el puerto ennoblecido por los héroes de la Guardia de Marina, y que el óbolo público consagró en medio de nuestra estrechez de medios, han desaparecido, Excmo. señor, no sólo los nombres esculpidos en el bronce, más fuerte y significativo que el oro, de los que ayer denodadamente cayeron en la demanda, sino, lo que es más grave aún, ha desaparecido el busto de uno de los más abnegados y gloriosos jefes del legendario monitor. Y esto en el Callao, en el centro de todos los cariños y de todas las solicitudes. ¿Arrancado por quién? El hecho, repito, pequeño en sí, es cruel en este instante. Los monumentos públicos son 'os altares de donde vienen las grandes reacciones; hoy es á los pies de las estatuas de Vendôme y de Strasburgo donde elevan su juramento los franceses; es en las selvas de Turingia, al frente del monumento de Guillermo Iº y de Bismarck, donde entonan sus cantos militares los alemanes, y la misma flemática Ablión se reúne alrededor de la estatua de Nelson en Trafalgar Square. ¿Dónde juraremos los peruanos si desaparece ese monumento de nuestros sacrificios, si desaparece esa estatua que señala con el dedo una región, cuando otra parece que se desploma en medio de embriagueces que, de seguro, no son de victoria?

Ya, Excmo. señor, concretando, y dejando constancia de que una voz prudente y prevísora siquiera defiende la bandera, pido á VE., con acuerdo de la honorable Cámara, el trámite de un oficio al Poder obligado á perpetuar esas piedras de granito y esos bronces que deben fortalecer nuestro espíritu, para

mara toda y no una sola fracción de ella le prestará entero apoyo. Si esto en alguna forma hiere al honorable señor Torres Balcázar, yo lo deploro y le otorgo mis excusas por el acto que he realizado. Su señoría sabe la energía y entereza no desmentida con que luchó, y sabe también que en casos como éste en que, sin haberlo esperado, la Cámara me acompaña, mi actitud debe expresar mi aplauso á los que, convencidos de mi labor honrada, quieren acompañarme, reconociendo así públicamente esa labor.

El señor TORRES BALCAZAR.—Excmo. señor: No debe estimar su señoría que yo haya buscado manera de mortificarle por mi actitud frente á la de la mayoría que quiere amparar á los señores Ministros para que no contesten á las interpelaciones que se les formulan; mi actitud es natural, desde que yo reto á la mayoría para que se exhiba ante el país en la forma de intransigencia cerrada en que viene cumpliendo los acuerdos políticos que toma, y las frases del honorable señor Borda precisamente han dicho lo contrario de lo que yo había expresado, es decir, que no había linderos entre la mayoría y la minoría. Es, por tanto, necesario que esa situación se resuelva por la moción que he enviado á la mesa.

El señor PRESIDENTE.—Se va á dar lectura á la moción.

El señor BORDA.—Excmo. señor: No conozco los términos de la moción del honorable señor Torres Balcázar, pero de antemano me uno á ella y ruego á su señoría que permita que mi firma figure al lado de la suya.

El señor TORRES BALCAZAR.—Con el mayor agrado, honorable señor.

El señor SECRETARIO leyó:

"La Cámara acuerda decir al señor Ministro de la Guerra que debe contestar á las interpelaciones que se le formulen.

Lima, diciembre 14 de 1915.

Juan M. Torres.—Carlos Borda.

El señor PRESIDENTE.—Se va á consultar la admisión á debate. Los honorables señores que admitan á debate .....

El señor GRAU (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El honorable señor Grau puede hacer uso de la palabra.

El señor GRAU.—Excmo. señor: Yo me opongo á la admisión á debate porque esa moción dice lo mismo que se acaba de rechazar en sesión secreta:

las razones que aduje en esa sesión, y que no voy á repetir ahora, abonan mi voto y mi actitud al oponerme á la admisión á debate en la forma en que lo hago.

El señor BORDA.—Dos palabras Excmo. señor.

El señor PRESIDENTE.—Puede su señoría hacer uso de la palabra, y con lo que exponga su señoría consultaré si el punto está suficientemente discutido.

El señor BORDA.—Acabo de estampar mi firma en este documento, Excmo. señor, sin saber lo que encierra ni lo que contiene; pero lo he hecho para demostrar hasta dónde llega la solidaridad y consecuencia de vínculos políticos que me unen al honorable señor Torres Balcázar y á todo el grupo de minoría. Si su señoría ha creído que en mi primera actitud había algo que significaba apartarme del grupo independiente á que pertenezco á mucho honor, ó si cree que, llevándome de un sentimiento generoso había extremado mi actitud hacia la mayoría, quiero, con este acto que acabo de realizar, dar una prueba al honorable señor Torres Balcázar de que esos no han sido los pensamientos que me han guiado; y por eso me uno de antemano á su moción, sabiendo que seguramente no va á ser aceptada por la Cámara y que me envolverá en su rechazo.

El señor TORRES BALCAZAR.—Pido la palabra para fundar la moción.

El señor PRESIDENTE.—El autor de la moción puede fundarla. En seguida haré la consulta.

El señor TORRES BALCAZAR.—Debo principiar, Excmo. señor, por agradecer al honorable señor Borda las frases galanas con que me abruma; pero la verdad es que las actitudes de los que tenemos posición independiente en la Cámara tienen que conformarse á las actitudes de la mayoría. Cuando la mayoría transige, entonces también la minoría debe transigir; es por eso que cuando las mayorías, posesionadas de su papel de simples colaboradores de la función gubernativa, se llevan, como tienen que llevarse, del espíritu de concordia y discuten con tranquilidad y amplitud los diversos asuntos que interesan al país; cuando amparan y sostienen en todo momento los respetos y consideraciones que se deben guardar á cada uno de los miembros de la Cámara, entonces las minorías transigen, como he dicho, y no sólo transigen sino que deben transigir. Ya yo he dado pruebas á la Cámara, en diversas oposi-

tunidades, de una actitud de transigencia mía; de manera que cuando veo cerrada á la mayoría, preparada y resuelta á no dejar pasar las peticiones que se hagan, decidida á amparar á los Ministros aún cuando faltan á los respetos que se deben al Parlamento, lo menos que puedo y debo hacer yo es ser intransigente.

Y esa moción que está en Mesa no es una moción anodina; esa moción es la consecuencia de la actitud del Ministro de Guerra al no querer contestar la interpelación que le he hecho para que explique las razones por las cuales ha cambiado la dirección de guerra con el gabinete militar. Esa moción que está en Mesa es, asimismo, la notificación al Ministro de Gobierno para que sea solícito con los pedidos que le hagan los representantes. ¿La mayoría considera que su deber político la obliga á desechar esa moción? En buena hora! Pasará á la historia que la mayoría de la Cámara de Diputados de 1915 no amparó los pedidos de los diputados de oposición; que la mayoría prefirió resguardar á los Ministros cuando asumieron actitudes hostiles y descorteses con la Cámara. Pasará á la historia que esta mayoría está haciendo grave daño á la administración del señor Pardo, como lo hizo á la administración del señor Billinghurst, porque los gobiernos fuertes que se ven amparados así por las mayorías de las Cámaras llegan á extremos que ya hemos lamentado en algunas oportunidades. Y es también que cuando la mayoría, aparte de su fuerza numérica, aparte de las victorias efectivas que siempre alcanza sobre las minorías, desciende á estas actitudes—porque llamo descender el dejar el alto sitio en que deben estar colocadas las mayorías—cuando descienden á atajar á las minorías en sus justas solicitudes, entonces merecen la frase de censura que á cada rato tengo yo para la mayoría, y que enantes produjo las protestas exaltadas del honorable señor Chaparro y que produjo también que VE. levantara la sesión cuando yo no había faltado al reglamento.

El señor PRESIDENTE.—Permitame su señoría que en sesión pública vuelva á manifestarle lo que dije en sesión secreta: la Mesa cree haber cumplido estrictamente con su deber.

El señor TORRES BALCAZAR.—Desgraciadamente no estoy de acuerdo con el pensamiento de la Mesa.

El señor PRESIDENTE.—Discrepo del juicio de su señoría. La Mesa ha cumplido con su deber.

El señor TORRES BALCAZAR.—

Detrás del pensamiento de la Mesa está la mayoría de la Cámara, que tiene amplia confianza en la dirección que imprime VE. á los debates; pero yo tengo mi pensamiento concreto y definido: VE., al levantar la sesión, se ha extralimitado porque yo no he faltado á la cortesía parlamentaria, porque yo no he producido interrupciones que puedan significar daño á mis compañeros, porque yo lo único que he hecho es invocar el patriotismo de la Cámara para que alguna vez esta legislatura adopte una actitud que pase á la historia, que le dé prestigio, que le dé fuerza y que lleve popularidad al gobierno que trata de amparar.

El señor PRESIDENTE.—Realmente su señoría no ha expresado ningún concepto que significara ataque al prestigio de la Cámara. Fué, honorable señor, la actitud violenta del debate acalorado sostenido entre su señoría y el honorable señor Chaparro lo que determinó á la Mesa á cumplir su deber, levantando la sesión. (Aplausos).

El señor TORRES BALCAZAR.—Yo fui interrumpido, Excmo. señor. Acabo de decir, anticipándome, que la actitud de VE. y su pensamiento tenían que ser amparados, como lo han sido, por la mayoría de la Cámara; pero vuelvo á repetir, aunque esté solo en este banco, que VE. no ha cumplido con su deber al levantar la sesión cuando yo no había faltado en nada á la cortesía parlamentaria; cuando, al contrario, fué una violenta interrupción del señor Chaparro la que dió por consecuencia que yo le contestara con la misma frase acalorada con que me interrumpió su señoría.

Digo, pues, que esta moción tiene que pasar á la historia marcando, al margen del Diario de Debates de 1915, los extremos lamentables á que ha llegado la mayoría civilista de esta Cámara. Su doctrina de todos los tiempos, incursa en este Diario de Debates; sus actitudes al frente del gobierno del señor Leguía cuando sabía lo que era oponerse á un gobierno; la obligación en que está siempre y á cada instante de resguardar muy de cerca los respetos que se deben á los representantes de la nación y ampararlos contra las descortesías y los actos hostiles de los Ministros engreídos; esa doctrina y esa conducta van á llevar al margen la nota que significará esta moción en el Diario de Debates del presente año: la mayoría civilista, intransigente, á cada paso impide que se haga investigaciones cerca de cualquier portafolio del gobierno: la mayoría impide que los

Ministros vengan á la Cámara á contestar las interpelaciones conforme á su deber constitucional; la mayoría permite que los Ministros se nieguen á contestar siquiera los oficios y que cometan el acto de descortesía de no dar siquiera una explicación sobre los pedidos que se les hagan desde la Cámara.

Por eso quiero que esa moción se admita á debate y se vote, porque no comprendo, Excmo. señor, cómo es posible que después de hacer ver por el señor Secretario que el señor Ministro de Guerra en dos oportunidades ha sido requerido por la Cámara para que dé su opinión sobre determinado asunto de su portafolio, asuntos de reciente data, asuntos que SSA. ha manejado en reciente oportunidad porque se trata de la organización del ejército, no comprendo, digo, cómo es posible que después de requerido en dos oportunidades, la mayoría me desampare ahora, y permita que ese Ministro se burle de los pedidos que le hacen los representantes.

El señor PRESIDENTE.—Voy á hacer la consulta. Los señores que den el punto por suficientemente discutido, se servirán manifestarlo.

(Acordado).

El señor PRESIDENTE.—Se va á votar la admisión á debate.

El señor SECRETARIO leyó la moción.

El señor PRESIDENTE.—Los honorables señores que admitan á debate la moción, se servirán manifestarlo...

El señor TORRES BALCAZAR (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—No hay nada en debate, honorable señor.

El señor TORRES BALCAZAR.—Para proponer la clase de votación. ¿Tampoco puedo proponerla?

El señor PRESIDENTE.—Puede proponerla su señoría.

El señor TORRES BALCAZAR.—Pido la forma nominal, porque se trata de un precepto constitucional.

El señor PRESIDENTE.—Voy á consultar á la Cámara. Los señores que acuerden la votación nominal se servirán manifestarlo.

(Votación incierta).

El señor PRESIDENTE.—No ha sido clara la votación; va á repetirse. Los señores que acuerden la forma de votación nominal se servirán manifestarlo poniéndose y manteniéndose de pie.

(Acordado).

El señor PRESIDENTE.—Se va á proceder á la votación nominal por ha-

berlo acordado la Cámara. Los señores que admitan á debate la moción se servirán expresarlo con la palabra sí, los que no la admitan á debate, con la palabra no.

Señores que votaron por el SI:

Borda, Castro (don Enrique), Escardó S. (don Enrique), Pacheco Benavides, Ruiz Bravo, Salazar y Oyarzabal, Torres Balcazar y Ulloa.

Señores que votaron por el NO:

Peña Murrieta, Parodi, Alva (don Octavio), Alba (don Arturo), Añaños, Aramburú, Arrese y Vegas, Barreda, Barrós, Castro (don Juan D.), Corbacho, Criado y Tejada, Chaparro, Escardó (don Héctor), Flores, Fuchs, Fuentes, Gálvez, Gamarra (don Manuel J.), García Irigoyen, Grau, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Idiáquez, Jiménez, Larrauri, León, Luna Iglesias, Maceo, Málaga Santolalla, Maldonado, Miranda (don Demetrio), Montenegro, Mujica (don Antonio), Mujica (don Wenceslao), Núñez Chávez, Pérez Velásquez, Perochena, Ráez, Ramos Cabieses, Revilla, Rey, Ribeyro, Rodríguez (don Sergio), Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Sánchez Díaz, Solar, Tejada, Uceda, Velasco y Vivanco.

Fundaron su voto los honorables señores que siguen:

El señor PEÑA MURRIETA.—La moción de orden del día, presentada por mi estimado amigo el señor diputado Torres Balcazar, me parece que es inusitada y reviste aspecto esencialmente virulento. No creo, por lo mismo, Excmo. señor, que ha llegado el momento oportuno de hacer viable tal intención que no traduce el sentir de la Cámara.

No quiero decir por esto que aplauda las actitudes del señor Ministro de Guerra. No. Y para probarlo, voy, á riesgo de aparecer molestoso ó pesado, á decir cuáles son esas actitudes que he estimado incompatibles con la seriedad del Parlamento. El funcionario en referencia no ha estado feliz tratándose de su asistencia al banquete que los marinos de la armada nacional dieron al jefe de estado mayor, pues allí no sólo consintió un discurso oficial que conocía de antemano como peligroso ó susceptible de causar críticas fundadas ó no, sino que no llegó á desautorizarlo como se imponía en determinados renglones; dando esto por resultado que el Ministro me hiciera unas veces la impresión de adoptar una tolerancia suprema, y otras el efecto de alejar frases mal dichadas. En este orden de ideas llamo, en determinados instan-

tes, & figurarme, Excmo. señor, que el alto jefe del ejército se resolvía á enfrentarse á cualquiera situación y hasta me ha parecido que buscaba y procuraba echar mano á su sable. (Risas).

Segunda actitud. No acompañé tampoco al señor Ministro cuando últimamente, en vez de concurrir á la llamada que le hiciera la Cámara, envió por respuesta un oficio que produjo largo debate que terminó por una reconsideración á la que no le presté mi asentimiento, considerando que esto importaba una política opuesta al prestigio del Parlamento.

Y, finalmente, Excmo. señor, no participo de la actitud del señor Ministro de Guerra tratándose de las maniobras militares; no porque ellas me causaran mala impresión; sino porque mientras la honorable Cámara discutía este asunto, el decreto gubernativo se llevaba á cabo de plano, revelando tal resolución cierta actitud impositiva que no cuadra bien con los respetos que merece el Parlamento.

Vea, pues, VE. mis opiniones francamente expresadas. Y así como las emité en forma clara, también me pronunció contrario á la moción cuya admisión á debate se está votando, porque, repito, la estimo nacida al calor de una violencia extrema.

El señor BORDA.—Excmo. señor: Es muy interesante la votación que se está realizando en estos momentos; es, sin duda, una de las votaciones más trascendentales que pueden haberse presentado en la honorable Cámara de Diputados. Seguramente los honorables señores que me han antecedido en la lista, y que han votado en contra, no han reparado en que existe un precepto constitucional terminante, que consigna el artículo 103 de la Carta Fundamental del Estado, y que expresa á la letra lo siguiente:

“Los Ministros pueden presentar al Congreso en todo tiempo los proyectos de ley que juzguen convenientes y concurrir á los debates del Congreso ó de cualquiera de las Cámaras; pero deben retirarse antes de la votación. Concurrirá igualmente á la discusión, siempre que el Congreso ó cualquiera de las Cámaras los llame; y tanto en este caso como en el anterior contestarán á las interpelaciones que se les hicieren”.

¿Qué dice la moción del honorable señor Torres Balcázar? La moción del honorable señor Torres Balcázar es así: “La Cámara acuerda decir al señor Ministro de Guerra que debe contestar las interpelaciones que se le formulen”. Es decir, honorables señores, que la

moción quiere que el señor Ministro sepa que en concepto de la honorable Cámara debe contestar las interpelaciones que se le hagan; y resulta que esta obligación de contestar, en que está el señor Ministro, la establece de modo terminante, perentorio y explícito, la Carta Fundamental del Perú.

Yo, señores representantes, que tengo la satisfacción de ser peruano; yo que he jurado, al aceptar el cargo que me trae á este banco, cumplir fielmente la Constitución del Estado, sería perjurio, y sería mal ciudadano si en alguna forma me negara al cumplimiento estricto del artículo constitucional que he invocado. Por consiguiente, Excmo. señor, voto por el sí. Devuelvo á la Mesa la Constitución del Estado.

(Su señoría remite á la Mesa un ejemplar de la Carta que había solicitado).

El señor CHAPARRO.—No, Excelentísimo señor, porque no necesitamos que la honorable Cámara de Diputados haga declaración alguna sobre un precepto constitucional, cuando éste está declarado por el Congreso y por la Carta Fundamental del Estado; y no, excelentísimo señor, porque decirle eso al señor Ministro, ó sea que debe contestar las interpelaciones que se le hagan porque la Constitución así lo prescriba, es creerlo ó muy ignorante ó infractor, seguramente, de los deberes constitucionales.

El señor FUCHS.—Excmo. señor: Estoy por el no; pero deseo explicar lo que pudiera parecer una contradicción con el voto que emiti en una ocasión anterior. Estoy por el no, en este caso, porque creo que los preceptos constitucionales no se discuten; se cumplen. Y si el señor Ministro no contesta la interpelación formulada por el honorable señor Torres, y se le reitera el oficio y tampoco contesta, yo gustoso acompañaré á su señoría para formular el voto de censura.

El señor FUENTES.—Ningún diputado que se respete votaría en contra de la proposición del honorable señor Torres Balcázar si fuera posible votarla de modo general en los términos en que está concebida, porque no puede votarse en contra del precepto constitucional que impone á los Ministros el contestar interpelaciones tantas veces cuantas quiera la Cámara; pero en este momento no se vota el principio constitucional: lo que se vota es una moción originada en supuestas interpelaciones que debió contestar el señor Ministro de Guerra. En efecto, no se trata de interpelaciones sino de pedidos, los

cuales son muy distintos á las interpelaciones propiamente dichas: éstas tienen un fin por lo general político, aquéllos tienen un fin de información administrativa. Los pliegos de interpelaciones siguen una tramitación conocida: son ó no aceptados por las Cámaras; se trasmitten á los Ministros, ellos las contestan, y sobre su respuesta recae un voto político, netamente político; los pedidos se formulan para solicitar simples informes, función meramente administrativa.

No sé que el señor Ministro de Guerra tenga pendiente la respuesta á interpelaciones de ningún representante, que no haya contestado á ellas, porque si así fuese yo votaría por la proposición del honorable señor Torres Balcázar; pero no siendo así, refiriéndose la moción á simples pedidos, de importancia sin duda, pero que no tienen ni la importancia ni el carácter de las interpelaciones, no puedo votar por esta interpelación concreta, limitada, circunscripta al señor Ministro de Guerra. Y tampoco puedo votar en favor, porque no es posible sostener que el Ministro ha infringido su deber al no contestar á interpelaciones que no se han presentado. Por consiguiente, estoy por el no.

El señor GALVEZ.—Es obligación de los Ministros de Estado, impuesta por la Constitución, emitir los informes y contestar las interpelaciones que les hagan los representantes. Aprobar esa moción, importaría suponer que la Cámara ha dudado alguna vez de que los Ministros deben cumplir lo que es mandato constitucional. Si desobedecen ese mandato constitucional, debe venir la sanción en la forma establecida por la ley ó por el voto político de la censura.

Por estas razones, mi voto es por el no.

El señor GARCIA IRIGOYEN.—No, Excmo. señor, porque no se trata de un caso previsto en el artículo pertinente de la Constitución, sino simplemente de pedidos no contestados por un señor Ministro, que necesitan ser tramitados. Por consiguiente, no hay infracción constitucional y lo único que se desea es arrancar á la Cámara un voto de censura contra el Ministro.

El señor TORRES BALCAZAR.—Suplico que se lea el artículo 101.

El señor SECRETARIO leyó:

"Cada Ministro presentará al Congreso ordinario, al tiempo de su instalación, una memoria en que exponga el estado de los distintos ramos de su des-

pacho; y en cualquier tiempo los informes que se pidan".

(Continúa el fundamento de votos).

El señor GRAU.—No, por las razones que ya tengo aducidas al respecto.

El señor JIMENEZ.—No, Excmo. señor, porque estimo innecesaria la moción de orden del día cuya admisión á debate está votándose. Ni yo ni nadie ha puesto en duda la vigencia del artículo fundamental que impone á los Ministros la obligación de informar ó la de contestar ó absolver interpelaciones ó la de dar respuesta á los oficios que las Cámaras les dirijan. En tal virtud, estimo completamente innecesario presentar esta clase de mociones. Por eso estoy por el no.

El señor LEON.—Juzgo como el honorable señor Jiménez, que es del todo impertinente esa moción, porque el precepto constitucional que establece que los Ministros están obligados á contestar las interpelaciones que se les dirijan, nadie lo ha puesto ni podía ponerlo en duda en ningún caso.

El señor LUNA IGLESIAS.—Excelentísimo señor: Tengo entendido que no se trata en este caso de interpretar un mandato constitucional por el cual los Ministros de Estado están en la obligación de concurrir á las Cámaras. Sólo se trata del concepto de uno de los señores representantes que puede aceptarse ó no aceptarse. Por estas razones estoy por el no.

El señor NUÑEZ CHAVEZ.—Excmo. señor: Considero que, además de las razones expuestas, la moción del honorable señor Torres Balcazar, después del debate y votación habidos en la sesión secreta, envuelve una redundancia. Mi voto es por el no.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.—Sí, Excmo. señor, como consecuencia del debate producido.

El señor TORRES BALCAZAR.—Excmo. señor: Los miembros de la mayoría han debido comprender que sólo en el caso de que no fuera cierto que el señor Ministro de Guerra dejase de contestar á las informaciones que se le hacen hubiera sido explicable que rechazaran mi moción; pero desde el momento en que ese es un hecho evidente, indiscutible, que nadie ha negado, porque nace de las informaciones de la secretaría misma, sus señorías se han dado el gusto de rechazar esta moción simplemente por amparar al señor ministro que ha cometido una infracción constitucional. Refiriéndome ahora á algunos de los distinguidos jurisconsul-

Rodríguez (don Sergio S.), Román, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Salomón, Secada, Seminario y Arámburu, Solar, Solf y Muro, Tejada, Uceda, Urquiaga, Velasco y Vivanco, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, avisando recibo de la nota en que se le comunicó la instalación de la actual legislatura.

Se mandó archivar.

Del señor Ministro de Instrucción, manifestando que, conforme á la ley No. 2094, los concejos provinciales ejercen las atribuciones de las extinguidas inspecciones de instrucción primaria, por lo que ha oficiado á la municipalidad de Canta, pidiéndole los datos solicitados por el honorable señor Grau, sobre los preceptores de esa provincia.

Del mismo, expresando que por haber asumido su empleo don Severino Víctor Ruitón, cesó de servir en Canta el preceptor normalista don Cecilio Garrido, quien fué destinado á la escuela de Puqnina y, posteriormente, por resolución del 4 del presente, se le ha encomendado la regencia del centro escolar No. 101, de Contumazá.

Con conocimiento del honorable señor Grau, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Guerra, manifestando que la respuesta al pedido del honorable señor Químpo, trascrita á su despacho con la nota No. 267, se encuentra contenida en las comunicaciones dirigidas á la honorable Cámara bajo los números 150 y 151, á pedido de los honorables señores Macedo y Bedoya (don Augusto), relacionadas con el juicio militar por la sublevación que encabezó el exprefecto de Ancash, teniente coronel Rivero.

Del mismo, informando en el pedido del honorable señor Augusto E. Bedoya, sobre el local en que se encuentran los detenidos por los sucesos políticos de Huaraz, y los enjuiciados con motivo del asesinato del comandante Ferreccio.

Con conocimiento de los honorables señores Químpo y Bedoya (don Augusto E.), respectivamente, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Hacienda, expresando que por disposición de 9 del presente, se ha declarado la libre exportación del maíz y de las menestras, y que, por telégrafo, se ha comunicado

lo resuelto á la prefectura de Tacna, para que haga publicar la resolución aludida.

Del mismo, expresando que ha impartido las órdenes del caso, á fin de que conforme lo permitan los recursos fiscales, se atienda al pago de los haberes de los preceptores de Piura.

Con conocimiento de los honorables señores Becerra, García y Rodríguez (don Julio), respectivamente, se mandaron archivar.

De los señores Secretarios del honorable Senado, avisando recibo de la nota en que se les comunicó la clausura de las sesiones de la legislatura convocada en 26 de octubre último.

De los mismos, acusando recibo del oficio en que se les comunicó la instalación de las sesiones de esta honorable Cámara, correspondientes á la segunda legislatura.

Se mandaron archivar.

De los mismos, recomendando, á pedido del honorable señor Lanatta, el preferente despacho del presupuesto departamental de Loreto, para el año próximo.

Se mandó avisar recibo, tener presente y archivar el oficio.

De los mismos, trascibiendo un pedido del honorable señor Vidal, al que se adhirió el honorable señor Arnao, para que la Comisión de Presupuesto tenga en consideración un telegrama de los vecinos notables de Huaraz, oponiéndose á la supresión de algunos juzgados y de una vocalía del tribunal superior de Ancash.

Se mandó tener presente, acusar recibo y archivar el oficio.

#### PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.— Se va á pasar á la Orden del día.

El señor PEÑA MURRIETA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El honorable señor Peña Murrieta puede hacer uso de la palabra.

El señor PEÑA MURRIETA.— No es aquí en la Cámara, como en todo caso debió ser, sino en el honorable Senado que se ha levantado una voz de protesta contra el concejo municipal de Huancayo, so pretexto de censura pueril sobre un contrato celebrado entre esa institución y la Peruvian Corporation. Ante todo, rechazo resueltamente esa actitud, y declaro que nada más alejado de la verdad que opinión de esa naturaleza. Pese á quienes pensare, aquel cuerpo comunal, erigido sobre las sólidas bases de la opinión,

encarna la voluntad y el sentimiento popular.

Por carácter y temperamento, excellentísimo señor, nunca emito juicios exagerados, y, por lo mismo, confirmo, lo que en recientes ocasiones he dicho: que el municipio presidido por su inteligente alcalde doctor Ponce y Cier, merece, igualmente que los distinguidos concejales que le acompañan, la estimación de toda la provincia que tengo á honra representar.

De otro lado, Excmo. señor, los cargos que se hacen acerca del contrato celebrado con la Peruvian no le corresponden á la administración comunal actual. Se hizo ese contrato, si mal no recuerdo, con la municipalidad que con todo acierto presidió el muy prestigioso ciudadano señor Germán S. Herrera, el año de 1911; contrato que estimo justificado si se tiene en cuenta que no lastima el servicio de agua potable, por el que velo siempre, sin alardes, pero eficazmente, con infatigable afán, y el mismo que cede los desperdicios de ese elemento que se elimina por las válvulas naturales de escape del reservorio. Esta cesión, por otra parte, beneficia un servicio de interés público, cual es proporcionar mayor dotación de agua sobre la propia que conservan los tanques destinados á alimentar las máquinas del ferrocarril Central. Todo esto hay que conocerlo, Excmo. señor.

Tengo evidencia de los asertos que expreso; tengo convicciones arraigadas sobre todos los puntos que dejo anotados; y tengo la entereza suficiente para sostener mis afirmaciones cuando, como en el caso actual, me acompañan la verdad y la justicia.

Quiero concluir, Excmo. señor, solicitando que V. E. ordene la inserción de mis palabras en el acta, y disponga se dirija un oficio al Ministerio de gobierno, trascribiéndole íntegramente todos los conceptos que acabo de emitir, á fin de que pueda utilizarlos en la forma que lo crea mejor.

El señor PRESIDENTE.— Consignarán en el acta las palabras de su señoría y se pasará el oficio respectivo.

El señor BORDA.— Excmo. señor: La criminalidad en Lima se está desarrollando en forma verdaderamente alarmante, y una de las causas por las que se cometan con más frecuencia delitos de este género, es la facilidad con que pueden llevarse armas alevosas al alcance de todos, que han venido á reemplazar á los corvos, puñales y demás armas blancas, que usaba el bandolerismo en nuestro país. Me refiero á

un instrumento que se considera herramienta de trabajo, pero que también es arma homicida; la chabeta, cuyo uso se permite libremente por la policía. La chabeta, que es un fleje de acero con filo y punta, que impunemente se tolera que el pueblo la lleve consigo, sin que las autoridades hagan nada para impedirlo y cuyo uso se ha generalizado hoy de modo increíble.

Pido á V. E. se sirva hacer dirigir un oficio al señor Ministro de Gobierno en el sentido de suplicarle dicte su despacho alguna medida para que se impida el libre uso de la chabeta, siguiendo el procedimiento que se estableció ahora años y que se sigue aún para prohibir el uso libre de los puñales y verdugillos.

En países de gran progreso, en Estados Unidos, por ejemplo, basta el hecho de que á una persona se le encuentre armada de un revólver, para inmediatamente conducirla á prisión; y en Chile, el solo hecho de sorprender á una persona con un corvo, es bastante para obligarla á que vaya al cuartel de policía á dar las razones por las cuales lleva consigo esa arma.

Entre nosotros, como he dicho, la chabeta se considera herramienta de trabajo, y es por eso, seguramente, que la policía no dice nada á las personas que la conducen. Si el señor Ministro de Gobierno creyera conveniente presentar un proyecto que evite este peligro y establecer sanción penal, tendría mucho gusto el diputado por Lima en convertirse en paladín y defensor de esa iniciativa; y si el señor Ministro cree que son bastantes los resortes de su portafolio para dictar las medidas más convenientes á fin de impedir el libre uso de la chabeta, también le quedaría muy agradecido si se sirviera manifestarlo.

El señor PRESIDENTE.— Se pasará el oficio solicitado por su señoría honorable.

(El señor Secretario comenzó á dar lectura á un pedido del honorable señor Torres Balcázar).

El señor TORRES BÁLCAZAR.— No deseo molestar al honorable señor Secretario, porque es muy largo ese documento; lo único que suplico es que se publique, para conocimiento de los señores representantes.

El señor PRESIDENTE.— Se hará la publicación.

El pedido del honorable señor Torres Balcázar dice:

Excmo. señor:

Según la 6a. memoria (1914-1915) de la Compañía Administradora del Gua-

rio, el promedio de ley para ese ejercicio ha sido de 9.36 por ciento, es decir: 9 unidades, 36 centésimos de unidad de nitrógeno para 100 kilogramos de guano. Calculado únicamente sobre general de la explotación de 1914-1915: tenemos que ella alcanza á lo siguiente, según el cuadro titulado "Resumen general de la explotación 1914-1915":

Guano rico, 22,490.635 kilg., con 2.114.998 unidad, nitrógeno.

Guano pobre, 9.793.883 kilg., con 313.404 unidad, nitrógeno.

Total: 32.284.538 kilg. con 2.428.402 unidad, nitrógeno.

#### Lo que arroja en leyes:

Para el guano rico, 9.40 por ciento.

Para el guano pobre, 3.20 por ciento.

Para el guano total, 7.52 por ciento.

Los propios números de la Compañía Administradora están acusando, pues, un error en la ley, error que significaría, según el precio señalado por la suprema resolución de 30 de marzo de 1915, una pérdida de S. 2,698.87 para las 22,490 toneladas de guano rico trabajado.

Dice la citada memoria que la cantidad de guano de alta ley que se destina á los agricultores del departamento de Arequipa y á las ventas menores en los diversos puntos de la costa ha sido en 1914-15 de 4,707 toneladas. No hemos encontrado el medio de controlar la cifra, en la razón detallada de la cantidad de guano recibida para cada hacienda, de acuerdo con el prorrato verificado de 13 por ciento en relación de las ventas menores; existencias para 1915-16; ventas de guano pobre y mermas durante el año, se hace figurar *sólo* para las ventas menores, 4,796 toneladas, cifra muy superior acotada para dos fines. Volviendo á la ley, estimamos que el verdadero procedimiento para obtener la de la compañía, que no es la del guano extraído durante ella, sino la del guano negociado en su período, es tomar en consideración la existencia del ejercicio anterior, para formar con ella y con la cantidad extraída en el ejercicio en trabajo, un total que daría el verdadero porcentaje, después de restar la existencia para el ejercicio futuro. Tratándose del ejercicio 1914-1915, la realidad sería, pues:

Existencia de 1913-1914: 1.899.308 kilogramos con 163.425, unidad nitrógeno.

Extracción de 1914-1915: 22.490.635 kilogramos con 2.114.998, unidad nitrógeno.

Total: 24.379.963 kilogramos con 2.278.423, unidad nitrógeno.

#### Menos:

Existencia por 1915-1916: 3.466.242 kilogramos con 325.827, unidad nitrógeno.

Negociado en 1914-1915: 2.952.596, unidad nitrógeno.

Lo que da una ley media de 9.33 por ciento.

Para calcular el nitrógeno en las existencias, no hemos encontrado fuente alguna, y ello nos ha obligado á acotar para 1913-1914 el 8.65 por ciento señalado por la compañía administradora y para 1915-1916 el 9.40 por ciento encontrado por nosotros.

En cuanto al cálculo del precio de costo de un guano rico, correspondiente á la sexta campaña 1914-1915, nosotros creemos que la administradora lo fija erradamente. Toma como factor total lo vendido, pero no considera en su cálculo el valor de las existencias anterior y posterior, á pesar de que en el total de lo vendido está incursa la primera, y en cuánto á la segunda para 1915-1916, le señala un precio antojadizo, \$ 1.99 por unidad y \$ 17.26 por tonelada de 920 kilogramos, que no puede de haber dos precios de costo para un artículo sujeto en todo su conjunto á las mismas condiciones, y mucho menos ser justificado que una de las partes de un todo, igual en todos sus conceptos, sea mejorada con perjuicio de la otra. Según nuestra apreciación, dos son los verdaderos cálculos de costo que deben hacerse: unos, conteniendo el verdadero costo de todo el guano materia de la negociación en señalado ejercicio; y el otro, el del guano extraído durante el ejercicio, del que se desprende el valor de la existencia para el ejercicio futuro. Sólo así puede apreciarse si hay verdadera administración.

Dentro de este orden de ideas, rectificamos los costos de la Compañía Administradora en la siguiente forma:

Costo total del guano negociado por la compañía administradora durante el ejercicio 1914-1915:

#### Guano rico

Valor de la existencia al 31 de marzo de 1914. . . . .	3092.4.85
Gastos generales (proporcionales). . . . .	3469.5.59
Gastos de explotación . . . . .	
Total de la cuenta. . . . .	52675.5.65
correspondiente á	

guano po- bre. . . .	15918.5.78	36756.9.87	" almacén de las islas. . . .	122.3.9
Gastos de descarga y ven- ta. . . . .		1049.5.15	" Supremo go- bierno inte- reses al 8 ojo sobre el pres- tamo de Lp. 6000 de 14 5 14 y 31/3/15.	429.333
Sacos vacíos. — Diferencia entre el valor del balan- ce al 31 de marzo de 1915 y el valor de los e- xistentes, según cuadro de la misma fecha. . . .		1012.5.88	Diferencia en- tre las libras 2998.0.33 que corresponden á la cuenta por su comi- sión de 5 por ciento y la distribución de 2218.8.98 libras entre los accionis- tas, directorio y gerente.	
		45381.1.32		
Menos mayor gasto del guano destinado al de- pósito de Mollendo. . .	2181.8.22		773.1.49	2295.2.75
		43259.3.10	Lp. 40964.0.35	

Saldos que se aplican á reducir el  
precio del guano rico :

Cuenta intere- ses y des- uento. . . .	257.5.91			
" seguros. . .	702.8.11			
Guano existente en 31 de marzo 1914. .	1.898,308	163,425	unids. nitróg.	
extraído 1914-1915. . . . .	22.490,655	2.114,996	" "	
	24.379,963	2.278,425		
Menos. . . . .	98,440	9,253		
	24.281,523	2.269,170		

Lp. 43,964.0.33 divididas entre  
226,917 unidades de ázoe, negociadas  
durante la campaña 1914-1916, hacen  
Lp. 0.1.80 por cada unidad y Lp.  
1.5.52 por cada tonelada de 920 libras.

Costo del guano extraído por la  
Compañía Administradora durante el  
ejercicio 1914-1915 :

#### Guano rico

Gastos generales (propor- cionales). . . . .	3459.5.59		Lp. 37,871.5.50 divididas entre 210.75 unidades del ázoe, descontada la menos extraídas durante la campaña 1914-1915 hacen Lp. 0.1.59 por cada unidad y Lp. 1.5.56 por cada tonelada de 920 kilogramos.
Gastos de explotación co- rrespondientes. . . . .	36756.9.87		
Gastos de descarga y ven- ta :			
Sacos vacíos. — Diferen- cia. etc. . . . .	1012.5.88		
	42.388.6.47		
Menos mayor gasto pa- ra Arequipa. . . . .	2121.8.22		
	40166.8.25		
Menos salidas que se apli- can á reducción :			

Ahora, como entre el guano vendido queda comprendida la existencia de 1913-1914, la descomposición de la ex-  
tracción de 1914-1915 será: el total de lo extraído, la diferencia que existe entre el total vendido y la existencia de 1913-1914 para tener la existencia para 1915 y 1916 y los valores de la ven-  
ta y existencia.

En efecto.

Vendido en 1914. . . . .	22525.30
Existencia de 1913-1914. . .	2253.60
<hr/>	
Vendido del 1914-1915. . .	20571.70
Menos. . . . .	17107.00
Existencia para 1915-1916..	3767.65
<hr/>	
Total extraído en 1914-1915.	24446.35
<hr/>	

conforme con la memoria de la Compañía Administradora.

Valores :	
Costo de 20,571.70 toneladas de guano vendidas de la producción en 1914-1915 á 15.55/98. . . . Lp. 32009.1.61	
Costo de la existencia para 1915-1916 3,767.63 toneladas de guano de la producción 1914-1915 á 15.55/98.	5862.3.89
<hr/>	
	Lp. 37871.5.50

cantidad igual al total de gastos para la producción 1914-1915.

Suponiendo para el guano pobre, cuyo estudio dejamos por parecernos exacto, el más alto precio señalado por la Administradora, tendremos que la existencia de 102.50 toneladas para 1915-1916 valdrán Lp. 194.3.40 y eso dejaría, según los números de la citada compañía, un valor de Lp. 6,310.2.30 para la existencia de 3,767.67 toneladas de guano rico que se administrarán en la campaña 1915-1916.

Entre este valor atribuido y el que se desprende de sus propios números, hay una diferencia de Lp. 447.8.41 que ha beneficiado á la campaña 1914-1915 con perjuicio de la 1915-1916, y que, además, aumenta la invalidez del balance del mayor al 31 de marzo de 1915, invalidado por el hecho de que el saldo de la cuenta "Sacos vacíos" está en disconformidad con la cifra del cuadro denominado "Lista de las existencias al 31 de marzo de 1915".

Sería muy importante conocer los detalles de la administración, costo verdadero de extracción, costo de fletes, gastos generales por tonelada, costo de remolque y gastos de remolcadur, etc., pues la no publicación del balance de ganancias y pérdidas y otros anexos, imposibilita esa labor, dejando unos vacíos que, seguramente, se llenarán en el futuro, toda vez que el gobierno hará efectivo el control indispensable para compañías como la administradora del guano.

El señor PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido de su señoría honorable.

El señor ESCARDO (don Héctor).

—Excmo. señor: En el anexo número 5 del pliego de Fomento, se consigna una partida de cuatro mil libras para la obra del Teatro Nacional. Pido, pues, á VE. que, por Secretaría, se dirija un oficio al Ministerio respectivo para que se sirva decirme cuál es la cantidad que existe empozada en la Caja de Depósitos y Consignaciones para la obra mencionada.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio.

Pedidos formulados en Secretaría y que fueron tramitados por S. E.:

El señor PARODI (Secretario).—Excmo. señor: He recibido del gremio de jornaleros de Mollendo el siguiente telegrama :

Diputado Parodi. — Lima. — Presentamos solicitud capitán puerto pidiendo pago de treinta y cinco centavos tonelada carbón, desconociéndonos gremio jornaleros; hoy puso gente no matriculada al trabajo; quedamos privados trabajo; matriculados capitania pedimos defienda derechos.—Por gremio jornaleros, Antonio Zavalaga.

En consecuencia, solicito que se oficie al señor Ministro de Guerra y Marina pidiéndole informe al respecto así como sobre las medidas que su despacho adopte con relación á esa queja.

(Acordado).

El señor ALVA (don Octavio) (Secretario).—Excmo. señor: En 15 de abril del presente año, se dió un decreto por el Ministerio de Hacienda de la anterior administración, atentatorio de los derechos sagrados de una de las más valiosas e importantes negociaciones azucareras del norte del país; decreto tan inconsulto como temerario constituirá, siempre, Excmo. señor, una nota de apasionamiento inexplicable para quienes lo dictaron. Por fortuna el actual régimen, celoso de los fueros y prerrogativas que deben gozar las industrias nacionales, con fecha 3 del presente, ha derogado dicho decreto y devuelto los fueros y respetabilidad á la negociación en referencia, cuyo propietario es uno de los industriales y filántropos más esclarecidos con que, para orgullo nuestro, cuenta nuestra patria: me refiero, Excmo. señor, al patriota ciudadano señor don Víctor Larco Herrera.

Como testimonio, pues, de estricta justicia, ruego á VE. se sirva disponer que se dirija un oficio al señor Ministro de Hacienda, expresándole la complacencia con que he visto su actitud velando por los respetos y garantías á las industrias nacionales.

Pido también, señor Excmo., que,

junto con mis palabras, se publique el texto de la última resolución citada.  
(Atendido).

El decreto citado dice así.  
Ministerio de Hacienda.—Dirección de Administración.

Lima, 3 de diciembre de 1915.

Vista la solicitud número 108, letra L., sobre derogatoria de una disposición gubernativa;

En virtud del informe de la Compañía Recaudadora de Impuestos;

Se resuelve:

Suspéndese los efectos de la suprema resolución de 15 de abril último; y, en consecuencia, la recaudación del impuesto á los alcoholes ejercerá la vigilancia que le corresponde en los fondos "Roma" y "Chiquitoy" en la forma determinada por la ley 2121 y reglas dictadas para su ejecución.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica de S. E.

García y Lastres.

El señor BEDOYA (don Saturnino)—Excmo. señor: Los correspondentes de los periódicos de esta capital en Ayacucho, denuncian el mal estado de los puentes y caminos que dan acceso á esa ciudad, circunstancia que retarda la llegada de los correos y pone en peligro la vida de los viajeros, dado el rigor de la presente estación de aguas, como que ya ha habido dos casos fatales.

Por esto, ruego á VE se sirva mandar pasar un oficio al señor Ministro de Fomento, para que perentoriamente ordene á la junta departamental de Ayacucho atienda este servicio, cumpliendo con la ley de la materia.

(Acordado).

#### ORDEN DEL DÍA

Sin debate fué aprobado el siguiente dictamen:

Comisión de Redacción.

En Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Los bancos hipotecarios podrán hacer préstamos en cheques circulares de los emitidos conforme á las leyes números 1968 y 1982.

Artículo 2º—Los préstamos que se hagan á mérito de la presente ley y los que se hubieren realizado antes de su expedición, podrán ser reembolsados en los expresados cheques, conforme al artículo primero de la ley número 1968.

Artículo 3º—Quedan modificados en este sentido los artículos segundo y tercero de la ley especial de bancos hipotecarios de dos de enero de 1889.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 11 de diciembre de 1915.

Aurelio Arnao.—Alberto Secada.

Antonio de La Torre.

El señor PRESIDENTE—Se suspende la sesión, mientras el Honorable Consejo de Ministros concurre al local de la Honorable Cámara, á continuar el debate del presupuesto general de la República.

El señor PRESIDENTE—Se reabre la sesión.

(Los señores miembros del Consejo de Ministros ingresan á la sala).

El señor PRESIDENTE—Continúa el debate del proyecto de presupuesto general de la república para 1916. El señor presidente del consejo de ministros puede hacer uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS (doctor Enrique de la Riva Agüero)—Excmo. señor: aunque todas las cuestiones conexas al ramo de hacienda, y las observaciones de detalle que se han formulado sólo podrán ser contempladas por los Ministros respectivos, voy á contestar lo más brevemente que pueda las observaciones de carácter general que el honorable señor Ulloa ha formulado, comenzando por agradecerle los benévolos conceptos que en la sesión del jueves se dignó expresar en honor mío y que sólo puedo atribuir á la sincera amistad que siempre nos ha unido.

El honorable señor Ulloa desea saber cuál es el criterio que el gobierno ha tenido en la confección del proyecto de presupuesto, y ha recordado al efecto, con mucha razón, que esta ley, por su carácter especial, no puede expedirse ni confeccionarse sin una orientación fija, sin un criterio definido sobre la situación administrativa, económica y aún política del país. El honorable señor Ulloa tiene perfecta razón. Así es efectivamente: dado el carácter de la ley de presupuesto en toda situación normal, principalmente en los países en que por el desarrollo de la industria y de los intereses económicos, la industria y el comercio son los factores principales de la vida nacional; en esos países, en efecto, la industria y el comercio dominan hoy casi toda la vida interior, son en cierto modo hasta el secreto de la prosperidad ó de la decadencia, constituyen el tema principal del programa de los partidos políticos y aún dominan la misma vida internacional, que en los tiempos modernos, es necesario convencerse, no

se mueve en gran parte sólo á impulso de las corrientes y conveniencias del comercio. En los países jóvenes, como el nuestro, la situación es distinta, porque allí la vida industrial y económica no ha alcanzado todavía el desarrollo necesario y no pesa por consiguiente con la misma intensidad. En cambio en esos pueblos tienen los gobiernos deberes especiales, derivados principalmente de la necesidad de contribuir al crecimiento y desarrollo del país. En los pueblos jóvenes como el nuestro, hay hasta cierto punto que gobernar demasiado, contrariando la conocida máxima "de que no se debe gobernar más de lo necesario". Pero es que las fuerzas individuales no han alcanzado todavía el desarrollo necesario para dejarlas actuar solas y el gobierno tiene deberes de asistencia que le obligan á impulsar y dirigir el crecimiento y desarrollo de la nación aplicando á este su gran parte de los recursos fiscales. En todas partes, pues, por una razón u otra, la confección del presupuesto, como el honorable señor Ulloa perfectamente lo ha insinuado, requiere muchísima labor, es problema complejo que exige una orientación, como él ha dicho también, perfectamente fija y definida. Ojalá, Exmo. señor, que reaccionando nosotros en nuestras prácticas viciosas, consiguiéramos que nuestros partidos políticos, comenzaran á interesarse un poco más, pero realmente y de verdad en los asuntos económicos e industriales, en los problemas de este orden, dejando á un lado el campo odioso y tan estéril del personalismo que tantos daños nos causa. ¿Qué somos, Dios mío, las personas ni qué valemos para apasionar á las multitudes e interesar á la opinión, si se nos mira independientemente de las grandes conveniencias de la colectividad? Pero qué vamos á hacer: pagabios tributo á la pequeñez y á las condiciones especiales del medio en que actúa nuestra política. Nuestros partidos, dada la incipiente y los ensayos que todavía hacemos en la vida democrática, son todavía partidos personales, porque quizás no puedan aún ser otra cosa. Yo me inclino á creerlo, calmando así las impaciencias por verlos actuar en otro terreno, lo que indudablemente vendrá con el desarrollo de los grandes intereses á que ellos tengan que atender. Si todas estas ideas de que me he ocupado son perfectamente exactas en cuanto á la confección del presupuesto de la república teóricamente considerado, yo me permito sperar que dada la sit

actual, que

es lo que realmente debemos contemplar, está hoy fuera de lugar y no conduce realmente á ningún fin práctico la discusión del presupuesto en el terreno elevado en que, con la más laudable intención, ha querido situarla el honorable señor Ulloa. Nō, honorables señores; desgraciadamente el terreno en que hoy tiene que discutirse el presupuesto de la República es mucho más bajo, si me puedo expresar así y mucho más sencillo. Frente á la situación actual, desde el momento en que el país se encuentra con los recursos absolutamente indispensables para sostener su vida, ¿á qué vamos á discutir las grandes orientaciones del progreso Nacional, si todos sabemos que por el momento no podemos impulsarlo? ¿A qué entretenernos en averiguar y examinar los defectos perfectamente conocidos de nuestro régimen tributario, que no es por cierto en un momento de aguda crisis como la actual, en el que se podría intentar siquiera modificarlo? Tenemos hoy que seguir en este orden y tomar las cosas tal como las hemos encontrado. El problema del presupuesto hoy es mucho más sencillo; todas estas disquisiciones tan interesantes en teoría y que indudablemente nos agradan tanto á los hombres de estudio, tienen su momento y su oportunidad en situaciones normales; pero, hoy, al frente de la triste realidad que tenemos delante, con los recursos absolutamente necesarios para sostener la vida del país, ¿qué es lo que necesitamos para discutir y aprobar el presupuesto? ¿Acaso remontarnos á ideologías y teorías científicas? Nō, Exmo. señor; sencillamente tenemos que descender á la realidad, tenemos que examinar simplemente hasta qué punto se puede economizar en cada ramo para que los recursos fiscales, tan disminuidos, alcancen, y en qué forma se puede aumentar los recursos del Fisco sin comprometer la vida de las industrias nacionales? A esto se reduce todo por el momento; esto es, pues, todo lo que el gobierno ha tenido que hacer en estos instantes, viendo las cosas prácticamente, y lo que ha hecho con el concurso de las Comisiones de Presupuesto de las Cámaras y esto es todo lo que el Parlamento tiene por el momento que sancionar. La situación del actual gobierno frente á la penuria fiscal es, á mi juicio, muy semejante á la de un buen padre de familia á quien le ha sobrevenido un percance de fortuna. Así como éste procediendo juiciosamente e dentro de esta situación, tiene que limitarse á ver cómo atiende

á la alimentación, á las primeras necesidades de la familia, aplazando para tiempos mejores cuanto signifique goce, lujo y hasta mejoramientos en los bienes de fortuna, así el gobierno tiene que limitarse por hoy á sostener la vida del país, distribuyendo con equidad y estricta justicia los escasos recursos actuales, de modo de sostener las instituciones y organismos nacionales, sin que sufra la vida del país, dejando para cuando la crisis termine cuanto se refiere al impulso y desarrollo material de la nación.

El símil que he establecido es mucho más exacto de lo que á primera vista parece, puesto que es evidente que por el modo de ser de nuestro país en lo social, en lo económico y hasta en lo político, hay mucho de paternal en el gobierno de este pueblo, desde que aunque él ya se cree cosa, no se realmente todavía sino un niño que apenas comienza la vida con todas las deficiencias, debilidades y locuras que distinguen á la primera edad. Frente á la situación actual, el gobierno, después de introducir todas las economías posibles y compatibles con el buen servicio, ha tenido que preocuparse, como era natural, de aumentar los recursos fiscales. ¿Cómo lo ha hecho? A este respecto el mismo honorable señor Ulloa nos ha rendido justicia. ¿Acaso, Exmo. señor, hemos ido á oprimir al débil? No, señores, con grande honra nuestra, hemos gravado á los poderosos, á los llamados ricos, que aquí en realidad no los hay, y no porque dejemos de comprender toda la asistencia, toda la protección que un gobierno serio debe dispensar al capital, sino porque ellos eran los únicos que en justicia podían soportar los nuevos gravámenes. ¿Qué desmentido tan elocuente, señores, á los que durante 40 años, y atentando ó pretendiendo atentar contra la necesaria solidaridad social, se han complacido en presentarnos á los ojos del país como los enemigos de las clases inferiores, como los representantes únicos de castas privilegiadas ó de un capitalismo opresor!

Esta situación tan ligeramente bosquejada, no tiene, sin embargo, á mi juicio, la gravedad que algunos pudieran suponer. Yo sin pecar de iluso, no soy pesimista: el pesimismo para mí, en el fondo, envuelve casi siempre cobardía. La situación que atraviesa este país, indudablemente tiene sus orígenes en situaciones anteriores. Poco á poco hemos ido inflando los presupuestos, gastando mucho más de lo que podíamos, hemos querido vivir á lo gran-

de, cuando la realidad de las cosas era que no había recursos suficientes sino para hacer vida modesta, la vida modesta que hoy estamos haciendo, y en la que es necesario perseverar.

La crisis mundial nos ha encontrado, pues, en situación desfavorable y ha producido entre nosotros los mismos efectos que en todos los países de la tierra. Pero la crisis no tiene, á mi juicio, la gravedad que se le supone y no hay por qué mirarla con espíritu pesimista. Nosotros hoy pasamos por una crisis más fiscal y monetaria que económica. Crisis fiscal, porque las importaciones del país han disminuido, disminuyendo naturalmente el rendimiento de las aduanas, que es la principal fuente de recursos fiscales. Las importaciones han disminuido sencillamente por la clausura de las plazas de donde se proveía, por la restricción de los créditos, por las dificultades del transporte y el alza de los fletes. Pero todo esto, indudablemente es pasajero, todo esto tiene que modificarse una vez terminada la guerra y aún quizás dentro de ella misma, como ocurre corrientemente, porque dentro de las situaciones más anormales, cuando se prolongan, suele crearse una normalidad relativa.

La crisis monetaria es la misma de que hoy padecen todos los países de la tierra. ¿Quién con mediano conocimiento de estos asuntos ha podido haberse la ilusión de que un país en las condiciones del Perú, ante una situación y una guerra tan espantosa como la que hoy se produce, iba á mantener la circulación del oro? No hay hoy ningún país que la tenga. Lo que nosotros sufrimos es, pues, lo que hoy sufren todos, y no hay por qué creer que nuestra situación es diferente de la de los demás. Si hoy por combinaciones especiales pudiéramos realmente hacer circular el oro, seríamos unos locos si no le echáramos 40 llaves, porque por más que hiciéramos de no estar perfectamente encerrado, forzosamente tendría que emigrar. Las leyes económicas son tan fatales como las leyes físicas, y contra ellas nada valen todas las disposiciones de los gobiernos. Pero al lado de estas dos crisis, la fiscal y la monetaria, hay que tener presente que, en cuanto á nuestra exportación, está en perfecto pie, salvo las dificultades y precio del transporte; que no ha disminuido; que producimos quizás más que lo que producimos antes; que nuestra exportación ha aumentado hasta en volumen y sobre todo, en precio, porque los artículos que enviamos

fueran subido en los mercados de consumo. Con balanza comercial á favor, no hay verdadera gravedad en la actual crisis, por consiguiente, hay que considerar las cosas como ellas son. La situación actual es evidentemente muy difícil, requiere proceder con muchísimo juicio, como está haciendo el gobierno; pero es pasajera y ha de desaparecer. Si mañana tuviera el país, por ejemplo, la suerte de conseguir hacer alguna operación en el exterior, que le permitiera traer nuevos capitales, que serían nueva sangre en este organismo anémico, que le permitiera al gobierno cancelar las fuertes sumas que adeuda á los bancos y atender siquiera en parte al pago de la deuda flotante, evidentemente que la situación económica general mejoraría de modo notable. Tendríamos cómo garantizar el billete circulante, quizás con cuarenta y cinco ó cincuenta por ciento en metálico; y por consiguiente, desaparecería toda esa broma, porque no es otra cosa, de la depreciación del billete, que en buena cuenta es resultado de la especulación y no de la situación real. Por lo menos es esta mi opinión.

La situación actual es muy desgradable, indudablemente; el gobierno la ha contemplado y la contempla, no creyendo que se trata de algo irremediable, la contempla como debe hacerlo, con valor, enfrentando las dificultades. ¿Qué nos exige ella? Lo que estamos haciendo, y nada más; y lo único que el Congreso puede hacer es limitar cuanto se pueda, los gastos; disminuir lo que hay entre los diversos organismos nacionales, á fin de que sufran lo menos posible y ver modo inteligentemente de aumentar los ingresos fiscales, sin que sufran las industrias. Hoy por hoy, no hay más que hacer; no es necesario, pues, mucha ciencia ni remontarse á disquisiciones de carácter científico, si queremos proceder prácticamente. Esta es la situación real.

Vendrá la paz, Exmo. señor, y con la paz vendrán, evidentemente, tiempos mejores, y es entonces cuando el gobierno dará á conocer, estudiará realmente la manera de impulsar el progreso nacional, que hoy no puede acometer. En este orden yo no puedo hacer promesas ni declaraciones, y no puedo hacerlo por una razón fundamental: el Jefe del Estado, á mi juicio con muy buen criterio y dando una prueba evidentemente de honradez, no ha querido en su programa de gobierno ser largo en promesas; ha considerado juiciosamente que los programas políticos están en todas partes muy

desacreditados y ha considerado también que no había para qué ofrecer al país maravillas que no podría quizás cumplir. Indudablemente que una vez que la situación mejore, que esta ola de desgracia que hoy nos invade desaparezca, el gobierno verá la manera de impulsar el país y de atender á su desarrollo material; á este respecto no puedo decir más de lo que el Jefe del Estado mismo ha dicho; su momento llegará; si se quiere conocer mis opiniones personales, en muchas ocasiones he manifestado mi manera de pensar; yo creo que por causas que son de todos conocidas y principalmente porque aquí todo se subordina á la política menuda, que no ha dejado á los gobiernos estudiar debidamente las verdaderas conveniencias nacionales, este país está muy retrasado en su desarrollo material, y es necesario ver la manera de darle, á este respecto, un gran impulso. Aquí necesitamos forzosamente la vialidad, caminos á todo trance, en la mejor forma que se puedan ejecutar y para mí, yo tengo, quizás sea una obsesión, la idea fija de que no hay interés más grande en el Perú que la inmigración europea, á la que debemos consagrar todos nuestros esfuerzos comenzando por la irrigación de la costa. Si el camino de ella se hubiese tomado en este país hace veinte ó treinta años, si nuestras locuras y necesidades políticas no hubieran impedido á los gobiernos ocuparse seriamente de asunto tan trascendental, nuestra situación sería diferente. ¿Qué se puede hacer, Exmo. señor, con un territorio inmenso, poblado por menos de cinco millones de habitantes? Aquí como en todos los países sudamericanos puede decirse que apenas hay cuerpo social. Ese cuerpo social hay que formarlo. No solamente debemos ocuparnos de mejorar las condiciones de la población actual, de evitar que cada día desaparezca, sino que necesitamos aumentarla á toda costa con buenos elementos. Cinco millones de almas en un territorio como el del Perú, es una población dispersa, y es necesario convencernos de que sin población densa suficiente no puede haber verdadero progreso ni en lo político, ni en lo social, ni en lo económico.

Soy completamente, á este respecto, y he sido toda mi vida de la opinión de Alberdi, que dijo alguna vez: en América gobernar es poblar. Sí, señor, este es el interés primordial: población, paz pública, caminos, moralidad. Esto es lo que necesita el Perú; y moralidad que venga no de abajo sino de arriba, porque el ejemplo tiene que venir de

erriba para poder ser exigentes con los que están abajo. ; De esa manera tendremos país!

Pero por hoy, señores, dada la situación en que nos encontramos, tenemos que calmar nuestras impaciencias de progreso y reconocer que la acción del gobierno actual,—en el actual momento, no digo para después,—se reduce á una acción deslucida, ingrata, que probablemente nos traerá la impopularidad, porque en un país con la educación viciosa del nuestro, gobierno que no dá concluye por ser impopular. Esa misión, señores, odiosa pero de grande honra para los que la desempeñan, se reduce hoy á sostener la vida del país, á restablecer la confianza y el crédito, á asegurar la estabilidad y levantar el prestigio de las instituciones nacionales. ; Nada más por el momento, dejando para tiempos mejores todo lo que pueda contribuir á nuestro prestigio, á nuestra aspiración y á nuestro renombre!

En esta tarea, Excmo. señor, nosotros confiamos en tener el concurso dedicado del parlamento, y en nombre del gobierno yo me permito suplicar—no porque quiera limitar la discusión—que sin discusiones exageradas ó inútiles se haga lo posible para sancionar el presupuesto de la república, que es urgente tenerlo sancionado antes del 10. de enero del año próximo. Así lo esperamos del reconocido patriotismo de esta Honorable Cámara. (Aplausos prolongados en los bancos de los señores representantes y en la barra).

El señor PRESIDENTE—El honorable señor Pacheco Benavides puede hacer uso de la palabra.

El señor PACHECO BENAVIDES—Excmo. señor: la cedo al honorable diputado por el Callao, que acaba de solicitarla.

El señor PRESIDENTE—El honorable señor Castillo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO—Excmo. señor: En mi carácter de miembro de la Comisión de Presupuesto de esta Honorable Cámara y aludido directamente por el honorable señor Macedo el día de ayer, me veo precisado á intervenir en el presente debate, contrayendo mi réplica á algunas observaciones formuladas por el referido honorable señor, relativas al pliego de Justicia.

Dicho representante, invocando los derechos adquiridos por los jueces y magistrados del orden judicial, estima que no se ha tenido criterio de equidad al proponer la reducción de esos servidores.

El señor MACEDO (interrumpiendo)—Yo no he dicho eso; dejo constancia de no haber hecho tal afirmación.

El señor CASTILLO (continuando)—Lo que equivale á sostener que no se respetan los derechos adquiridos ni el principio constitucional de la inamovilidad de los funcionarios del Poder Judicial; para deducir en seguida que no procede la reducción contemplada en el proyecto del Supremo Gobierno, sobre el que versa el presente debate.

Respecto á los derechos adquiridos por los magistrados, puedo decir que están perfectamente amparados por las leyes con los gores de cesantía y jubilación que les corresponden, según los años de servicios.

En cuanto sea una valla infranqueable el precepto constitucional de la inamovilidad de los miembros del Poder Judicial, no es aceptable tal afirmación, pues se goza de tal franquicia mientras subsista el cargo ó empleo público; mas no puede ni debe invocarse dicho principio para privar al Parlamento del ejercicio de la facultad soberana de crear ó suprimir los empleos cuando así conviniere á los intereses del Estado.

Dicha facultad es inmanente al Parlamento y es de tal carácter que no puede despojarse de ella.

Es oportuno que la Honorable Cámara se dé cuenta de los antecedentes que han mediado en el proyecto sobre supresión de algunas vocalías, juzgados y agencias fiscales. En el año 1912, Excmo. señor, en esta Honorable Cámara, se presentó un proyecto, con el muy laudable propósito de crear una sala más en lo civil á fin de aliviar, de descongestionar algo, el número de casos en giro ante la Corte Superior de Lima, proyecto que fué formulado y presentado en esta Honorable Cámara, por nuestro estimable compañero el honorable señor Huamán de los Herios; y en el que se pidió informe á la Excm. Corte Suprema. Este tribunal, estudiando el asunto y contemplándolo con toda amplitud, emitió un importante informe, apoyando semejante iniciativa y vendo aún más lejos de lo que su autor había ido: fué hasta el extremo de opinar por la reducción de tres vocales en la Sala del Crimen de Lima y la consiguiente modificación de las disposiciones pertinentes en la "Ley Orgánica del Poder Judicial". La Corte Suprema dá en el referido informe todas las razones fundamentales, para evidenciar que no había inconveniente alguno en la sanción de

proyecto sometido á su conocimiento.

Dicho documento corre agregado en el expediente respectivo que pende actualmente ante esta Honorable Cámara.

En agosto del año próximo pasado, á raíz de la crisis económica, el Poder Ejecutivo tuvo necesidad de preocuparse seriamente de reducir los gastos públicos en proporción á la disminución de las rentas.

Para hacer frente á situación tan difícil, juzgó conveniente escuchar la ilustrada palabra de la Exma. Corte Suprema, precisamente en la mejor forma de cubrir los haberes del Poder Judicial. La Exma. Corte Suprema dió su parecer en un oficio que la Honorable Cámara conoce y que lleva fecha 6 de octubre de 1914, y en él se hace reminiscencia del proyecto presentado por el honorable señor Huamán de los Heros y llega á proponer la reducción de una vocalía en cada una de las Cortes Superiores de la República y una sala de las Cortes de Arequipa y Cúzco, dando algunas razones expresadas en el mismo oficio; acompañando la nómina de los juzgados que podían ser suprimidos, y de las agencias fiscales de provincia. Esta exposición, honorables señores, quedó pendiente, desde el año pasado, en el Ministerio de Justicia.

La situación que al presente tiene que afrontar el gobierno, acaba de ser magistralmente pintada por el Jefe del Gabinete, manifestando con toda sinceridad que la situación es verdaderamente angustiosa y que el Estado tiene muy limitados recursos para cubrir sus obligaciones. Ante tal situación, se ha traído al debate la propuesta insinuada por la Exma. Corte Suprema, propiciada por el Poder Ejecutivo y sobre la que ha recaído el dictamen de la Comisión de Presupuesto. La Honorable Cámara, apreciando en lo que vale dicha iniciativa emanada del más alto e ilustrado Tribunal de la República, tiene que contemplarla con toda la atención que ella merece. Es, pues, la Honorable Cámara la que tiene que decidir en definitiva. La Comisión de Presupuesto, á la cual tengo el honor de pertenecer, se ha limitado á hacer un estudio con los elementos que ella misma ha tenido que adquirirlos con la lectura de las memorias ministeriales de los años 12, 13 y 14. Son esos datos los que han servido á la Comisión para poder precisar con cálculos estadísticos y numéricos, que aparecen en su respectivo dictamen, para llegar á las conclusiones consiguadas en él.

Pero, repito, señores, la alta sabiduría de la Honorable Cámara, el conocimiento que tiene de los asuntos más delicados, la ponen en la condición de decidir con su respectiva sanción.

El honorable señor Macedo también se ha referido á una partida que corre en el pliego de Justicia, partida, señores, que está destinada al sostenimiento de la Academia de Música.

No debo dejar de manifestar á la Honorable Cámara que se trata, señores, de una institución oficial. El año de 1912, se expidió una ley, dándole carácter oficial, y al mismo tiempo se le ha acordado una subvención mensual de ciento cincuenta libras. Es ley reciente, en la cual ha intervenido el honorable señor Macedo, seguramente. No debemos desconocer tan pronto lo que se ha hecho en beneficio de una institución respetable, no digo llamada á prestar, sino que ya está prestando muy útiles servicios, y que da muy favorables resultados en la educación y formación del sentimiento nacional. La cultura del sentimiento nacional, forma parte integral de la educación de la juventud; mucho más cuando estamos palpando éxitos halagadores y brillantes. El domingo último el Excelentísimo señor Presidente de la República ha podido apreciar en compañía del señor Ministro de Justicia, el resultado favorable de la enseñanza en la Academia Nacional de Música. Añóche, el Sr. Macedo acometía á una institución tan importante y á los pocos instantes la distinguida sociedad de ésta capital aplaudía con gran entusiasmo á las alumnas y alumnos que tomaron parte en la soirée reglamentaria de la referida Academia Musical. Yo no deseo ocupar por más tiempo la atención de la Honorable Cámara con este asunto, pero no puedo dejar de indicar que hay alrededor de 200 alumnos de ambos sexos, muchos de los cuales son pertenecientes á las escuelas fiscales. No se trata de favorecer á los hijos de los ricos.

El señor MACEDO (interrumpiendo)—Que vayan los profesores á las escuelas fiscales á dar lecciones de música.

El señor CASTILLO—Ruego al honorable señor Macedo que no me interrumpa. No se trata de los hijos de los ricos, de los llamados poderosos, sino de los que necesitan realmente desarrollar sus facultades para abrirse paso en la lucha por la vida; lo que prueba que se hizo obra de bien al expedirse la ley de 1912.

**El señor MACEDO** (interrumpiendo)—Eso está en contra de.....

**El señor PRESIDENTE**—Permitame su señoría, el honorable señor Castillo ha suplicado que no se le interrumpa.

**El señor CASTILLO**—Agradezco la indicación de VE., porque realmente para establecer el orden en las discusiones, no se debe interrumpir.

El Excmo. señor Pardo creó la Academia de Música en su primera administración y procedió como un estadista clarovidente, habiendo tenido la suerte de poder palpar hoy sus frutos, ó sea, coger los frutos de la buena semilla que sembrara. Es preciso fomentar la cultura y la educación en la juventud. Me refiero también á lo que acabamos de escuchar de los labios del presidente del gabinete: hay necesidad de educar. ¿Cómo se educa? Desarrollando el sentimiento nacional. El sentimiento moralizado y la educación bien dirigida formarán ciudadanos útiles á la sociedad.

Creo, Excmo. señor, que los puntos más saltantes de las observaciones formuladas por el honorable señor Macedo referentes al pliego de justicia, han sido contempladas y contestadas. De manera que termino manifestando la esperanza que abrigo de que la Honorable Cámara tendrá en cuenta las consideraciones que dejo expuestas.

**El señor PRESIDENTE**—El honorable señor Vivanco puede hacer uso de la palabra.

**El señor VIVANCO**—Como voy á ser algo extenso, cedo el uso de la palabra al honorable señor Secada, suplicando á VE. que me la conceda en el turno respectivo.

**El señor PRESIDENTE**—El honorable señor Borda había solicitado el uso de la palabra después del señor Vivanco. No encontrándose en el salón puede hacer uso de la palabra el honorable señor Secada.

**El señor SECADA**—Excmo. señor: No tomaría parte en este debate si el honorable señor Presidente del Consejo de Ministros no hubiera dicho que es indispensable prescindir de las teorías, prescindir de la ciencia, á fin de discutir el presupuesto en un terreno enteramente práctico. Como no tengo ciencia me habría abstenido de hacer uso de la palabra, pero requiriéndose tan sólo, conforme lo preconiza el señor Presidente del Gabinete, un conocimiento vulgar de la materia, creo que puedo teceriar en el debate.

Siento no estar de acuerdo con el señor Presidente del Consejo de Minis-

tros cuando aboga por la aprobación casi inmediata del presupuesto. La Cámara no puede entrar en ese terreno, por grande que sea su deseo de complacer al Ejecutivo, porque la verdad es que el presupuesto adolece de errores sustanciales. El presupuesto no tiene ninguna orientación, ni signiera la vulgar ó práctica que le atribuye el Presidente del Consejo de Ministros. El presupuesto, por razones que no es del caso analizar, parece hecho á la carrera, parece que á pesar de la suficiencia indiscutible del gobierno y de los miembros de la Comisión de Presupuesto, no hubiera sido formulado con criterio de financieras, con criterio de hombres que conocen las necesidades del país, que saben los medios de satisfacerlas, que comprenden cuales son los recursos de que debe valerse el Estado para ampliar sus rentas y disminuir sus gastos, con esa misma equidad y justicia de que habla el Presidente del Consejo de Ministros. Es imposible que la Cámara le obsequie al gobierno un presupuesto que podemos llamar de mentira, formulado con criterio de chinganero, porque entonces, á más de la responsabilidad en que incuraría, inferiría un daño irreparable al gobierno y más irreparable al país. Tampoco puede el parlamento aceptar que á la sombra de este proyecto se violen las leyes. No puede aceptar que se viole la ley del año 74 ni la ley del año 1905. No hay absolutamente en la ley suspendida del año 1874 ningún artículo que faculte al gobierno ni á la Comisión de Presupuesto de la Cámara para hacer cera y pabilo del presupuesto nacional; y así lo ha hecho, pues hay partidas conforme á esa ley que son intangibles. Todas las partidas anteriores al año 1874 y muchas otras, basadas en la ley de 1905, no pueden ser alteradas en forma alguna. Todo esto necesita examinarlo la Cámara; todo esto demanda estudio; todo esto no podemos resolverlo con precipitación ni á taconazos. No hay indudablemente el propósito de obstruir ni de dilatar este debate; pero tampoco puede la Cámara echarse á cuestas la grave responsabilidad de sancionar un presupuesto de cualquiera manera y mucho menos cuando contiene gravísimos errores, como voy á comprobarlo. Siento decirle al señor Presidente del Consejo de Ministros que al debate global del presupuesto, seguirá la discusión analítica, partida por partida, porque así lo ha resuelto la Cámara, porque así es necesario que sea y porque así lo ha ofrecido uno de los señores Ministros, al manifes-

tar que al gobierno le interesa el estudio parcial, analítico, del presupuesto.

Entrando en ese terreno práctico que quiere el señor Presidente del Consejo de Ministros y reconociendo, como reconoce él, que todavía impera en nuestro país el personalismo y que ese es un grave mal, yo le hago notar á su señoría que el gobierno fomenta el personalismo con su proyecto de presupuesto, y lo fomenta porque todos los proyectos giran alrededor del propósito de consolidar en este país la empleomanía, que es la cúspide del personalismo. No hay una sola idea generosa ó impersonal en el proyecto de presupuesto; no se quiere satisfacer ninguna necesidad pública; lo único que se desea es aumentar el personal de las oficinas del Estado. Se suprime egresos, ¿para qué? No para irrigar la costa, como lo apetece el señor Presidente del Consejo de Ministros. La partida de irrigación de la costa, por rara ironía, viene disminuida en el pliego de Fomento; en el Presupuesto de 1915 la partida para irrigación de la costa ascendía á seis mil novecientas sesenta y una libras y viene rebajada hoy á cuatro mil quinientas sesenta libras. Yo no entiendo como pueda seguirse la política del señor Presidente del Consejo de Ministros con un sistema de semejante naturaleza. En vez de ampliarse la partida se le restringe; y se le restringe no porque en realidad las necesidades del Erario público obliguen á efectuar esa restricción, sino porque esa restricción es precisa y conveniente para aumentar sueldos, para crear plazas innecesarias y para sostener otras que son completamente inútiles. ¡Cómo! se disminuye la partida de irrigación de la costa para aumentar en nuestro país el gremio de los chauffeurs; se suprime un amanuense para que el Ministerio de Relaciones Exteriores tenga chauffeur; se suprime un oficial 1º. para que el Ministro de Gobierno pueda tener chauffeur; y lo mismo pasa en el Ministerio de Guerra y lo propio sucede en el Ministerio de Fomento; los únicos Ministerios, por fortuna, que están libres de esta grandeza nacional son el de Justicia y el de Hacienda.....

El señor GRAU (por lo bajo)—Ya lo tienen.

El señor SECADA (continuando)—No ha habido siquiera en el Presupuesto el propósito honrado del Presidente del Consejo de Ministros de proceder con justicia y equidad. El símil del señor Presidente del Consejo de Ministros, del padre de familia, no es todo

lo exacto que cree su señoría, porque la verdad es esta: el Estado es padre de familia para dar de comer á unos y para matar de hambre á otros. Ese es el proyecto de presupuesto que se discute.

Se nos habla de la conveniencia de no alterar el régimen de los gobiernos paternales, ¿para qué? Para dar de comer á más empleados dentro del presupuesto; pero no para impulsar el comercio, ni para impulsar las industrias ni para impulsar la agricultura.

El remedio que se nos propone incidentalmente de un empréstito, no es tampoco un remedio salvador. Vendrá el empréstito á inyectar un poco de dinero, se pagarán unas cuantas deudas; pero la situación general del país será la de siempre, siempre habrá hambre, habrá penuria, porque el remedio para esta situación es contribuir directamente á aumentar la riqueza pública y la producción del país. Pueblos más abatidos que nosotros y en circunstancias más afflictivas que las nuestras se salvaron así. Así sucedió, por ejemplo, en la República Argentina cuando con motivo de su gran crisis del año 91 quebró el Banco de la Provincia, una quiebra enorme que produjo mucho más daño que el que ha podido ocasionar la guerra europea; pero los estadistas de la República Argentina, no tan notables como los del Perú, pero sí más prácticos, se dedicaron no á rebajar los sueldos sino á fomentar la agricultura, á fomentar las industrias, y hoy como sabemos la República Argentina no se preocupa poco ni mucho de la guerra europea. Acabo de leer en un periódico que la guerra europea es una conveniencia para la República Argentina, porque esa nación estaba preparada para luchar con esa gran calamidad, porque había acumulado recursos, porque había fomentado su agricultura, porque había impulsado sus industrias, porque no había acrecentado la empleomanía, para consolidar el régimen del personalismo en los partidos y el régimen del personalismo en el gobierno.

Yo no creo que pueda formarse ningún pueblo como lo preconiza el honorable señor Castillo. A pesar de que yo simpatizo con sus ideas de cultura, á pesar de que reconozco la necesidad de fomentar las artes en sus manifestaciones más nobles como la música, creo que si eso prevaleciera sobre las grandes necesidades públicas llegaríamos á ser algo verdaderamente curioso: un pueblo hambriento, pero con música. (Risas).

La muerte del proyecto no la van

a decretar los oponentes de él; ya la decretó el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto al declarar con honrada franqueza que en la confeción de ese documento sólo ha predominado el empirismo. Yo no sé si así sea posible formar un presupuesto de verdad que satisfaga las conveniencias del país y que pueda ser prenda de justicia, prenda de equidad, prenda de progreso.

Declara también el Presidente de la Comisión de Presupuesto que no ha habido base para los cálculos; de manera que los cálculos son totalmente antojadizos. Y así es, en efecto, según el análisis que someramente voy á hacer del pliego de ingresos.

Tenemos el ramo de alcoholes. Se acepta la cifra de 400 mil libras fijada por el gobierno; pero agrega la Comisión: que "rodeada la recaudación de "todas las garantías exigibles y aumentada la tasa, no es posible que "venga á producir la cifra que las "memorias de la compañía señalan". Esto revela claramente que la Comisión reconoce que esa no es una cifra verdadera, que esa cifra puede aumentarse; pero la Comisión no ha ido á lo que ha debido ir: á estudiar concienzadamente por qué la renta de alcoholes no produce lo que debe producir. Si la Comisión hubiera entrado en ese camino, como estaba obligada, si en ese mismo camino hubiera entrado el gobierno al formular su proyecto de presupuesto, habrían visto que la renta de alcoholes puede subir muy bien sin exacciones, á cifra mayor de 400 mil libras. (Aplausos). Pero no se ha estudiado absolutamente este punto, ni se ha hecho cosa alguna para investigar por qué la renta de alcoholes que tiene un aumento considerable produce hoy cifra tal vez menor que la producida en 1914 ó cifra cuando menos igual á la que va á producir este año. Ha debido verse si los métodos de recaudación son los que deben emplearse; ha debido inquirirse si en la Compañía Recaudadora—no me refiero, por supuesto, á sus altos jefes, en cuya honradez confío altamente, sino á los empleados inferiores—hay la rectitud indispensable para garantizar los intereses del Estado. Y habría sido preciso que el señor Ministro de Hacienda entrara en ese camino, porque el señor Ministro sabe que en la Compañía Recaudadora se han descubierto responsabilidades con menoscabo evidente de los intereses del fisco. El informe de que alguna vez hice ya mérito, del contador señor Larrabure, acredita que

hay algo en la Compañía de la que es director el señor Ministro de Hacienda, que no es todo lo correcto que debe ser.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (interrumpiendo)—No soy nada de la Recaudadora.

El señor SECADA (continuando)—Pero su señoría lo ha sido cuando eso ocurrió. Lo mismo da; y eso en cualquier caso agravaría la responsabilidad de su señoría.

Repite, con tasas mayores el rendimiento es mucho menor: hay una diferencia de 30,730 libras.

Y vamos al azúcar. En el presupuesto de 1915, que fué hecho precipitadamente, quizá por complacer al gobierno de esa época, se calculó esa renta en 71,233 libras, cuando en 1914 produjo 86,428. Tampoco se quiere escudriñar por qué el azúcar produce cifra tan insignificante. Se acepta en globo lo que dice la Compañía; se acepta también en globo lo que propone el gobierno. Pero la Comisión no indica, y *creo* que el gobierno no se halla capacitado tampoco para decírnos si el rendimiento del azúcar es efectivamente todo lo que el azúcar debe rendir.

Y en este régimen del azúcar también se observan irregularidades. Hay grandes contrabandos que perjudican al fisco y sobre los cuales no se practica ninguna investigación. Se ha llegado al punto de permitir que el representante de la Recaudadora, es decir, el representante de los intereses del fisco, sea un empleado de una hacienda productora de azúcar.

Y vamos á los fósforos. Se fija esta renta en 31 mil libras, cifra insignificante, si se tiene en cuenta el mayor producto de 2.004 libras en 1914, y si se reflexiona que en 1915 se presupuso una suma realmente insignificante. Y aquí ocurre algo curioso. Según la memoria de la Recaudadora han producido los fósforos en el primer semestre, 16,234 libras, lo que induce á suponer que en el año se puede llegar á 32,468 libras, y sin embargo solamente se señala la cifra de 31,000, sin investigar por qué hay estas fluctuaciones en el ramo de los fósforos. Aquí se aumentan los gravámenes para qué? Para disminuir las rentas, y esta anomalía queda sin explicación de ninguna clase. Llama la atención este silencio, cuando la Comisión en su dictamen reconoce que en ningún caso hay liquidación de los impuestos fiscales. Términantemente lo dice en su luminoso dictamen la Comisión de Presupuesto: "sin liquidación", absoluta-

mente, sin liquidación de las entradas fiscales; se acepta las cifras de la Recaudadora, y el gobierno es muy cándido al admitirlas, y la Comisión de Presupuesto mucho más cándido todavía al sancionarlas.

Y venimos al tabaco. Y aquí se acepta la cifra del mensaje del gobierno provisorio. Pero yo les pregunto a los señores miembros de la Comisión de Presupuesto: ¿cómo es posible aceptar la cifra del mensaje del gobierno provisorio cuando es un hecho de pública notoriedad que casi todas las cifras de ese documento son totalmente falsas, o erróneas, o arbitrarias? ¿Cómo se puede aceptar la cifra del mensaje provisorio cuando en el Presupuesto de 1915 se señala otra cifra? ¿Qué debe prevalecer: el mensaje del gobierno provisorio o el presupuesto de 1915? Pero la Comisión que parece vivir de suposiciones—ya llegará el momento de comprobarlo—porque todo lo acepta, suponiendo que se va a hacer tal o cual cosa dice con verdadera ingenuidad, que "mejorando la administración del estanco y la calidad del producto, puede adquirirse una mayor suma" aún que la propuesta". Perdóname los distinguidos miembros de la Comisión de Presupuesto, esa es una verdad de Peregrillo; pero no una verdad científica, no es verdad inmutable.

Dice también la Comisión, refiriéndose al ramo del tabaco, que los gastos aumentan; pero no explica por qué aumentan, y en sumas fabulosas. Afirma la Comisión que "se observa que habiéndose señalado para este renglón la suma de 72.246 libras, los gastos realizados han ido aumentando de año en año en esta forma: 1912: 107.511 libras sobre 97 mil; 1913: 124.362; 1914: 137.711. Y no hay explicación absolutamente de ninguna clase sobre este aumento excesivo, prodigioso, alarmante. Pero con cándidosidad realmente admirable, agrega la Comisión: "para magar de la verdad de estas cifras sería necesario saber lo recaudado por concepto de liquidación". Pero este dato no aparece especificado en ninguna de las cuentas generales; y así lo estuviese, llama la atención "que en años siguientes aparezca como recaudado precisamente lo presupuestado". Y con todo esto admite sin beneficio de inventario la cifra que le da la gana proponer a la Recaudadora o al Gobierno.

Ocurre casi lo mismo con el alcohol desnaturalizado; llega la Comisión hasta el punto de insinuar la conveniencia de que se entregue la Recau-

dación de este impuesto a un interés particular, ¿por qué? Porque indudablemente, la Compañía Recaudadora no lo administra con toda la seriedad o severidad a que está obligada; pero así también se pasa por alto sobre lo que puede ocurrir en este ramo. Y es de advertir que la Comisión reconoce que el alcohol desnaturalizado podría dar utilidad al Estado, utilidad que hoy no da, utilidad que se pierde, utilidad que se evapora, utilidad que nadie conoce.

Insinúa la Comisión que se varíe la reglamentación de este impuesto en forma que cautele mejor los derechos del Fisco; pero, hasta ahí no más va; no propone nada concreto. Se me dice, con mucha razón, que el alcohol se evapora. Eso será lo que sucede.

Y viene el renglón de guano para la Agricultura. Hay aumento en este ramo, porque es mayor la tasa de la unidad de nitrógeno. Pero ¿por qué conformarse con la cifra de Lp. 50,000? No, honorables señores, este ramo puede llegar a setenta y ochenta mil libras, con conveniencia positiva para el Estado y para la Agricultura Nacional; y el remedio es sencillo, sencillísimo: acabar con el contrato de la Sociedad Administradora del Guano. (Aplausos).

(Una voz por lo bajo)—Muy bien.

El señor SECADA (continuando)— Ese contrato, dentro de ciertos límites, dentro de su manera de ser, simboliza la persistencia en el Perú de la posibilidad de hacer fortuna con el guano, nada más. (Aplausos). Pero, así no se pusiera término al contrato con la Sociedad Administradora; bastaría proceder sin tener en cuenta los intereses de la Peruvian, para llegar a resultados provechosos. No recuerdo si fué en el período del presidente señor Billingshurst o en el de la Junta de Gobierno, cuando se dictó un decreto derogando aquella famosa distribución de zonas, que le dió a la Peruvian las Islas Ballestas; pero vino el gobierno provisorio, y revocó ese decreto, por un pañuelo de soles, y entonces volvió a subsistir la distribución de zonas y la explotación de Ballestas por la Peruana. Me parece que ante la conveniencia del Estado, ante la situación de hambre, de miseria y de angustia, que se nos pinta todos los días, para arrancarnos tributo tras tributo, a título de que van a pesar sobre los ricos como si los ricos no vivieran amparados por la ley, cuando se nos arranca todo esto, que repete siempre sobre los pobres, porque no es posible prescindir en ningún orden de cosas de la célula de

todo organismo nacional, que es el ciudadano, y en la mayor parte de los casos el proletario, por qué no se va de frente á concluir con el contrato de la Sociedad Administradora del Guano, y por qué no se quiere poner término á la violenta explotación del Perú por la Peruvian?

Para calcular las entradas consulares, toma la Comisión como promedio la cifra de Lp. 34,000; pero la verdad es que la forma en que la Comisión ha hecho este promedio, no descansa en una base exacta.

La Comisión ha debido tener en cuenta la situación creada en el país por la guerra europea; la imposibilidad de que las entradas consulares aumenten, á pesar de haberse duplicado el derecho consular. Este ramo sufrió una fuerte disminución en 1914. Ascendió la disminución á 8296 libras, y, sin embargo, hoy viene con un aumento de cuatro mil libras.

Voy á hablar, Excmo. señor, de la partida más triste del proyecto de presupuesto: de las multas de policía. Lo declaro con la más profunda honradez y desearía infundir en todos, absolutamente en todos, el convencimiento de la gran sinceridad con que hablo; la subsistencia de esa partida es una ignominia para este régimen y es una vergüenza para el Perú. (Aplausos).

De las multas de policía no ha de vivir el Estado; es necesario que la degradación del país llegue al límite de la abyección moral, para que el Estado pueda vivir con los vicios del pueblo: con el juego y la prostitución. ¿Y por qué sostienen y fomentan estos vicios? No lo voy á decir yo, lo va á decir el primer Ministro de Gobierno del anterior régimen del señor Pardo: porque no hay hombres honrados en el Perú capaces de impedir que funcionen clandestinamente los garitos; porque hay autoridades de policía que especulan y lucran con esos vicios. Y si así no fuera, llegaríamos á la conclusión de que la miseria fiscal y moral del Estado obliga á difundir en todo el Perú dos grandes leprosias sociales, para obtener ¿qué? 21,000 libras. Créanme los señores Ministros, sería preferible que el Perú desapareciera, á fin de que no pesara sobre su frente esa enorme ignomina. No. Excmo. señor: antes que subsistan las multas de policía, concepto aceptable que se suprima más empleos, que se rebajan más sueldos, que se llegue á la miseria material antes que la miseria moral nos invada totalmente. Yo espero, como un resurgimiento cívico, que se suprima esa

partida. Yo le perdonaría al Gobierno cualquier error con tal que suprimiera la enorme iniquidad de consolidar en el país esas dos grandes leprosias sociales que se llaman el vicio del juego y la práctica de la prostitución. Desearía ser rico para obsequiarle al Estado las 21,000 libras de esta nauseabunda partida, á fin de extinguirla y como medio de impedir que el Estado viva de la degradación pública. Mirando este asunto desde otro punto de vista, llama la atención que este ramo sólo producía Lp. 21,000, cuando siempre produjo más de 30 y 40 mil. Y no se diga que esto obedece á la supresión del pacapí y la suerte china. No, Excmo. señor, eso subsiste; y esos juegos están prohibidos, el hecho es que persisten. Yo no sé si lo ignora el señor Ministro de Gobierno; pero lo positivo es que han aumentado los garitos y los prostíbulos y que en todas partes se juega todos los juegos prohibidos, en cambio de 21,000 libras.

Vamos al ramo de Correos. En 1914 se calcularon las entradas de Correos en 96,800 libras y produjeron, según la cuenta general de la república, 133 mil 851 libras; en 1915 se calcularon, á pesar de este mayor rendimiento, en 91,828 libras y hoy continúa la disminución para llegar á la cifra de 89 mil 170 libras.

Estas disminuciones en el ramo de Correos son enteramente peligrosas, al menos mientras no se normalice y sañee esa institución. El año pasado hubo un mayor ingreso de 77 mil libras reconocido por el propio director de Correos, y esas 77 mil libras, conforme á la respuesta que ha dado el director, se gastaron en mejorar el servicio. ¿Pero qué servicio se ha mejorado? Nadie podría decirlo con exactitud. El servicio que se ha mejorado, ésta es la verdad, es el servicio de reparación de las líneas, en donde hay manejos inescrupulosos, conforme lo deja entender en su memoria el señor Tamayo; en la reparación de la casa de correos, sin ser sacadas las obras é licitación; en pagar á los empleados innecesarios, llevados allí con el único propósito de violar la correspondencia; así se sostuvo á un empleado no tengo inconveniente en decir el nombre, un señor Molina, cuya única misión consistía en violar las cartas del Presidente Billinghurst cuando estuvo en el destierro; en pagar las famosas cuentas de útiles de escritorio, cuentas inagotables, cuentas prodigiosas, cuentas que parece que nunca van á tener fin: en pagar también

enormes facturas por impresiones, siendo de advertir que la mayor parte de las imprentas y librerías que podían tomar parte en los remates para la provisión de esos materiales, no se presentaron como postores por las graves irregularidades que se cometan. Solo hay una casa privilegiada, "El Lucero". Para no personalizar el debate no digo lo que significa "El Lucero", no indico que hay relación muy inmediata entre el director de correos y el dueño de esa imprenta.

El señor MACEDO.—H. señor Secada, ¿cómo se llama el director de "El Lucero"?

El señor SECADA.—Zapata. Este cuadro (se refiere á un documento que tiene en las manos) es perfectamente gráfico y en él encontramos la forma como se gastan ahora los dineros del correo. Vamos á verlo.

Según las cuentas remitidas al Señor Dr. Lanatta, hay las diferencias que anoto en seguida en materia de impresiones:

2200 cuadernos guías surtidas, importaron en 1913 Lp. 220 y en 1914, Lp. 308.

1000 cuadernos guías comunes, en 1913, Lp. 68 y en 1914 Lp. 150.

3000 blocks telegramas No. 4, en 1913, Lp. 93 y en 1914, Lp. 150.

6000 idem No. 5, en 1913, Lp. 162 y en 1914 Lp. 270.

3000 idem, No. 21, en 1913, Lp. 30 y en 1914 Lp. 60.

100,000 formas contabilidad, No. 1, en 1913, Lp. 45 y en 1914 Lp. 110.

Esto es lo que pasa en el Correo; y la verdad es que me extraña que el señor Ministro, que conoce estos hechos, que ha tenido en sus manos la respuesta del director general de Correos, no haya, cuando menos, suspendido á ese funcionario por la gran immoralidad que revela en su respuesta, de principio á fin. Se llega al punto de reconocer que ha habido un mayor ingreso de Lp. 77,000 y se dice que se ha gastado esa fuerte suma, como manifesté hace poco rato, en mejorar el servicio. ¡En mejorar el servicio, Exmo. señor! y se dejan en suspenso los giros internacionales, es decir, la vergüenza del Perú en el extranjero; se dejan en suspeso los giros postales, es decir, la vergüenza del país dentro de sí mismo, y se deja también pendiente el pago del servicio postal en Panamá, que es otra vergüenza de carácter nacional. Yo lo declaro con sinceridad y franqueza, si no se puede atender las obligaciones de este género, preferible es que no se mantengan esos servicios, porque eso

revela una profunda inmoralidad. En el ramo de Correos se necesita mano de fierro; se necesita antes que nada, una administración moral que ponga fin á todas estas irregularidades y vergüenzas que son positivamente intolerables.

Ya llegará también el momento de hablar de manera especial de lo que pasa con la venta de estampillas; ese es otro renglón del ramo de Correos digno de estudio; pero, repito, no es esta la oportunidad y me reservo para tratar el punto en la primera ocasión.

Vamos á las partidas aumentadas. Tenemos aumentos en los derechos de muellaje; tenemos aumentados los derechos de capitánía; tenemos aumentados los derechos de faro; todos estos derechos tienen por base el tráfico de vapores; y ya se sabe que hoy hay disminución notable en el tráfico de vapores; no sé con qué criterio se han calculado estos aumentos. Y lo que hace resaltar más la imprudencia de estos aumentos es que el derecho de anclaje, que es un derecho correlativo y paralelo de los derechos de muellaje y capitánía, está disminuido. Yo no entiendo esto; es un verdadero contrasentido, y desearía que alguien me lo explicara.

Están también aumentados los derechos de inventarios que desde el régimen de 1914 constituyen una exacción. Por respeto de la Cámara no diré que esta es una de las grandes inescrupulosidades del fisco para exaccionar á los comerciantes.

Por todo lo dicho verá la honorable Cámara que no es posible aceptar así, en globo, sin una discusión serena y profunda, el proyecto de presupuesto, en el pliego de ingresos.

Y vamos á la deuda pública; no se conoce con detalles sus cifras; sólo tenemos las globales, cifras que pueden estar sujetas á rectificaciones.

Sabemos que asciende á más de seis millones, ¿pero por qué? Sin embargo, en nombre de esa deuda pública se crean y se crean gravámenes todos los días; y esta deuda pública no es otra cosa que una de las grandes mentiras ó una de las grandes farsás de todos los presupuestos de algunos años á esta parte. No es la deuda pública lo que ha traído al país á esta situación. A pesar de los empréstitos, á pesar de los despilfarros, y á pesar de todo, lo que en realidad ha traído al país ó al erario público á esta situación es el aumento burocrático de las oficinas. ¡Nada más! Ese afán de crear puestos para determinados favoritos, ese deseo de

dar de comer en el presupuesto, á título de régimen paternal, á una cantidad de gentes muy competentes probablemente en otros campos, pero probablemente ineptas en las faenas del Estado, es la causa eficiente del mal.

En 1906, con un presupuesto de 25 millones de soles, se atendía al servicio de la deuda pública con 214 mil libras. En 1908, con un presupuesto al rededor de 29 millones de soles, se cubría el servicio de esta deuda con cerca de 300 mil soles. Y hoy, porque el servicio ha aumentado en 100 ó 200 mil libras, no es posible atenderla, llegando el presupuesto á 30 millones, más ó menos?

Repite, no es la deuda pública, sino lisa y llanamente el aumento inconsiderado, imprudente, temerario de los cargos públicos, para beneficiar á los favoritos de todo régimen, lo que ha desequilibrado nuestra vida fiscal.

Hablaré ahora de los egresos.

Por regla general, en este presupuesto, sin orientaciones patrióticas, sin orientaciones científicas, sin orientaciones convenientes de ninguna naturaleza para el Perú, lo único que se advierte es la supresión de las plazas de los infelices para aumentar los sueldos de los privilegiados. Se suprime al amanuense de una sección para que el jefe de ella tenga más sueldo! (Aplausos). Se suprime á un oficial primero para que el señor ministro tenga un chauffeur á su disposición. (Risas). De esta manera se impulsa al país y se le crean industrias. Estamos en el régimen de los chauffeurs. ¿Qué será, Exmo. señor, cuando aquí podamos velar? Ojalá llegáramos en la escala ascendente de la locomoción hasta el punto de que el piloto de un dirigible pudiera suprimir al director de un ministerio y hasta á un señor ministro. (Risas).

Tenemos creación original de puestos. Nada explica por qué se divide, por ejemplo, la dirección del tesoro y del crédito público; probablemente hay de por medio algún señor que quiere ser director de uno ó otro ramo. Yo creo que en la dirección del tesoro no hay que crear la dirección del crédito público. Hay también una nueva oficina de contabilidad ¿para qué? Probablemente para llevar las cuentas como las lleva la dirección de correos: en tiritas de papel, en la memoria del director ó en cualquier otra cosa por el estilo. Y la partida de contabilidad consume más de mil libras.

Y después vemos algo verdaderamente curioso, por decir lo menos: en este régimen en que se habla de establecer

métodos de verdad, de justicia, de regularidad en la hacienda pública, cuando debemos suponer que todas las partidas de egresos están verdaderamente estudiadas, para que no sea necesario recurrir á la partida de imprevistos, en casi todos los ministerios, por no decir en todos, se ha duplicado esta partida. O este es exceso de previsión ó es exceso de imprevisión.

En el ramo de hacienda, la partida de imprevistos que ascendía á 2700 libras en 1915, subirá en 1916 á 5000.

Se nos habla en el mismo renglón de hacienda de partidas suprimidas; pero en realidad no son partidas suprimidas, son partidas englobadas en otros capítulos de ese presupuesto, de manera que la supresión resulta lo que podríamos llamar un engaño. Así vemos que se suprime la superintendencia general de aduanas. Habría que aplaudir esta reforma; pero se suprime ¿para qué? para crear la dirección de aduanas, como si la superintendencia general de aduanas no fuera la dirección de ese ramo. Lo mismo pasa en otros capítulos del presupuesto, como lo haré notar en breve. Se crea como una gran reforma, como algo asombroso, dos visitadores de aduanas y se les va á obsequiar 24,000 soles al año. Si se trata de visitar aduanas, me parece que la suma podría ser enormemente menor y si se trata de vigilar á la Recaudadora y á las aduanas al mismo tiempo, también cabría disminución apreciable en esa cifra. Pero estos visitadores de aduanas quién sabe quiénes serán. Yo, en este caso, como en muchos otros, desearía que se hablara con franqueza y se dijera: Hay diez, quince ó veinte padres de familia á quienes es necesario socorrer dándoles estos puestos. Créanme los señores Ministros, yo les otorgaría mi voto, pero sabiendo que ello va á satisfacer alguna necesidad privada y no á título de una conveniencia pública, que en realidad no existe. El jefe de estadística y los auxiliares de aduana del Callao aparecen suprimidos, pero en verdad no lo son: pasan al ministerio de Hacienda con sus mismos sueldos. ¿En qué consiste la reforma? Es sencillamente lo que podríamos llamar una traslación. No les acomoda el aire del Callao y los traen al aire de Lima. Es un simple cambio de domicilio y de temperamento.

En el ramo de Justicia ¿quiénes la pagan? La pagan los magistrados. Hay que acabar con los jueces, porque así lo quiere la Corte Suprema, como si la Corte Suprema no fuera capaz de e

quivocarse; pero cuando discutamos el presupuesto partida por partida y cuando conozca la Cámara con exactitud las razones que se aducen para la supresión, va á ver que son insostenibles y no digo risibles por consideración personal á los miembros de la Comisión de Presupuesto.

El señor GRAU (interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor SECADA (continuando).— Se aumenta la partida de imprevistos de 2,500 libras hasta 5000.

Yo habría querido, á la verdad, que este régimen hubiera introducido esta reforma: acabar con la subvención á los colegios de instrucción media. El Estado no tiene por qué sostener esos colegios. Su única obligación es fomentar la instrucción primaria y no formar todas esas castas de abogados, de médicos, de profesionales que inundan el país y de los que no se saca provecho. Que se sostengan los colegios de instrucción media con sus recursos. Que vayan á educarse en ellos los que tengan facilidades. No fomentemos tampoco las universidades; no vigoricemos esos organismos que no responden al concepto que debe tener el Estado de la educación pública ni á la obligación de fomentarla. Y por desgracia, lo que se suprime es lo que constituyó en 1904 uno de los títulos de honor más excelsos del actual mandatario. Se disminuye la partida de instrucción primaria, á pesar de haber aumento en el ramo de mojonazgo y en las rentas departamentales. No vamos por ese camino; ampliamos la partida. Si tenemos el vicio del juego, si tenemos el vicio de la prostitución, tengamos siquiera misericordia para tantos y tantos analfabetos. Enseñemosles á leer y escribir, démosles algunas nociones elementales de patria, hágámosles comprender en alguna forma que esta es una nacionalidad digna de amarse. No es posible que subsista en nuestro país el régimen no solamente de la gente ignorante sino de la gente brutalmente embrutecida por la ignorancia. ¿Por qué se despoja, ó mejor dicho, por qué despojar al actual mandatario de uno de sus más grandes títulos, el título de haber contribuido al desarrollo de la instrucción primaria?

El señor CASTILLO (interrumpiendo).— Me va á permitir el honorable señor Secada que le interrumpa para decirle que no se ha suprimido un solo centavo respecto al presupuesto de 1914. En el presupuesto vigente existe la cantidad que se va á considerar en el de 1916.

El señor SECADA (continuando).— Pero me va á perdonar el señor Castillo que le pregunte: si hay aumento no sólo en el ramo de mojonazgo sino también en las rentas departamentales ¿por qué no se aumenta la partida del presupuesto de 1914, ó del presupuesto de 1915, cualquiera que sea la base de que se parta? Yo no encuentro razón alguna en contra, para la rebaja, cualquiera que sea el presupuesto que sirva de base, ó el de 1914 ó el de 1915. Creo conveniente escuchar la respuesta del honorable señor Castillo.

El señor CASTILLO. — No se ha calculado el 30 por ciento de las rentas departamentales.

El señor SECADA.— Entonces la culpa la tiene la Comisión, que sin calcular pone cifras en su dictamen. Hay que devolver este pliego á la Comisión para que dé las cifras verdaderas.

El señor CASTILLO.— En el honorable Senado se están discutiendo actualmente los presupuestos departamentales y hasta ahora la Cámara de Diputados no se ha ocupado de ninguno de ellos.

El señor SECADA.— Insisto entonces en que vuelva el pliego de instrucción á la Comisión para que lo presente cuando se conozcan las cifras verdaderas. No me parece que el Gobierno ni la Comisión tengan empeño en presentar un presupuesto falso, sin cálculos exactos. Insisto en la necesidad de que vuelva este pliego al estudio de la Comisión, por lo que ella misma dice en su informe. Oigámosla: "ya no es posible continuar haciendo figurar la partida de instrucción primaria en globo, pues la causa que motivara su consignación en esa forma, que no era otra que la de dar facilidades al administrador público para organizar un nuevo servicio en 1906, habrán ya desaparecido...." Pues bien, si la Comisión le pide al Ejecutivo el detalle de esta partida para que la consigne así en el presupuesto, para que cese de una vez esta irregularidad, muy justamente criticada en casi todos los pliegos por la Comisión de Presupuesto, procede muy acertadamente, porque presentar partidas globales no es hacer presupuesto; es acreditarse más bien que no hay positivamente el deseo de cumplir con rigor el presupuesto.

El señor SOLAR (interrumpiendo).— Estamos de acuerdo, honorable señor Secada.

El señor SECADA (continuando).— Perfectamente: aplaudo la buena vo-

luntad con que la Comisión se digna aceptar la indicación mía.

Por supuesto, en el ramo de Justicia e Instrucción, lo que no se toca, lo que permanece intangible, es el culto. (Risas y aplausos). ¡Que se supriman los amanuenses, que se mueran de hambre los auxiliares; que á los preceptores se les siga pagando cuatro centavos; que los telegrafistas coman alambre (risas) pero los buenos canónigos, el magnífico señor arzobispo y los distinguidos señores obispos deben seguir usufruyendo de los beneficios del presupuesto nacional! Para esos no se ha hecho la penuria pública; para esos no se ha hecho el hambre fiscal; pero esos lo único que se ha hecho es el regocijo seráfico de una buena y suculenta alimentación! Dios los conserve bien, con beneplácito de mi distinguido amigo el honorable señor Valera, miembro muy conspicuo del partido Liberal. (Risas y aplausos).

El señor PRESIDENTE.—Permitáme el honorable señor Secada: su señoría quedará con la palabra para el día de mañana.

El señor SECADA.—Muy agradecido, Excmo. señor.

El señor PRESIDENTE.—Se levanta la sesión.

Eran las 7h. 35' p. m.

—Por la Redacción.

*L. E. Gadea.*

Sesión del jueves 16 de diciembre  
de 1915.

Presidida por el H. señor Francisco Tudela.

**SUMARIO.**—El honorable señor Manuel Alberto Zaa, diputado suplente por Puno, presta el juramento reglamentario.

**ORDEN DEL DIA.**—Con asistencia del Consejo de Ministros, continúa la discusión del proyecto de presupuesto para 1916.—Discursos de los honorables señores Secada, Pacheco Benavides, Macedo, y Vivanco.—Se levanta la sesión quedando con la palabra el honorable señor Borda.

Honorables señores que estuvieron presentes á la lista de 4 h. 5' p. m.: Parodi, Alva (don Octavio), Alba (don Arturo F.), Añaños, Aramburú, Arrese y Vegas, Balbuena, Barreda, Barrós, Basadre, Borda, Bedoya (don Saturnino), Castillo, Castro (don Juan D.),

Corbacho, Criado y Tejada, Chaparro, Flores, Gálvez, Gamarra (don Abelardo), Gamarra (don Manuel Jesús), García Bedoya, Gianolli, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Idiáquez, Jiménez, Larrauri, Macedo, Málaga Santolalla, Montenegro, Mujica (don Wenceslao), Núñez Chávez, Pacheco Benavides, Pastor, Ramírez, Ramos Cabieses, Revilla, Rodríguez (don Sergio S.), Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Salomón, Secada, Uceda y Vivanco.

Honorables señores que faltaron á la lista: por enfermos, Larrañaga, Bedoya (don Augusto), Pérez Velázquez, Perochena y Román; con licencia, Orbegoso; con aviso, Carrillo, Castro (don Enrique), Morán y Mujica (don Antonio), Salazar Oyarzábal y Solar; y sin aviso, Aramburú, Becerra, Borda, Carbajal, Carmona, Dunstan, Escardó Salazar (don Enrique), Escardó Salazar (don Héctor), Fariña, Fuchs, Fuentes, García, García Irigoyen, García León, Gasco, Grau, Irigoyen, La Cotera, La Torre, León, Luna, Maldonado, Manzanilla, Martín Ayllón, Miranda (don Demetrio), Maúrtua, Martinelli, Miranda (don José M.), Monteagudo, Moreno, Mujica y Carassa, Olaechea, Peña y Costas, Químpor, Ráez, Rey, Ribeyro, Rodríguez (don Julio), Sánchez Díaz, Sayán Palacios, Seminario y Arámburu, Solf y Muro, Tejada, Torres Balcázar, Ulloa, Urbina, Urquiaga y Velasco.

Abierta la sesión á las 4 h. 30' p. m., con asistencia de los honorables señores: Peña Murrieta, Parodi, Alva (don Octavio), Carrillo, Alba (don Arturo F.), Añaños, Aramburú, Arrese y Vegas, Balbuena, Barreda, Barrós, Basadre, Borda, Bedoya (don Saturnino), Castillo, Castro (don Juan D.), Corbacho, Criado y Tejada, Chaparro, Escardó Salazar (don Héctor), Flores, Fuchs, Fuentes, Gálvez, Gamarra (don Abelardo), Gamarra (don Manuel J.), García, García Bedoya, García Irigoyen, Gianolli, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Idiáquez, Larrauri, León, Luna Iglesias, Macedo, Málaga Santolalla, Maldonado, Montenegro, Mujica (don Wenceslao), Núñez Chávez, Pacheco Benavides, Pastor, Ramírez, Ramos Cabieses, Revilla, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Rodríguez (don Sergio), Ruiz Bravo, Salomón, Sánchez Díaz, Sayán Palacios, Secada, Seminario y Arámburu, Tejada, Uceda, Urbina, Urquiaga, Velasco y Vi-